



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 140

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 135

celebrada el martes, 10 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:

- De la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa al Régimen Económico y Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 84-1, de 21 de febrero de 1997 (número de expediente 390/000001) 7352

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 100-1, de 3 de junio de 1997 (número de expediente 122/000082) 7359

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 245, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 162/000212).. . 7368

Modificaciones del orden del día.

Proposiciones no de Ley (continuación):

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 95, de 23 de enero de 1997 (número de expediente 162/000079)..... 7374**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (número de expediente 173/000066) 7382**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos (número de expediente 173/000067) 7390**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social (número de expediente 173/000068) 7396**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. . . .	7352

	Página
De la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa al Régimen Económico y Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla.	7352

*En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla intervienen los señores **Imbroda Ortiz**, de la Unión del Pueblo Milillense, y **Velázquez Rivera**, del Partido Popular.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Segura Clavell**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; **Gutiérrez Molina**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a su Régimen Económi-

co y Fiscal, se aprueba por 300 votos a favor, dos en contra y una abstención.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	7359

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	7359

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Ollero Tassara**. Manifiesta que con ella pretenden salir al paso de los problemas planteados por la disposición final primera del Código Penal, que modificaba el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal señalando que serían competentes los juzgados de lo penal para el conocimiento y fallo de los delitos menos graves, mientras que en su versión anterior se aludía a los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a seis años. Opina que esta modificación produjo un desequilibrio que amenazaba con colapsar las audiencias provinciales, lo que motivó que el propio Consejo General del Poder Judicial sugiriera al Parlamento una modificación legislativa al efecto. El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone con su iniciativa modificar de un modo provisional el artículo 14 de la Ley de En-*

juiciamiento Criminal, a la espera de una reforma más amplia que el presidente del Gobierno anunció en el debate de investidura una vez que se hubieran consumado las reformas de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A continuación expone una serie de datos comparativos de la litigiosidad de los años 1995, 1996 y 1997, que dan como resultado un incremento de un 154 por ciento en las audiencias provinciales y una disminución de un 19 por ciento en los juzgados de lo penal, centrándose en las situaciones registradas en las audiencias de Madrid, Barcelona, Tenerife, Valladolid, Vitoria, A Coruña y las Palmas. Considera que intentar solucionar el problema mediante un mero incremento de plantillas es inviable y que se debería optar por la propuesta del Consejo General del Poder Judicial anteriormente expuesta, añadiendo las penas de multa, cualquiera que sea su cuantía o cualesquiera otras de distinta naturaleza, bien sean únicas, conjuntas o alternativas, siempre que la duración de éstas no exceda de diez años.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Almeida Castro y el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Castellano Cardallia-guet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se aprueba por 173 votos a favor, 142 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley..... 7368

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años 7368

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso defiende la proposición no de ley el señor Seco Gordillo, que expone que la seguridad vial es

una de las preocupaciones más acuciantes de la sociedad española, en especial si se refiere a los niños, ya que la siniestralidad vial es la primera causa de mortalidad infantil en España, haciéndose necesario, por lo tanto, buscar fórmulas imaginativas que sirvan de complemento a las medidas tradicionales. Considera que el problema y su gravedad es conocido por la sociedad, pero los padres deben estar mejor informados acerca de la mejor manera de proteger a sus hijos en el automóvil, por lo que el Grupo Parlamentario Popular propone que sea el médico pediatra el que lo haga, por ser éste quien mejor puede influir en ellos. Por último se refiere a las enmiendas que el propio Grupo Parlamentario Popular ha presentado a su proposición no de ley y pide el voto favorable de todos los grupos de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios intervienen los señores López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto, y Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor Castellano Cardallia-guet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En un segundo turno y a los solos efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas y de las propuestas hechas por el grupo proponente intervienen los señores Seco Gordillo y Cuesta Martínez.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años, se aprueba por 307 votos a favor y una abstención.

Página

Modificación del orden del día 7374

El señor presidente, oída la Junta de Portavoces, somete a la consideración de la Cámara la introducción, como último punto del orden del día de la sesión de la mañana del jueves, de una proposición de varios grupos parlamentarios sobre modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, lo que es aprobado por asentimiento mayoritario.

Página
Proposiciones no de ley (continuación) . 7374

Página
Del Grupo Socialista del Congreso sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales. . . . 7374

Interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para defender la iniciativa propuesta por su grupo, la señora Cortajarena Iturriz. Manifiesta que con su iniciativa pretenden poner en valor el trabajo no remunerado, sacarlo de la invisibilidad en la que ha estado durante siglos y devolver a las mujeres el reconocimiento y la gratitud por tantos y tantos años de trabajo olvidado, que es lo mismo que han dicho reiteradamente las Naciones Unidas y los acuerdos que se tomaron en la Plataforma de acción aprobada por la Conferencia de Pekín el día 15 de septiembre de 1995. Se refiere a continuación al tercer plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aprobado por el Gobierno actual y que tiene vigencia hasta el año 2000 y expone que la iniciativa de su grupo ha contado con el apoyo de la Red Internacional de las Mujeres Cuentan y de la Confederación Española de Amas de Casa, Consumidoras y Usuaris. Asimismo pone de relieve las condiciones de discriminación y subordinación de la mujer respecto al hombre que han provocado que se relegue a la mujer al ámbito doméstico. Añade que el trabajo de las mujeres en el cuidado de los hijos, de los abuelos y de los discapacitados puede que no tenga precio, pero sí tiene un valor y no medirlo ni en los indicadores de producción nacional de renta ni en los de bienestar social es una injusticia que recae básicamente sobre la mujer, a la que la macroeconomía le está diciendo que su trabajo, su esfuerzo y sus desvelos son irrelevantes. Por último expone que no ha sido aceptada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular; pero ha sido consensuada por todos los grupos una enmienda transaccional que recoge con carácter general la proposición no de ley inicial, integrándose modificaciones que mejoran su texto.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene el señor Caneda Morales.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Rivero Baute, del Grupo Parla-

mentario de Coalición Canaria; Caballero Basañez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Amorós i Sans, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales, en los términos resultantes de la transacción que conoce el Pleno, se aprueba por unanimidad.

Página
Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 7382

Página
Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 7382

Presenta la moción, en nombre de Eusko Alkartasuna, la señora Lasagabaster Olazábal, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza su intervención señalando que la moción es apoyada también por el Bloque Nacionalista Galego y Unión Valenciana. Reitera que es una cuestión de voluntad política y que con su iniciativa no pretenden establecer fórmulas sino abrir un camino posibilista que consiga que la distribución de competencias no se vea afectada por el proceso de integración en la Unión Europea. A continuación explica el contenido de su moción y solicita que desaparezcan las contradicciones existentes en las enmiendas presentadas y que se establezca un plazo concreto para el inicio del procedimiento de participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor Costa Costa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Navas

Amores, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en los términos de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida la transaccional que ha aceptado la proponente, se aprueba por 313 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos. 7390

*En defensa de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene la señora **Maestro Martín**. Manifiesta que, afortunadamente, el anuncio del Gobierno de retirar la financiación pública a 869 fármacos no es todavía una medida y se está a tiempo de rectificar. Considera que existe un clamor popular en contra de la propuesta y que el Gobierno del Partido Popular ha fracasado en lo que debería haber sido su objetivo prioritario, que era convencer a la opinión pública de que lo que se pretendía con tal medida era el uso racional de los medicamentos. Añade que no se ha conseguido transmitir esa sensación porque lo que realmente se pretende es eliminar de los servicios sanitarios aquellos sectores más pobres que impiden que la sanidad pública sea rentable desde el punto de vista económico. A continuación explica el contenido de su moción que intenta demostrar que es posible actuar con medidas concretas, que no suponen grandes cambios en la legislación actual, para conseguir el uso racional del medicamento y, en consecuencia, la reducción del gasto farmacéutico.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen la señora **Novoa Carcacia**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; el señor **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*Para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Maestro Martín**.*

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y de las transaccionales, se rechaza por 142 votos a favor y 162 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social 7396

*Presenta la moción del Grupo Parlamentario Socialista el señor **Borrell Fontelles**, quien comienza su intervención diciendo que el déficit y la necesidad de endeudamiento se diferencian entre sí en la variación de activos financieros, lo que no parece haber sido entendido por los miembros del Gobierno. Solicitan en su moción, entre otras cosas, que el Gobierno remita a las Cortes un informe explicando la variación de la situación patrimonial de la Seguridad Social a finales de 1997 y de los 350.000 millones de pesetas de anticipo de Tesorería que no se saldaron en aquellas fechas; que el presupuesto efectúe las aportaciones necesarias para que la Seguridad Social no siga pagando el esfuerzo solidario que corresponde financiar al conjunto de todos los contribuyentes; que se eliminen los procedimientos extrapresupuestarios y que el Gobierno remita a las Cortes un informe sobre el incremento del endeudamiento de las empresas y entes públicos. Muestra su insatisfacción por las respuestas dadas por el señor Rato en el debate de la interpelación y expone una serie de cuestiones sobre las que exigen información porque es a los grupos de la oposición a quienes corresponde ejercer la función de control del Gobierno.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Ríos Martínez**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Para aceptar o rechazar la enmienda presentada interviene el señor **Borrell Fontelles**.*

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida salvo la señalada como sustitutiva el punto 9, se rechaza por 128 votos a favor, 154 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— **DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (Número de expediente 390/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa al Régimen Económico y Fiscal de la ciudad autónoma mencionada.

En nombre de la Asamblea y para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley, comparecerán ante el Pleno don Juan José Imbroda Ortiz y don Ignacio Velázquez Rivera; el primero, de la Unión del Pueblo Melillense y, el segundo, del Partido Popular.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Imbroda.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA** (Imbroda Ortiz): Señorías, es un honor para mí el poder dirigirme a ustedes en nombre de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, y lo hago en virtud del artículo 13 de nuestro estatuto, que contempla la iniciativa legislativa. En ella nos basamos para procurar que se cumpla el mandato que la misma ley impone en su disposición adicional segunda cuando señala: "Mediante ley del Estado se actualizará y garantizará las peculiaridades del régimen económico y fiscal de Melilla." En ello estamos, recogiendo así también los antecedentes que desde el siglo XIX existen en Melilla y cuya última Ley de bases —de 1955— recogía en toda su amplitud. Al amparo de lo anterior, se presenta hoy ante esta Cámara la proposición de ley de Régimen

Económico y Fiscal de la ciudad de Melilla, para su toma en consideración.

Señorías, si ustedes quisieran encontrar en este país algún lugar donde sean de urgente necesidad actuaciones económicas y sociales con carácter prioritario estarían ante él, ante la Ciudad de Melilla. Desgraciadamente, reunimos todos o muchos requisitos necesarios para colocarnos a la cabeza del ranking de zonas deprimidas en la Unión Europea. Estamos con las tasas más altas de desempleo de España, soportando la más alta presión migratoria-inmigratoria, el mayor número de asentamientos ilegales, con un bajo PIB y con un grave desequilibrio intersectorial en la estructura productiva, con unas condiciones naturales adversas, una extensión de 12 kilómetros cuadrados, discontinuidad territorial con el resto de España, una frontera permeable con Marruecos y con carencias en agua potable, en productos agrícolas, ganadería y materiales de construcción.

Como consecuencia de todo lo anterior, nos encontramos con baja actividad productiva, con un sector servicios que es el 80 por ciento del PIB total, con un sector primario inexistente y un sector secundario casi reducido a la construcción de viviendas; dependencia del sector público; subdependencia del comercio, fundamentalmente con Marruecos; deficiencia y carencia en infraestructuras económicas, en transportes (soportamos tal carestía de fletes que si ustedes quisieran ir desde Madrid a Melilla les saldría más caro que si fuesen a Londres), en turismo, en suelo, en equipamientos sociales, vivienda, sanidad y educación (Melilla tiene una de las tasas más altas de natalidad y una grave carestía de vida); problemática estructural; defectos de competencia, etcétera. Además, nuestra principal fuente de ocupación laboral privada, el sector comercio, sufre irremisiblemente una pérdida progresiva de ventajas, como también asistimos en su día a la desaparición de la poca industria que había, y ello debido a la deficiente regulación sobre normas de origen Melilla para la UE (es casi imposible conseguir la denominación de origen Melilla para determinadas exportaciones), a un tratamiento más ventajoso por parte de la UE a exportaciones de Marruecos, descenso generalizado arancelario y liberalización progresiva del sector exterior de la economía marroquí, que hace que nuestros productos y que el comercio no sean nada competitivos.

Por ello, señorías, habría que cubrir los siguientes objetivos fundamentales, los principios constitucionales de justicia, igualdad y solidaridad. Tendríamos que hacer políticas distintas, una política económica exigible al Estado para Melilla; sería importante que ésta procurara el pleno empleo, que se crearan y desarrollaran actividades económicas fomentando las empresas intensivas en empleo, empresas generadoras de alto valor añadido, empresas exportadoras, perfeccionamiento del comercio interior, fomento del turismo y de empresas industriales,

activación de las potencialidades en el sector servicios, garantías de abastecimiento energético, garantías de comunicaciones óptimas con el resto del Estado y de la suficiencia de la Hacienda. Para ello, señorías, deberíamos disponer ya de un régimen económico fiscal que permitiese, en síntesis, una potenciación del actual aparato productivo, atracción de inversiones, desarrollo económico, mantenimiento, perfeccionamiento y creación de empleo y mejora de condiciones de vida. Habría que configurar, por lo tanto, un sistema fiscal con las siguientes premisas: habilitar intervenciones estatales sistemáticas y coherentes que permitan el aprovechamiento de las potencialidades de Melilla, disponer de un bloque armónico de incentivos fiscales y económicos que posibiliten la generación de inversión y empleo y contar con un sistema tributario lo más homogéneo posible al resto de España.

Por eso, señorías, se presenta esta proposición de ley, elaborada en diciembre de 1995, que necesita ser enriquecida fomentando políticas sectoriales en servicios públicos, en protección de la salud, en educación, vivienda, bienestar comunitario, transportes y asistencia; asimismo, habría que acompañarla con otras políticas sectoriales de fomento de suelo, industria, incentivos y ayudas empresariales, infraestructuras de transportes, puerto, turismo, etcétera.

Señorías, en Melilla convivimos varias culturas en una integración social permanente, dando ejemplo al mundo de nuestra convivencia, que necesita ser trabajada día a día y a la que los melillenses estamos dispuestos, buscando el equilibrio y nuestro desarrollo social. Pero el Estado español, tendría que tomar una mayor conciencia de nuestros problemas, tendría que mostrar mayor atención en hechos concretos, tendría que mostrar una política de gestos positivos, porque todos sabemos que ni el equilibrio ni el desarrollo social y político de Melilla se va a conseguir con una actuación de que no se note nada, de que no hagamos ruido o de andar de puntillas.

Somos lo que somos, melillenses, españoles que vivimos desde hace quinientos años en un trozo español haciendo frontera en África y que deseamos nuestra plena integración en todos los órdenes, conjuntamente en igualdad de condiciones con el resto de los españoles. Demandamos, señorías, solidaridad y sinceridad, mucha sinceridad en nuestras relaciones, que generen confianza en nuestro futuro y, créanme, señorías, los melillenses tenemos que hacer muchas veces actos de fe ante la ausencia de hechos que alimenten nuestra confianza en el futuro.

Señorías, tienen ante ustedes y en sus manos el primer gesto que tanta falta nos hace y que demandamos que sea solamente el primero, tomando en consideración este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Imbroda Ortiz.

Tiene la palabra el señor Velázquez Rivera.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA** (Velázquez Rivera): Señorías, el día 13 de marzo se cumplirán tres años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

Con la promulgación en el Boletín Oficial de la Ley Orgánica 2/1995 se cerraba el Título VIII de la Constitución, organizándose todo el territorio nacional conforme al espíritu diseñado por nuestra Carta Magna, transformadora de un Estado centralista en otro de predominio regional, descentralizador no sólo de competencias administrativas sino esencialmente políticas.

Para Melilla, el Estatuto no sólo se ha convertido en un eficaz instrumento político para la mejor gestión de los intereses de los melillenses sino que ha comportado una gran seguridad jurídica y política al homogeneizar nuestra estructura administrativa a la del resto del territorio nacional; una homogeneización que no empece en absoluto con la presencia de claras y evidentes singularidades estatutarias, nacidas de nuestra peculiaridad geográfica, pequeño territorio unimunicipal enclavado en el norte de África, separado de la Península Ibérica por 115 millas marinas, siendo el mar de Alborán uno de los principales obstáculos para superar los desfases estructurales que la vieja Rusaddir mantiene con el continente europeo.

El entorno geográfico de la ciudad hacia el sur está caracterizado en líneas generales por un elevado nivel de pobreza y subdesarrollo, problemas a los que hay que unir los derivados de una demografía en explosión y aquellos que son consecuencia de la situación política, económica y social por la que está atravesando el Magreb: la emigración ilegal, la producción y el tráfico de drogas. Si estas razones han movido al legislador a dotar a la ciudad de una organización político-administrativa específica dentro por supuesto del marco constitucional, estos mismos argumentos y otros avalan la necesidad imperiosa de organizar un adecuado marco económico que consiga superar unas especiales dificultades que presenta el mercado de trabajo en la ciudad monopolizado por el sector servicios, el déficit de infraestructura y sobre coste de producción por la escasez de materias primas y por el transporte.

Con este nuevo régimen económico y fiscal Melilla no pretende situarse en condiciones de ventajas fiscales sobre otros territorios nacionales; su principal aspiración radica en superar los desajustes socioeconómicos que posee para que sus ciudadanos puedan acceder al nivel de bienestar que disfruta el resto de los españoles, incentivando la permanencia en la ciudad de la población arraigada, estabilizándola e impidiendo que su marcha obligada provoque el asentamiento de nuevas oleadas migratorias, por otra parte, de difícil integración cultural, que pueden romper el equilibrio social de la ciudad.

La propia Constitución en su preámbulo considera que es preciso que exista un orden económico y social basado en la justicia. En esa búsqueda de la justicia, la

igualdad no puede ser el único principio orientador. La Constitución invoca otras referencias, como son la dignidad y la solidaridad, que obligan a orientar la política económica de manera que garantice el libre desarrollo de la personalidad, la satisfacción de las necesidades, amparadas constitucionalmente, tales como educación, cultura, etcétera y, en general, el progreso económico y social para conseguir una distribución de la renta personal, equitativa y justa. Todos estos argumentos están presentes a la hora de establecer un marco normativo singular para la ciudad de Melilla, porque no basta con una actitud de carácter protector. En efecto, según la Constitución, en su artículo 9.2, "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas". Tal declaración no se compadece con una actitud tuitiva. Es preciso cambiar de disposición, ser beligerantes y pasar a la acción por la vía del fomento y el estímulo, de forma que esta parte del territorio nacional y sus habitantes pueden hacer efectivos los derechos y las libertades que la Constitución proclama como fundamento del orden político y la paz social.

Con esta argumentación constitucional para dotar a Melilla de un nuevo régimen económico y fiscal, coincide en fundamentación el propio proceso de integración del Reino de España en la Unión Europea que presenta, en lo que se refiere a la ciudad, líneas económicas de ordenación muy diferenciadas respecto a las del resto del Estado.

Del mismo modo, el nuevo entorno económico mundial, con su corolario de liberación económica y financiera, como el cambio de orientación en la política euro-mediterránea emanada de la Conferencia de Barcelona, exige un replanteamiento en la fiscalidad del entorno económico de Melilla.

Razones históricas tampoco faltan para que SS. SS. tomen en consideración esta proposición de ley. En este orden hay que decir que Melilla estuvo al margen de la hacienda tradicional española y que disfrutó, desde antiguo, de un régimen económico y fiscal singular basado en dos principios: de un lado, ha sido considerada secularmente como puerto franco, lo que llevaba consigo la inexistencia de derechos arancelarios y gravámenes de importación; de otro, se ha respetado la libertad de comercio con gran amplitud, lo que determinó una fiscalidad indirecta interior inexistente o atenuada y la exclusión de algunos monopolios fiscales. Los antecedentes más lejanos se remontan a la Ley de 14 de julio de 1894, todavía en vigor, que declaró puerto franco a la ciudad con objeto de facilitar su desarrollo económico, posibilitando la salida y entrada de mercancías con un menor coste. En épocas más recientes hay que invocar, en primer lugar, la Ley 30 de diciembre de 1944, que introdujo reducciones en los tributos del Estado y excluyó la aplicación de otros y autorizó la imposición

de un arbitrio municipal a la importación, mediante una tarifa *ad valorem*. En segundo lugar, hay que referirse a la Ley de 22 de diciembre de 1955, por la que se aprobaron las bases de un régimen económico y financiero singular, dictada ante la constatación de que la experiencia, en aplicación de la ley de 1944, fue inadecuada, dificultando en gran medida el desenvolvimiento económico de la ciudad. La realidad posterior de este cuerpo legislativo fue que una buena parte de las previsiones contempladas en las mismas no llegó a concretarse, careciendo de desarrollo normativo, provocando gradualmente un colapso de la economía local, agravado por la independencia del vecino país y por la adhesión de España a la Unión Europea, lo que supuso la desaparición de la flota pesquera y de las industrias conserveras, al quedar Melilla fuera de la unión aduanera. Todas estas circunstancias condujeron al sistema productivo de la ciudad a ser un monocultivo del sector servicios, con una excesiva tendencia hacia la terciarización, lo que dificulta la diversificación del mercado laboral, manteniéndose una de las más altas tasas de desempleo de Europa.

Otro argumento que avala la toma en consideración de esta proposición de ley es dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición adicional segunda de nuestro estatuto, donde se afirma que subsistirán las peculiaridades económicas y fiscales existentes actualmente en la ciudad y que mediante ley del Estado se actualizarán y se garantizarán las peculiaridades de este régimen económico y fiscal.

La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó el 3 de diciembre de 1995 esta proposición de ley de régimen económico y fiscal en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de su estatuto. Remitida de inmediato al Congreso de los Diputados, la disolución de las Cortes imposibilitó la tramitación parlamentaria de la referida proposición de ley, proposición de ley que en estos momentos se somete a la consideración de sus señorías.

Desde la fecha de aquella aprobación se ha producido una serie de acontecimientos que inciden sobre aquel texto. Unos son de tipo normativo general, como la aprobación de la Ley 43/1995, de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades; otros han incidido sobre la legislación de arbitrio entonces en vigor, como el Real Decreto-ley 14/1996, de 8 de noviembre, por el que se adecua el contenido de determinados artículos de la Ley de Arbitrios de 1991 al ordenamiento jurídico comunitario en virtud de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre una reclamación de la Cámara de Comercio de Ceuta contra su Administración local.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Velázquez.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA** (Velázquez Rivera): Sí, señor presidente.

Otros han supuesto un cambio normativo de gran calado en el régimen propio de la ciudad, como los artículos 68 y siguientes de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

Finalmente, es necesario mencionar la filosofía del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, que persigue tanto la atribución de suficiencia financiera a los entes territoriales como su responsabilidad fiscal en el sistema impositivo y recaudatorio y su reflejo normativo en la Ley 14/1996, de 30 de diciembre.

Todos estos cambios han motivado la conveniencia de adecuar esta primitiva proposición de ley a las realidades del momento para mejor cumplir con el mandato de dotar a la ciudad del marco normativo idóneo para su desarrollo armonioso. Por ello pido a SS. SS. que tomen en consideración esta proposición de ley y durante su tramitación aporten las pertinentes enmiendas que enriquezcan el texto e incorporen estas necesarias modificaciones legislativas posteriores.

Este conjunto normativo debe constituir un factor suficiente para inducir, a modo de impulso exógeno, a una modificación del ritmo de crecimiento económico de la ciudad, muy alejado de la media europea.

Señoras y señores diputados, no estamos solicitando la aprobación de una ley que nos sitúe en posición de privilegio con el resto de España. Melilla ha sabido ser siempre solidaria con el resto de los territorios nacionales, sólo pedimos que agotado el modelo económico después de un siglo de vigencia, el nuevo régimen sitúe a los melillenses en condiciones de paridad y equidad con los demás españoles para que todos podamos participar en plenitud de la vida política, económica, cultural y social de esa hermosa tarea común llamada España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Velázquez.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de la proposición de ley? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Canario, el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, pero no con falta de calor y entusiasmo, intervengo para apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo hacemos así porque si desde el punto de vista geográfico somos territorio africano, cultural, social y políticamente somos españoles y por tanto europeos, y también porque comprendemos perfectamente que las condiciones económico-sociales de esta ciudad melillense le llevan a una situación de verdadero Estado tercermundista.

Coalición Canaria, que está compenetrada con el respeto absoluto a las idiosincrasias y diferenciaciones de las autonomías españolas, va a votar a favor de la toma en consideración por las razones magníficamente expuestas por los dos oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, vaya por delante, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, el saludo afectuoso a los representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo autogobierno ha sido recientemente conseguido, a pesar de lo que algunos estuvimos defendiendo aquí, con una capacidad de iniciativa que quizá no es la que con el tiempo irán labrando.

En todo caso, para mí es una satisfacción constatar dos valoraciones sobre la proposición de ley que estamos discutiendo. La primera, que el autogobierno empieza por elevar al Congreso capacidad legislativa, cosa positiva viniendo de allá. Sin embargo, me hubiese gustado que esta capacidad de desarrollo legislativo hubiese venido del Gobierno, ya que una vez desarrollado un régimen económico y fiscal para una región como Canarias, lo podía haber presentado también para Ceuta y Melilla. En vista de que no ha sido así, los propios interesados lo han elevado al Congreso para discutirlo. Hay que valorar positivamente que esa capacidad de autogobierno esté siendo usada con esta iniciativa legislativa dentro de la Cámara. La segunda, porque creo que estamos haciendo frente a un derecho histórico que ultime la realidad que nuestro país tiene a la hora de abordar una situación bastante representativa de lo que significa un apoyo solidario desde el conjunto del país, para facilitar que las limitaciones con la que los españoles están viviendo o desarrollando su actividad económica allá sean corregidas o tenidas en consideración.

Dicho esto, vaya por mi parte como un sabor agri-dulce en cuanto a lo que es la propuesta. Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración porque significa que se discuta y que al final haya una resolución, pero, ¡ajo!, ya hemos hecho esto con otras proposiciones de ley que vienen de parlamentos autónomos, lo hicimos con Baleares, lo hemos hecho con otros, y se habla con mucho peso de régimen especial económico y fiscal. Para nosotros no es lo mismo un régimen especial económico que el tema fiscal, porque no creemos que sea la solución para ningún territorio la búsqueda de políticas fiscales que resuelvan los problemas. Los problemas de reducción, de paraísos o de búsqueda de apoyos fiscales exclusivamente ni generarán empleo ni generarán actividad económica, só-

lo facilitarán que allí resten determinadas actuaciones de negocio residuales, pero no que los ciudadanos que tengan ese beneficio lo reinviertan allí y generen actividad productiva.

He dicho esto de Baleares porque, de camino, tomamos en consideración el régimen económico y fiscal y, cuando hemos terminado el proceso, lo fiscal se ha caído y nos hemos quedado en régimen económico. Decía que es un sabor agridulce porque nosotros, que vamos a apoyar esta toma en consideración, no compartimos para nada el título I, capítulo II, de la proposición de ley, aunque sí estamos de acuerdo en las deducciones de inversión, en la bonificación por generación de entidades, en el apoyo al beneficio fiscal a las asociaciones de entidad pública, en toda la capacidad de autogobierno de las tasas y precios públicos, en lo que son las haciendas locales, el registro de buques, la subvención al transporte, la reinversión para generar empleo. Sin embargo, no estamos de acuerdo con que eso se solucione aplicando criterios sin proporcionalidad y progresividad, por ejemplo, en lo que son rendimientos del capital mobiliario, en actuaciones de rendimientos de actividades empresariales, en incrementos del patrimonio. No entendemos que tenga el mismo beneficio o la misma actuación porcentual un ciudadano que tiene de ingresos un millón de pesetas a otro que tiene otros ingresos. A los parados, como no tienen ingresos, ni les beneficia ni les perjudica; ahora, a los que tienen ingresos, sí. Nosotros partimos de que el que gane más tiene que aportar más, y el régimen que se establece aquí es universal para todas las figuras. Por ejemplo, retención del capital mobiliario: dividido por dos, el 50 por ciento; actuación de dividendos: dividido por dos; actuación en los rendimientos de capital: 50 por ciento; todos los beneficios fiscales al 50 por ciento, gane uno 12 millones, 15, 3 ó 2, por el mero hecho de haberse producido allá.

En cuanto a la figura del apoyo al Impuesto sobre Sociedades, no compartimos que los beneficios al 95 por ciento vayan a ir ligados con fondos de inversión para generar actividad económica allá. Lo que mi grupo va a hacer con esta iniciativa es apoyar la toma en consideración, trabajar sobre las iniciativas y las enmiendas que vayan a generar apoyo al asentamiento de actividad productiva, diversificar la que ahora mismo hay centrada en los servicios o centrada en una actuación más bien básica para que haya una actuación económica allá, facilitar el comercio y la comunicación con la propia Península. Además, vamos a intentar que se añadan figuras de progresividad en el régimen que se establece.

Espero que este compromiso que está adquiriendo un grupo que tiene presencia aquí, pero que en el Ayuntamiento de Melilla, porque funciona como doble Cámara, no la tiene, los demás grupos lo mantengan de forma similar para que después no nos encontremos con la sorpresa de que ustedes dejan aquí un régi-

men económico y fiscal y lo que se llevan a casa es una cosa distinta. La discusión y aceptación o no de las enmiendas hará diferente el debate en su vuelta al Pleno, y en razón de que las medidas vayan dirigidas a apoyar a las capas sociales que más lo necesitan y, sobre todo, a dinamizar económicamente y a garantizar que España también es Melilla y que España también es Ceuta y que allí está una parte de Europa, tendrá menos controversias de las que ha tenido el régimen económico y fiscal canario. Les anuncio que la tramitación del régimen económico y fiscal de Canarias desde 1994 hasta hoy no ha sido un camino de rosas. Podemos aprender de él. Vamos a ver si recogemos aquí lo mismo que nos está diciendo la Comisión Europea y no cometemos las mismas torpezas. En todo caso, quiero que se lleven la idea de que vamos a analizar la proposición que han presentado, con objeto de favorecer a toda la ciudadanía de Melilla, sobre todo a las capas que más necesitan el apoyo de lo que pudiéramos llamar solidaridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Melilla adoptó por unanimidad el acuerdo de remitir la proposición de ley sobre el régimen económico y fiscal de la ciudad de Melilla para su tramitación en las Cortes Generales. Esa iniciativa, que comenzamos a debatir en el día de hoy, encuentra su origen en la Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, que en su disposición adicional segunda contiene literalmente lo siguiente: Subsistirán las peculiaridades económico-fiscales existentes actualmente en la ciudad de Melilla, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones que hayan de realizarse, derivadas de la vinculación de España a entidades supranacionales. Mediante ley del Estado se actualizarán y garantizarán las peculiaridades del régimen económico y fiscal de Melilla. En consecuencia, señorías, en el ejercicio de las competencias recogidas en el estatuto de autonomía, particularmente en los contenidos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía, por el cual —textualmente— la Asamblea de Melilla podrá solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa, la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el 21 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo unánime de los 24 miembros presentes en aquel acto, tal y como se ha recogido en el acta de dicha sesión, constituyendo la mayoría absoluta de los miembros de

la misma, de aprobar y remitir el texto en concepto de proposición de ley, cuya admisión o no a trámite iniciamos en esta fase en la que nos encontramos en el día de hoy.

Señorías, tal como aquí se ha expuesto por parte de los dos señores miembros de la Asamblea de Melilla que han hecho la defensa del contenido de la proposición de ley, esta iniciativa está avalada por unas singularidades geográficas e históricas que han diferenciado la evolución económica de las ciudades de Ceuta y Melilla de las del resto del territorio peninsular y balear y que ha justificado, así mismo, una diferenciación fiscal mantenida en el transcurso del tiempo. Ya se ha dicho también que el 14 de julio de 1894 se declaraba puerto franco a la ciudad de Melilla, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y posibilitar la entrada y salida de mercancías con un menor coste. Se ha dicho también que el 30 de diciembre de 1944 se estableció un régimen tributario especial autorizando a los ayuntamientos de Ceuta y Melilla a percibir un arbitrio sobre la importación de mercancías, mediante la aplicación de una tarifa *ad valorem*, que el 22 de diciembre de 1995 resultó suprimida y reemplazada, con carácter transitorio, por un arbitrio a la entrada de mercancías que nunca llegó a aplicarse, manteniéndose el regulado por la ley de 1944, que constituye el soporte jurídico del actual gravamen a la entrada de mercancías, que se conoció con el nombre de aforo y que estuvo en vigor hasta mediados del año 1991.

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas contó con un protocolo anexo, el protocolo número 2, que recogió un tratamiento diferenciado para las ciudades de Ceuta, Melilla y para las islas Canarias. De ahí que ya con la Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprobaba el arbitrio sobre la producción y la importación de las ciudades de Ceuta y de Melilla, se adaptara la fiscalidad de estas ciudades a los contenidos preceptuados por el protocolo número 2 del Acta de Adhesión. Con dicha ley se creó y se reguló el arbitrio sobre la producción y la importación como un impuesto indirecto de carácter municipal que gravaba la producción o elaboración, así como la importación, de toda clase de bienes muebles corporales en las ciudades de Ceuta y Melilla. No obstante, señorías, con posterioridad y mediante el Real decreto-ley 14/1996, de 8 de noviembre, se modificaron determinados contenidos de la Ley 8/1991 para ajustarla a los criterios derivados de una sentencia del Tribunal Europeo. Con posterioridad, en la Ley 13/1996, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre, es decir, la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 1996 se modificó la figura tributaria y se convirtió en impuesto para la producción, los servicios y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla, modificándose asimismo los contenidos de algunos de los artículos de la ley que creó el arbitrio sobre la producción y la importa-

ción de tales ciudades. También, señorías, con posterioridad, con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se introdujeron sendas modificaciones a los artículos 8, 9 y 26 de la Ley 8/1991, del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla. Consiguientemente, la adaptación de la tributación y de la fiscalidad en Ceuta y Melilla a las políticas dictadas por la Comisión Europea y dimanadas del Derecho comunitario se ha ido produciendo en la presente década, tal como ha ido ocurriendo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Parece, señorías, razonable, pues, que el paso siguiente sea el que hoy se comienza a dar, sea el de complementar esta estructura legislativa, en lo que a fiscalidad se refiere, con la elaboración de una ley esencialmente de naturaleza económica que sirva para dinamizar la economía de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Señorías, el condicionante más importante con el que tropieza el desarrollo armónico de la economía en Melilla es, sin duda alguna, la discontinuidad territorial respecto del resto de España y su ubicación geográfica. Su estructura económica presenta un cuadro de factores y entorno que la vuelcan mucho más a la prestación de servicios que a la producción de bienes. Su base material económica está caracterizada por la escasez de recursos propios, alta dependencia de los suministros externos y elevados costes de los productos de primera necesidad como consecuencia de los incrementos experimentados por los mismos a raíz del coste del transporte marítimo o aéreo, que gravan notablemente la meta de una cierta calidad de vida.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que con esta proposición de ley la Ciudad Autónoma de Melilla pretende dar origen a una ley que englobe en su contenido un conjunto de normas coordinadas tendentes a la vertebración de un desarrollo económico y social de la ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, vaya concluyendo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Terminó, señor presidente.

Esta ley, entendemos los socialistas, debería actuar sobre las deficiencias estructurales, así como sobre los estrangulamientos coyunturales de la economía de la ciudad. Este régimen económico y fiscal ha de conllevar la estructuración de reglas e instrumentos que sirvan a una sociedad como la melillense, aislada geográficamente del resto del territorio nacional, para que pueda organizar mejor su autogobierno, recogido en su estatuto de autonomía.

Esa especial situación geográfica constituye el principal elemento motivador de su singular economía. Ella es la causante de los defectos de repercusión negativa en todo su sistema productivo. Por un lado y da-

da la escasa dimensión de su mercado interior, los elevados costes de la actividad económica que se vinculan a los del transporte y, por otro, las rentas relativamente cortas, derivadas también de ese relativamente corto mercado interior. Estas derivaciones, señorías, pueden atenuarse con la implantación de unos mecanismos y tratamiento económicos, que pueden darse desde las Cortes Generales, contenidos en el texto legal que de nosotros dimane y que encuentren su origen, como punto de partida, en esta toma en consideración y la aceptación a trámite de esta proposición de ley.

Termino, señor presidente. No obstante, señoras y señores diputados, debemos ser conscientes de que en la futura tramitación los contenidos de la ley deberán ser acordes con la normativa comunitaria y de que, desde una óptica de la solidaridad, deberán potenciar la redistribución de los beneficios en la generación de empleo, en la inversión de bienes de interés global de la población como es el sector del transporte, en los de naturaleza medioambiental, en la modernización del tejido productivo y en la consolidación de una producción que, además de satisfacer al propio mercado interior de la ciudad, permita la libre competencia con la que tenga su origen en cualquier otro punto del Estado español.

Con estas reflexiones, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha querido indicar y motivar el voto favorable a la aceptación a trámite de esta proposición de ley procedente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y nuestro compromiso solidario con los planteamientos dimanados del contenido de la misma, si bien es cierto que muchos de ellos experimentarán las transformaciones que deben ser defendidas por este grupo parlamentario coordinadamente y en coherencia con los principios que aquí acaba de exponer este interviniente.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura Clavell.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, antes de empezar a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición de ley de la Ciudad Autónoma de Melilla referida a su régimen económico y fiscal, quisiera saludar efusivamente a los dignos representantes de la Asamblea de Melilla que han expuesto aquí el texto de la proposición de ley cuya toma en consideración estamos debatiendo, así como también a los melillenses que han tenido a bien acompañarnos y que no cabe duda que nos confortan con su presencia.

Quisiera, señor presidente, dividir mi intervención —y me va a permitir, y me va a perdonar también, el carácter didáctico que pueda tener— en tres aspectos

fundamentales: un breve carácter histórico, la razón por la que la actual coyuntura económica de Melilla aconseja que haya un régimen económico y fiscal y la proyección de futuro que, vertebrada en el instrumento del régimen económico y fiscal, esperamos tener los melillenses.

En primer lugar, querría hacer, en nombre del Grupo Popular, un somerísimo repaso histórico, ya que encontramos en él la razón abstracta e intemporal que hace del régimen económico y fiscal no un instrumento aleatorio y provisional del momento presente, sino un instrumento que Melilla siempre ha considerado para su ordenamiento fiscal. Efectivamente, no es necesario remontarse porque, desde que Melilla se incorporó a la Corona de Castilla, siempre ha sido uno de los regímenes especialmente dotados —ahí está la Cédula de 1688— y Melilla quedó exenta de lo que se decía entonces pechos y subsidios. Quiere decir esto que Melilla tenía un instrumento fundamental —ya lo han recordado otros intervinientes— para ordenar la economía fiscal, para vertebrar lo que se ha denominado régimen económico y fiscal. Siempre ha sido así no sólo por reconocer alguna penosidad de ceutíes y melillenses sino, como también han demostrado otros autores, precisamente por tener altas razones históricas que aconsejaban que ceutíes y melillenses, melillenses en este caso, tuvieran un régimen especial capaz de convertirse en un instrumento permanente y solidario para su desarrollo económico y social. También, pasando muy brevemente por encima de ello, este régimen económico y fiscal —ya lo han dicho otros oradores en este momento— ha sido un marco unitario, pero un marco indeclinable que no ha cambiado durante todo el siglo XIX. Hay que remontarse a la Ley Villaverde para ver alguna modificación en aquellas exenciones de tributos y de impuestos que tenía Melilla. Para no redundar en lo mismo, tengo que decir que han sido otros parámetros legales, otras disposiciones aprobadas las que han tenido fundamental repercusión en la economía de Melilla.

En segundo lugar, si damos un salto en el tiempo para engarzar con la segunda razón, la razón real, concreta y permanente del momento actual, de la coyuntura económica de Melilla, a la que el Grupo Parlamentario Popular ya adelanta que va a dar su voto favorable, tengo que decir que en la segunda mitad del siglo XX, debido fundamentalmente a la repercusión que tuvo la entrada de España en la Unión Europea, la modificación de todo el entramado legal repercutió muy desfavorablemente sobre el tejido social, sobre el tejido empresarial y sobre el tejido productivo de la ciudad e hizo que muchas empresas tuvieran que cerrarse precisamente al quedar fuera del marco protector de la Unión Europea dejando a Melilla en una situación de enorme dificultad competitiva con países terceros que tenían cierto punto de rango superior y cierta competitividad superior sobre los productos de Melilla. El mo-

mento actual de Melilla —ya lo han dicho otros intervinientes y no es necesario incidir en ello— es fundamental para tener un texto unitario, un texto que recoja todo lo que está seccionado, fragmentado, disperso en distintos textos legales que hacen difícil su aplicación, ya que al tenerlo como un carácter aleatorio e insuficiente, ello provoca incertidumbre, no sólo legal sino de todo tipo, en una ciudad discontinua, como aquí se ha dicho, con el resto del territorio nacional.

En tercer lugar, y por último, la proyección de futuro por la cual necesitamos el instrumento al que antes hacía referencia, el régimen económico y fiscal, no solamente con unas palabras grandilocuentes, no para poner a Melilla en una situación de preponderancia insolidaria sobre todas las ciudades y comunidades autónomas, sino, por el contrario, como ha dicho el representante del Grupo Popular en la Asamblea, para que una vez pasado por las distintas enmiendas, comisiones y plenos, pueda ser el elemento racional para que la ciudad de Melilla tenga el despegue económico suficiente.

Desde esta perspectiva, el Grupo Popular se va a comprometer a apoyar las enmiendas y promover las iniciativas que hagan del régimen económico y fiscal, como decía antes, no sólo una mera figura retórica, sino algo real, algo pegado al terreno, algo solidario, algo en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades de España no desde la prepotencia, señorías, sino desde la figura de tener los legítimos derechos igualitarios del resto de las comunidades autónomas respetando la singularidad de Melilla y respetando también la solidaridad con el resto que la propia Constitución encarna.

En esencia, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado la Ciudad Autónoma de Melilla no sólo por las razones antes expuestas, sino también porque creemos que es el instrumento valedor suficiente, necesario y real para que Melilla pueda tener esta certidumbre desde la legislación y desde la realidad social y económica, y que sea un texto verdaderamente unitario de todos los entramados legales y de todos los textos legales que aparecen dispersos. Como Grupo Parlamentario Popular nos felicitamos al ver el consenso de los intervinientes y sobre todo la predisposición de los demás grupos parlamentarios a enriquecer el texto, a apoyar las iniciativas, a establecer las enmiendas pertinentes con el fin de que el texto sea, como decía antes, señorías, el verdadero objeto no solamente del desarrollo económico y fiscal desde un punto retórico, sino desde un punto real.

Quiero agradecer, señor presidente, la disposición de los demás grupos, la intervención de los representantes de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y también, una vez más, reafirmar que el Grupo Popular, con estos argumentos, va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por los representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Molina.

Por una omisión involuntaria ha pasado el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que tiene ahora la palabra por boca del señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente para sumarnos a la aceptación de la toma en consideración de esta proposición de ley, básicamente por una primera razón, que es que cualquier iniciativa que venga planteada por una asamblea, sea la de la Ciudad Autónoma de Melilla o la de cualquier otra asamblea institucional de una comunidad autónoma, mi grupo siempre la ve con buenos ojos para tomarla en consideración.

En segundo lugar, porque estamos a favor del desarrollo de la ciudad de Melilla y consideramos que este instrumento puede contribuir a ello.

En tercer lugar, señorías, al margen de si este instrumento es más o menos opinable, vamos a predisponernos a mejorarlo en el trámite parlamentario correspondiente a fin de conseguir el objetivo y el propósito que tiene.

Por tanto, señor presidente, el Grupo Parlamentario Catalán se suma a la toma en consideración de esta iniciativa de la Asamblea de Melilla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

(Pausa.)

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa al régimen económico y fiscal de dicha ciudad autónoma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 300; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14, TERCERO, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. (Número de expediente 122/000082)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de la proposi-

ción de ley del Grupo Popular, sobre modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, por favor.

Cuando quiera, señor Ollero. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley que me honro en presentar en nombre de mi grupo pretende salir al paso de los problemas... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Ollero. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor presidente.

Decía que la proposición de ley pretende salir al paso de los problemas planteados por la disposición final primera del Código Penal, que modificaba el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, señalando que serían competentes los juzgados de lo Penal para el conocimiento y fallo de los delitos menos graves, mientras que en su versión anterior se aludía a los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a seis años.

Teniendo en cuenta que según el Código Penal actualmente en vigor a los delitos menos graves les corresponden penas de seis meses a tres años, es obvio que todos aquellos delitos con penas comprendidas entre tres y seis años pasan a ser competencias de las audiencias provinciales. Esto produjo en seguida la lógica alarma al preverse con facilidad un desequilibrio que amenazaba con colapsar, en una primera repercusión, a las citadas audiencias provinciales. De hecho, el Grupo Socialista, que en su día impulsó el nuevo Código Penal, ya planteó en esta Cámara una interpelación en junio de 1996, prácticamente en los primeros compases de esta legislatura; interpelación original puesto que en el fondo era una contra el Gobierno anterior, que no había previsto en los presupuestos de 1996 la creación de esos cuarenta magistrados que según el Grupo Socialista eran necesarios para remediar esta situación.

La verdad es —y eso se refleja en nuestra proposición— que entendemos y no solamente nuestro grupo como se verá, que no es... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Ollero, discúlpeme.

Señorías, les ruego silencio. Señora Lasagabaster, señor Homs, les ruego silencio.

Puede continuar, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, no sólo nuestro grupo entendía que la solución del problema desgraciadamente no podía estribar de una manera demasiado simple en un incremento del número de magistrados. En efecto, el informe que el Consejo General del Poder Judicial hacía el 10 de abril de 1997 rubricaba esa postura. Su presidente, don Javier Delgado, al comparecer en esta Cámara el 6 de noviembre pasado hacía hincapié en que era la primera vez que el Consejo General del Poder Judicial tomaba la iniciativa de dirigirse al Parlamento para sugerir una modificación legislativa. En ese informe se contaba ya —informe de hace casi un año— con indicios significativos que suscitan una seria preocupación, se había producido un sensible desplazamiento de procedimientos y los titulares de los órganos ya han mostrado a este Consejo su alarma. Como consecuencia, el Consejo se dirigió a esta Cámara pidiendo una modificación legislativa que subsanara esta situación. Cabían dos opciones a corto plazo: modificar el Código Penal, en la medida en que aquellos delitos que podían ser objeto de penas graves o menos graves a la vez se entendieran como menos graves en todo caso —al contrario de lo que ahora dice el Código, lo cual incrementa ese desequilibrio—, o bien la fórmula que proponemos aquí, que es modificar de un modo provisional el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la espera de esa reforma más amplia que el Gobierno, y más concretamente su presidente, anunció en el debate de investidura una vez que se hubieran consumado la de lo Contencioso-Administrativo, que mañana se debate en Comisión en esta Cámara, y la de Enjuiciamiento Civil, en fase de informes como anteproyecto. Lógicas consecuencias que se iban a derivar de esa sobrecarga de las audiencias provinciales, quizás más graves, serían una sobrecarga también de la Sala Segunda del Tribunal Supremo al aumentar los supuestos en los cuales cabría acudir a la casación penal, así como un incremento previsible de los presos preventivos debido a esta situación de colapso.

El Consejo entiende que no cabe acudir al fácil expediente de incrementar las plantillas, sino que hace falta —dice— un tratamiento harto más dificultoso e imaginativo. Ese tratamiento, en lo que nuestro grupo entiende, tendría dos fases: una primera, la que hoy proponemos, para modificar el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; una segunda sería estudiar la posibilidad, en esa futura Ley de Enjuiciamiento Criminal, de recurrir a esa fórmula, que ya se ha tenido en cuenta en la Ley del Jurado, e incluso puede que acabe teniéndose en cuenta en la de lo Contencioso-Administrativo, de un sistema de lista que permitiera analizar la gravedad de los delitos uno por uno, con la experiencia acumulada de las cargas competenciales que llevan consigo los delitos, porque en su día no discutimos, y hoy tampoco, la idea que el Código Penal adoptó de que los delitos graves deben ser abordados por tribunales colegiados; incluso, se podría aprove-

char para analizar otros problemas relacionados con la conveniencia de una doble instancia con el funcionamiento de los juzgados de vigilancia penitenciaria y también sobre la conveniencia de dar acceso a la casación de determinados delitos que, por el solo hecho de ser figuras nuevas, no han dado paso a ningún tipo de doctrina jurisprudencial consolidada. Este es el sentido de nuestra propuesta de hoy, que es eco —insisto una vez más— de la del propio Consejo General del Poder Judicial cuando decía que, por unanimidad de sus miembros, entendía que son necesarias medidas legislativas para corregir la actual distribución.

Poco a poco se empezó a disponer de datos sobre cuál era el efecto inmediato de ese cambio legislativo. En concreto, los primeros datos comparaban la litigiosidad de los años 1995 y 1996. Por ejemplo, en las audiencias, en lo que a procedimientos abreviados se refiere, si se comparaba el tercer trimestre de 1995 con el de 1996, se producía ya un incremento de los asuntos del 67 por ciento; si comparáramos el cuarto trimestre de 1995 con el cuarto trimestre de 1996, el incremento se disparaba ya al 124 por ciento; incluso, si se comparaba el tramo del 1 de enero al 10 de febrero de los años 1996 y 1997, el resultado era ya del 154 por ciento de incremento. Por el contrario, en los juzgados de lo Penal se producían disminuciones que llegaban a ser, en este último caso, de un 19 por ciento de los asuntos. Lógicamente, también se producía esa distorsión en las apelaciones.

Con posterioridad, una reunión de presidentes de audiencias provinciales, suscitada por el propio Consejo General en marzo de 1997, dio ocasión a que se pusieran sobre la mesa datos más completos gracias a la tarea de los ponentes, los presidentes de las audiencias provinciales de Valencia y de Sevilla, señores De la Rúa y Carmona. En este caso, los resultados eran ya enormemente significativos. Por ejemplo, en Andalucía, la comparación del cuarto trimestre en 1995 y 1996 arrojaba un incremento del 52 por ciento, pero en Castilla y León era del 133, en Cataluña del 151 y en Madrid del 126. Se insistía en los efectos descomunales —cito textualmente— que para la Sala Segunda del Tribunal Supremo acabaría teniendo esta situación. El propio presidente, don Javier Delgado, en esa comparecencia a la que antes me he referido, aludía ya a que en esa fecha de noviembre de 1997 había audiencias provinciales donde el incremento era del 170 por ciento. Recientemente se han pronunciado otros presidentes de audiencias provinciales muy significativas por su carga competencial. El de Barcelona, don Francisco Javier Béjar, daba los datos correspondientes y acababa observando que, en muchos casos, se está obligando a las audiencias provinciales a entender de casos que, por su importancia y simplicidad, podría resolver un juez.

En eso mismo ha insistido hace unos días el presidente de la de Madrid, señor Gil Sáez, que decía que

sería preocupante que esta proposición de ley no prosperara y señalaba también cómo se estaba entendiendo de causas propias de un solo juez.

Los datos, lógicamente, han ido actualizándose y la situación —datos de finales de 1997, en relación con 1995, y voy a referirme a algunas audiencias, no a todas— es la siguiente: Madrid ha registrado un incremento del 148 por ciento; Barcelona, 388 por ciento; Tenerife, 204 por ciento; Valladolid, 423 por ciento; Victoria, 500 por ciento; A Coruña, 264 por ciento y Las Palmas, 248 por ciento. La situación es claramente disparatada y la amenaza de que ello repercuta sobre el Tribunal Supremo es inminente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ollero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy concluyendo, señor presidente.

El intento de solucionar una situación de este tipo, mediante un mero incremento de plantillas, es sencillamente inviable. El Consejo detecta serios inconvenientes, porque ya no es un problema de que haya más magistrados; es un problema de que tendría que haber más secciones y las secciones, si nos tomamos en serio la justicia, suponen nuevas instalaciones, más funcionarios, necesidad de seleccionar magistrados, lo cual, como bien sabemos, no es un mero problema presupuestario, hay que formarlos y eso no se improvisa; una situación caracterizada por el Consejo como ciertamente problemática.

Por otro lado, el intento de suprimir juzgados de lo penal tampoco arregla nada, porque es bien sabido que suprimiendo tres juzgados de lo penal no se ha conseguido, en modo alguno, adelantar lo suficiente para constituir una sección, porque tres juzgados de lo penal rinden más por separado que los tres magistrados de una sección conjuntamente.

De ahí que nuestro grupo haya hecho propia esa propuesta del Consejo General del Poder Judicial, añadiendo, eso sí, un inciso en el que se hace referencia no solamente a las penas de más de cinco años, sino también a penas de multa, cualquiera que sea su cuantía o cualesquiera otras de distinta naturaleza, bien sean únicas, conjuntas o alternativas, siempre que la duración de éstas no exceda de diez años, para evitar situaciones como la actual en que, por ejemplo, en cuestiones relacionadas con la caza, al producirse penas de inhabilitación, se está dando incluso paso a la casación, en unas circunstancias realmente llamativas.

Por todo esto, nuestro grupo llama a la responsabilidad de todos los demás, entendiendo que secundar esa sugerencia del Consejo General del Poder Judicial con esta leve corrección que hemos añadido parece algo imprescindible, sin perjuicio de que todos los grupos nos planteemos, en un horizonte a medio plazo, con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, que todos estamos de acuerdo en que es necesaria, abordar una tarea más delicada y pormenorizada de hacer una lista de aquellos delitos que deberían ser competencia, en cada caso, de las audiencias o de los juzgados de lo Penal.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Mixto, el Partido Democrático de la Nueva Izquierda-Iniciativa por Cataluña va a apoyar esta toma en consideración porque creemos que se han producido desajustes en las competencias de los juzgados de lo Penal, como consecuencia tanto del nuevo Código Penal como de las sucesivas penas que se han ido pidiendo y se ha registrado un cruzado de competencias que casi han dejado a los juzgados de lo Penal bastante vacíos de contenido.

De todas maneras, aunque vayamos a apoyar esta proposición, creemos que hay que poner mucha atención, para no empezar a poner parches demasiado pronto ante cualquier reforma. Desde luego, nos vamos a preocupar de su estudio, a fin de intentar que de verdad lo que se haga redunde en una mayor eficacia a la hora de prestar justicia y que la Administración de justicia recupere el protagonismo que debe de tener, ya que creemos que en estos momentos está ralentizado. Estimamos que no es uno de los poderes que mejor están funcionando y, sin embargo, es uno de los que más daño están causando a los ciudadanos por su falta de credibilidad. Por eso, cualquier actuación que vaya a impedirlo y suponga una mayor protección, la vamos a apoyar desde el Grupo Mixto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Con esta proposición de ley volvemos a la modificación de un sistema un tanto difuso y, en concreto, a los años anteriores a la promulgación del Código Penal, solamente con la justificación de un inminente colapso de las audiencias provinciales. Tan solo quisiera citar que la causa inmediata es que en la nueva clasificación introducida por el Código Penal los delitos graves, a tenor del artículo 33.2, son los que exceden en términos

generales de penas privativas o de suspensión de derechos a tres años. Por lo tanto, ahí está la diferencia entre los seis años establecidos anteriormente. Realmente se hace sin imaginar qué alternativas válidas pueden ser menos gravosas, tanto para el ciudadano como para los profesionales del Derecho que trabajan en la órbita criminal, ya que proceder a revisar leyes cada tres años no refleja una ortodoxia legislativa apropiada y nos parece también un desprecio absoluto a la seguridad jurídica de todos.

La misma exposición de motivos que se nos presenta reconoce otras posibilidades, destacando una futura relación de materias a distribuir entre los órganos judiciales penales. Podría añadir el Bloque Nacionalista Galego por qué no, siguiendo la tesis de congestión de las audiencias provinciales, se atribuye un mayor número de competencias de enjuiciamiento de causas penales al jurado, ya que, quizás, esta institución es la expresión máxima de participación de los ciudadanos en la Administración de justicia de un sistema democrático.

También se debe afirmar que el pretendido acceso de un mayor número de supuestos a la impugnación casacional no es una falta, un defecto del sistema reinstaurado, sino que, por el contrario, debe entenderse positivo, ya que permitirá alcanzar unas pautas exegéticas uniformes o, por lo menos, coherentes en la jurisprudencia en un mayor número de tipos delictivos.

En definitiva, lo que se quiere poner de manifiesto por parte del Bloque Nacionalista Galego es que, pese a la oportunidad de la reforma legislativa presentada, la solución propuesta es casi la menos apropiada posible, ya que se quiere restaurar el sistema de enjuiciamiento anterior a la entrada en vigor del Código Penal, lo cual rompió con un sistema tradicional aceptado, suponiendo una ruptura entre la ley sustantiva y la ley procesal. Hay una multitud de variables que se deberían debatir con las instituciones, con las asociaciones profesionales y con los colegios antes de tomar una decisión arriesgada. La propia exposición de motivos reconoce la modificación como un banco de pruebas para establecer una estadística en una materia jurídica como la penal, con la que se debe tener una máxima diligencia y cuidado.

Por todo esto, el Bloque Nacionalista Galego votará en contra, para evitar enfrentarse a futuras críticas en la defectuosa aplicación práctica que el BNG le asegura a esta ley y que se puede corregir con un estudio más profundo y más reflexionado en relación con el tema que trata la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Coalición Canaria va a votar favorablemente y a apoyar con claridad la toma en consideración de esta proposición de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Popular, por dos razones fundamentales. Voy a comenzar por una que se ha invocado menos. Resultó que la Ley Orgánica 5/1995 modificó ya el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la vetusta o secular ley, una de las grandes leyes de la Restauración en 1882, porque introdujo el párrafo, acertadamente, correspondiente a las competencias del tribunal del jurado. Cuando posteriormente la Ley Orgánica 10/1995 modificó esta cuestión fundamental del Código Penal en el artículo 14, punto tercero, no habló para nada del párrafo segundo, habiéndose suscitado entre los estudiosos de esta rama del Derecho si estaba suprimido o no el párrafo segundo del punto tercero del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, responsabilizando las competencias del tribunal del jurado. Pues bien, ésta es la primera parte positiva que trae esta proposición de ley, porque, en su texto completo, el párrafo segundo de este punto tercero se redacta recuperando, con claridad, para el Derecho que está vigente la competencia del tribunal del jurado, como bien había señalado la Ley Orgánica 5/1995, que entró en vigor en mayo, antes de que lo hiciera la Ley Orgánica 10/1995, del Jurado, en el mes de noviembre.

En segundo lugar, vamos a apoyar esta proposición de ley porque entendemos que se ha producido una distorsión perturbadora del buen funcionamiento tanto de los juzgados de lo penal como de las audiencias provinciales. Efectivamente —ya lo ha recordado aquí el señor Ollero—, cuando, en el mes de noviembre, compareció ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara el señor presidente del Tribunal Supremo, en su condición de presidente del Consejo General del Poder Judicial, alertó sobre las posibilidades de saturación, de un posible colapso a nivel de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que se iba viendo anegada —en el mejor sentido jurídico de la palabra— por los recursos que le venían de las audiencias provinciales que, a su vez, estaban recibiendo el impacto de los juzgados de lo penal por la modificación que la Ley Orgánica del Código Penal de 1995 había introducido. Se estaba produciendo un fenómeno de vasos comunicantes por la entrada mayor de casos en los juzgados provinciales de lo penal, su reflejo y repercusión en las audiencias provinciales y éstas, a su vez, trasvasaban el efecto inducido de los recursos a la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Para que sirva de referencia a la hora de entender por qué Coalición Canaria apoya esta iniciativa, quiero señalar —porque el señor Ollero ha dado unas cifras— que, a nivel de las audiencias provinciales de Canarias, los porcentajes superan el ciento y pico por ciento. En la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el

incremento en el número de asuntos ingresados por los juzgados de lo penal en 1997 respecto a 1996, señorías, es del orden del 204 por ciento y en la Audiencia Provincial de Las Palmas, el incremento en el número de asuntos ingresados en 1997 respecto a los del año anterior es del 248 por ciento. Lo cual está significando que los cinco juzgados de lo penal de Las Palmas y los cuatro de Santa Cruz de Tenerife se encuentran en unas cifras de saturación que no preveíamos. Entonces entendíamos que los clásicos atascos en los tribunales solamente estaban referidos a lo contencioso-administrativo, pero ahora se está produciendo esta patología del colapso a nivel de estos juzgados, que tiene su reflejo inmediato —con las cifras que les he dado— en las dos audiencias provinciales. Las cifras son tan significativas que, en este momento, en actos pendientes de 1997, en las cinco secciones correspondientes a la Audiencia Provincial de Las Palmas hay ya atascados 811 sumarios y en Santa Cruz de Tenerife, del orden de los seiscientos y pico.

Nosotros entendemos que esta modificación afecta fundamentalmente a la Ley de Enjuiciamiento Criminal —no al Código Penal—, para darle una salida de agilidad, sin perjuicio de lo que se indica en la propia exposición de motivos de la iniciativa, esto es, que dejemos para mejor ocasión el considerar si en una futura reforma, en su caso, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal habría que introducir una serie nueva de tipos, tal como hemos hecho precisamente con la Ley del Jurado, en la que se han incluido una serie de tipos que son objeto de su competencia, y como hemos pretendido también algunos grupos al enmendar el proyecto de ley de lo contencioso-administrativo, que pronto debatiremos aquí.

Por estas razones, señor presidente, mi grupo va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco, al que represento, ha tenido serias dudas a la hora de analizar esta iniciativa. Es cierto, desde luego, el colapso que padecen las audiencias provinciales, fruto de la modificación del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la disposición final primera del Código Penal, y que ello motivó el informe del gabinete técnico del Consejo General del Poder Judicial, antecedente de esta proposición.

Pero leído éste, es necesario también admitir que el voto particular del vocal señor López Barja de Quiroga apunta aspectos de gran trascendencia. El primero de

ellos es que el informe analiza el problema pero no fundamenta lo más mínimo la solución que se da. Tampoco tienen respuesta en la proposición preguntas como cuál es el resultado de aumentar la competencia de tres a cinco años en los juzgados de lo Penal o cuáles son los delitos que se transfieren. Se hizo la modificación anterior en el Código Penal sin ninguna previsión estadística y se quiere ahora repetir el error. Insiste, además, el voto particular en que la justicia de mayor calidad es la llevada a cabo por los juzgados colegiados, sin demérito de la espléndida labor que desarrollan los juzgados unipersonales. Desde nuestra óptica, el problema no es sólo de calidad, puesto que creemos que los juzgados de lo Penal desarrollan una excelente labor, sino también de garantía del justiciable, y es mayor la probabilidad de acierto en el enjuiciamiento colegiado. Piénsese en la importancia del contraste de las versiones en la fijación de los hechos probados de tanta relevancia en un procedimiento penal. Además, el Consejo de Europa ha recomendado expresamente el enjuiciamiento colegiado a los países miembros de la Unión Europea cuando se trate de delitos que lleven aparejadas penas privativas de libertad de más de tres años. Es cierto que no existiría jurisprudencia de la Sala Segunda sobre una parte importantísima del nuevo Código Penal. Con todo, la situación de atasco a la que alude la iniciativa y su repercusión en el derecho de los ciudadanos a una justicia sin dilaciones también nos parece atendible.

Moviéndonos sólo en el terreno de los principios, si se tratase de opinar doctrinalmente, desde el punto de vista de las convicciones o de una visión ética de la justicia, diríamos que no a la toma en consideración. La realidad a la que se refiere nos lleva a admitir su tramitación, aunque con el reproche de que en materia de justicia siempre parece optarse por lo provisional —como tal plantea esta solución el Consejo General del Poder Judicial—, o se parte de la insuficiencia presupuestaria para abordar soluciones más audaces y siempre acaba primando lo burocrático o lo administrativo, como es el número de asuntos.

Creemos, además, que el trámite de enmiendas puede permitir introducir elementos correctores a lo no excesivamente justificada proposición. Quizá apostemos por la rebaja a cuatro años en las penas privativas de libertad, con lo que nos acercaríamos a la recomendación del Consejo de Europa y se incluiría ya un número importante de delitos. También revisaremos la competencia en cuanto a las demás penas, puesto que carece de sentido que un delito tan puesto en entredicho en estos tiempos, como el de insumisión, que en este momento lleva aparejadas penas de inhabilitación de 14 años, vaya a ser enjuiciado en sala.

Con estos matices y anunciando que presentaremos enmienda, como ya he dicho, votaremos a favor de la toma en consideración de la iniciativa.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Quiero indicar que la Conselleria del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya hace ya casi un año, el 21 de marzo de 1997, contestando al cuestionario remitido por el Consejo General del Poder Judicial para la elaboración del libro blanco, se manifestó en favor de la modificación del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y ello no sólo fue por motivos puramente estadísticos —aquí se ha indicado, y es cierto, que la Audiencia Provincial de Barcelona ha visto incrementada en un 388 por ciento la entrada de materias de 1995 a 1997—, sino porque también se producen otros efectos que en modo alguno pueden entenderse justificados. Quiero recordar que en el actual artículo 14 se establece como competencia de las audiencias provinciales o, mejor dicho, como competencia de los juzgados de lo Penal, aquellos delitos que llevan aparejados penas menos graves, es decir, los que van de seis meses a tres años. Pero la determinación de la competencia se produce por la pena máxima y, por lo tanto, nos encontramos con supuestos tan poco justificables como que una estafa de más de 50.000 pesetas, por llevar aparejada el tipo de estafa una pena de seis meses a cuatro años, será siempre enjuiciada por la audiencia provincial, y tendrán que reconocer SS.SS que aquí no se produce un puro conflicto de carácter estadístico de acumulación de trabajo, sino que posiblemente —reitero— esa estafa de 51.000 pesetas no merezca —dicho sea con todos los respetos para el que haya realizado el tipo— que un órgano colegiado se pronuncie sobre la misma.

Por lo tanto, atendida esa acumulación, ese auténtico atasco o colapso, como ha indicado el presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, don Javier Béjar, y, por otra parte, la consideración de que hay casos que en modo alguno justificarían su enjuiciamiento por la audiencia provincial, se produjo el informe del departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Quiero recordar también que el 15 de mayo de 1997 la Comisión de justicia, derecho y seguridad ciudadana del Parlament de Cataluña aprobó una proposición no de ley que paso a traducirles y que, en última instancia, refleja la posición de mi grupo. Se trata de continuar las actuaciones para equilibrar las competencias de las audiencias provinciales y de los juzgados penales en la línea de las emprendidas en el informe tramitado en relación con el temario elaborado por la Comisión del libro blanco sobre la justicia del Consejo

General del Poder Judicial, en el cual se planteaba la posibilidad de reformar el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En el caso de que no saliese adelante esta modificación legislativa, debe proponerse al Ministerio de Justicia, una vez se hayan hecho los estudios necesarios, de manera alternativa o acumulativa, en el plazo más breve posible, la revisión de la planta judicial por lo que hace referencia a las audiencias provinciales y a los juzgados penales, la aprobación de la modificación de la plantilla orgánica del personal al servicio de la Administración de justicia y la ampliación de la dotación de medios materiales.

Esta es la posición que expresó el Parlament de Cataluña, la que comparte mi grupo, redactada posiblemente en unos términos que, desde el punto de vista sintáctico, no agraden al señor Ollero, y posiblemente con justificación, pero es la que aquí vamos a sostener.

Tenemos que manifestar, eso sí, la sorpresa por la alteración de las posiciones de los grupos. Quiero recordar al señor Villarrubia, que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña votó a favor de esta proposición en el Parlament de Cataluña, y quería recordar al señor Ollero que el Grupo Catalán se abstuvo en aquella votación. Por lo tanto, uno no puede menos de sorprenderse de estos traslados de uno al otro lado de la pista de baile.

En cualquier caso, la posición de mi grupo es que no se trata de centrifugar los problemas con la finalidad de desatascar la audiencia provincial, aunque sea a costa de cargar los juzgados de lo Penal. Como ha sido dicho, se trata de una disposición con una vocación pura y exclusivamente transitoria y, por lo tanto, de lo que se trata es de permitir eso que forma parte de la tutela judicial efectiva, que es obtener la justicia en un plazo razonable y en tiempo.

Sí queremos expresar alguna pequeña objeción. Mi grupo, como manifestará en el trámite de enmiendas, es partidario de que, cuando se trate de penas accesorias, no puramente privativas de libertad o multa, se vuelva también a la situación anterior y, por lo tanto, se atribuyan a las audiencias provinciales aquellos supuestos en los que la pena accesoria tenga una duración superior a los seis años, y no superior a los diez años como aquí se indica.

Desde luego, la solución de los problemas de la justicia no pasa pura y simplemente por las modificaciones legislativas, tampoco pasa, porque no puede hacerse de forma inmediata, por una dotación, una modificación de la Ley de planta, del mismo modo que tampoco pasaría simplemente por una modificación de los hábitos y comportamientos de nuestros órganos jurisdiccionales. En el fondo, es un trípode y hace falta adoptar medidas en estos tres sentidos.

Por lo demás, la medida viene bendecida, aunque sea con ese voto particular tremendamente respetable de don Jacobo López Barja, por el Consejo General del

Poder Judicial y, por lo tanto, mi grupo no tiene duda alguna respecto de que la posición desde la ética de la responsabilidad es votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Acababa su intervención don Andrés Ollero haciendo una llamada a la responsabilidad. Me va a permitir que comience por ahí, voy a hacer una llamada a la responsabilidad, porque cualquiera puede pensar que aquí se estaba tratando pura y exclusivamente de expedientes, que pueden ser perfectamente legítimos, acerca de la modificación de los patronímicos o de los apellidos o la alteración, o incluso —¿por qué no?— de la defensa de menores, pero resulta que no es verdad. Estamos hablando de una jurisdicción, del orden jurisdiccional penal, y estamos hablando ni más ni menos que de adopción de medidas en cuanto a la libertad de las personas. Creo que el tema tiene bastante importancia y nos hace entroncar con una corriente que, afortunadamente, se está poniendo en marcha, que llega incluso a exigir que sean órganos colegiados los que se pronuncien sobre el procesamiento o inculpación, atendida la valoración que hace el Tribunal Supremo de una inculpación o procesamiento como un posible cauce de estigmatización, que puede dejar una importante secuela, y no digamos la corriente que hay en cuanto a que sea un órgano colegiado el que revise y el que pondere los pronunciamientos que puedan tener los jueces instructores en materia de privación de libertad. Por tanto, la corriente va dando preferencia y prioridad a la intervención de los órganos colegiados sobre los órganos unipersonales. Incluso en nuestro propio país, cuando se instauraron los llamados juzgados de lo Penal se suscitó la correspondiente polémica y, al final, la práctica dio razón a los que nos oponíamos a los juzgados de lo Penal, porque, por el juego combinado de determinados delitos, había jueces de lo Penal que acababan imponiendo penas de 12 y 14 años en cuanto había una determinada acumulación, y se dijo que era con carácter transitorio.

Pues bien, el último Código Penal ha querido que ese carácter transitorio, valorando seriamente lo que supone la privación de libertad, desapareciera y fuéramos a inclinarnos a donde debemos: a aquello que los ciudadanos en la calle dicen coloquialmente que más ven seis ojos que dos, que significa la preferencia o prioridad de los órganos colegiados sobre los órganos unipersonales. Así se ha acordado en el último Código Penal, que no creo que tenga tantos años de vigencia.

Resulta que, al poco tiempo de ponerse en marcha este Código Penal, que al fin y al cabo fue la voluntad soberana de esta Cámara, en lugar de poner en marcha, repito, los mecanismos necesarios para su cumplimiento, vamos asistiendo de una forma más o menos disimulada a un conjunto de iniciativas para vaciar por completo de contenido ese Código Penal. Hemos vivido aquí ya, como consecuencia del famoso caso Otegui, un intento de vaciamiento de contenido de la Ley del Jurado, y ahí está. Y ahora vamos a vivir un intento de vaciamiento de contenido de ese Código Penal en lo que tiene de importancia en cuanto a las garantías.

Yo tenía entendido hace mucho tiempo que no se había hecho el hombre para la ley, sino la ley para el hombre, y ahora resulta que tenemos que acomodar la estructura judicial, no a las garantías que tenemos que dar al justiciable, no a ese juicio con toda clase de medidas cautelares para que brille lo más posible y, además, con carácter tuitivo para que se proteja la libertad, sino a sacar papel fuera. Por eso, entiendo que, desde esa perspectiva, el señor Ollero nos haya abrumado con un conjunto de estadísticas que había que cogerlas también del otro lado, porque es evidente que, si se está produciendo una amenaza de colapso a las audiencias provinciales, también será cierto que muchísimos juzgados de lo Penal se están quedando vacíos de contenido. Es muy cómodo decir que no podemos acudir al fácil recurso de aumentar las plantillas. En primer lugar, no es fácil el recurso. Su Gobierno le dirá lo que supone económicamente aumentar las plantillas. Por tanto, de fácil recurso tiene poco. Lo que ocurre es que es obligado aumentar las plantillas de las audiencias provinciales; es que es obligado ser respetuoso con la voluntad de la Cámara al aprobar este Código Penal, al cual me he referido en algunas ocasiones con cierto recelo, pero que en este tema, no cabe la menor duda, quiso que determinados delitos fueran objeto de enjuiciamiento por un tribunal colegiado.

Por tanto, lo normal es modificar las plantillas con el tiempo necesario, aumentar los magistrados correspondientes en las audiencias provinciales e ir avanzando en la línea en la que se va avanzando, en la que están incluso ciertas leyes de aseguramiento de la tutela cautelar penal. Hay que ir avanzando en esa línea. Y, ¿cómo hay que ir avanzando? Pues con la mayor intervención de magistrados, procurando utilizar lo menos posible tanto la figura del juez de lo Penal, como aquella otra cosa absolutamente estrambótica que se inventó, que era el magistrado unipersonal en determinadas salas para ver determinados delitos, como si se pudiera dar la posibilidad de que hubiera magistrados siameses que hubieran pasado la oposición contestando una parte del magistrado a la parte civil y otra a la parte penal.

La justicia no está para hacer toda esta clase de garabateos, la justicia es algo bastante más serio para an-

dar de la noche a la mañana cambiando las competencias, so pretexto de la acumulación de conflictos en un momento determinado, porque en la línea en que están ustedes, por eliminar conflictos y papel en los tribunales, vamos a suprimir el beneficio de la justicia gratuita, y ya verá usted como desaparece una enorme cantidad de expedientes. Si usted quiere, mañana no nos enfrentamos a la ley de lo contencioso-administrativo, porque también va a suponer un aumento de plantilla.

Yo creo que hay que ser bastante serio, y por eso yo voy a acabar como ha acabado usted, señor Ollero, llamándole a la responsabilidad a usted y al resto de la Cámara. En base a esa responsabilidad, nuestro Grupo no va a apoyar la admisión a trámite de esta proposición, por mucho que lo pueda pedir el Consejo General del Poder Judicial en esta Cámara, que también tiene la memoria correspondiente para pedírselo al Gobierno, esa memoria de necesidades que tiene que hacer cada año.

En todo caso, queda una duda aquí, una duda que por lo menos tiene nuestro Grupo. Un tema de esta importancia, ¿cómo es posible que venga como proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular y no como un proyecto de ley del Gobierno? Tiene que haber alguna razón. Aquí no hay nada gratuito, aquí tiene que haber alguna razón para que no sea el Gobierno el que, consciente de la situación de la justicia y a impulso del Consejo General del Poder Judicial, presente un proyecto de ley; pero no, nos lo presenta el Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que sé la razón, señor Ollero, y en este sentido tengo que alabar la solidaridad del Grupo Parlamentario Popular con su Gobierno, y es que si esto llega a venir de la mano del Gobierno lógicamente hubiéramos tenido que volver a sacar lo que ustedes llaman retahíla, pero que no es retahíla, de adjetivos acerca de la forma de legislar tan chapucera que se está teniendo en el Ministerio de la calle San Bernardo, y para evitar que hablemos de chapuzas del Ministerio de la calle de San Bernardo, el Grupo Popular prefiere hoy asumir el papel de chapucero. Sí, señor Ollero, con todo el respeto a su persona y a todos los miembros de su Grupo, con todo el reconocimiento de su valía profesional y política, esto que están ustedes haciendo hoy aquí, y lo están haciendo con un enorme esfuerzo, es una auténtica chapuza que no va en la línea en la que tienen que ir las reformas; vacía de contenido un acuerdo importante de esta Cámara, que fue el Código Penal, y lógicamente va a suponer una merma de garantías que, desde luego, no puede contar con nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista observamos con alto grado de preocupación la actitud del Partido Popular y del Gobierno en relación con la aplicación y el desarrollo del Código Penal vigente.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, que adelanto ya que, de salir adelante, nos parece de especial trascendencia y gravedad —esperamos que sea corregido y no ocurra—, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal, no se limitó a modificar de manera importante el Derecho penal sustantivo, sino que, a través de su disposición final primera, que afecta a la propia filosofía de la aplicación del Código Penal, modificó la competencia objetiva para conocer los tribunales unipersonales, juzgados de lo Penal y las audiencias provinciales, delimitando claramente —y no es una mera casualidad— que el juez unipersonal tan sólo conocerá de delitos menos graves, que los artículos 13 y 33 del Código Penal aclaran y definen como aquéllos en relación a las penas privativas de libertad con tope de tres años.

¿Qué se hizo? ¿Qué hizo el legislador? ¿Qué hizo esta Cámara? Apostar, como no podía ser de otra forma, por una justicia colegiada. Este es un principio que hoy nos queremos cargar en buena medida, señor Ollero. Esto es especialmente grave, y no son vaivenes, señor Silva. ¿Dónde están los vaivenes? ¿Que aprobó esta Cámara con la abstención de la derecha? ¿Estos son los vaivenes?

La justicia colegiada supone que en penas privativas de libertad —estamos hablando del Derecho punitivo, del Derecho penal— no sea una persona quien juzgue y meta en la cárcel por cinco años —les parecerá poco— a una persona, sino un órgano colegiado. Naturalmente que estaba previsto y que el Código Penal y esa disposición final primera lo recogía, y vienen hoy con estadísticas. Pues claro que aumenta el número de asuntos en las audiencias provinciales y, paralelamente, aumentará el número de recursos de casación a la Sala Segunda del Tribunal Supremo. ¡Pero si eso es lo que se pretendía! ¿Para qué? Para que exista un cuerpo de doctrina jurisprudencial en el desarrollo y aplicación del Derecho penal español, de un nuevo Código Penal, con unos nuevos tipos que tendrá que conocer el Tribunal Supremo. ¿O vamos a tener minidoctrinas jurisprudenciales a nivel provincial? Esta es la realidad. ¿Qué es lo que pretende esta proposición de ley? No sólo que conozca el juez unipersonal de delitos con penas privativas de libertad hasta cinco años, que desde el punto de vista técnico-jurídico es una aberración, como a continuación expondré, sino multas ilimitadas y penas privativas de otros derechos hasta diez años, no seis, como en el sistema ya superado de la Ley Orgánica de 1988.

En definitiva, ¿qué supone esta proposición de ley, señor Ollero? A nuestro juicio, un ataque a la filosofía

del Código Penal, un ataque a la aplicación práctica del Código Penal, graves consecuencias para la ciencia penal y para la jurisprudencia del Tribunal Supremo que va a poder conocer del asesinato, del homicidio y de cuatro delitos más, y no del resto de los delitos en más de un 80 por ciento, ante un Código Penal nuevo, insisto, con nuevos tipos. Supone también la no aplicación del sistema competencial consensuado, no casualmente aprobado por esta Cámara, y, lo que es más importante, supone un recorte y un ataque a los derechos y garantías del justiciable.

Además, desde el punto de vista técnico-jurídico, señorías, es una barbaridad, y lo digo con todos los respetos. ¿Cuál es el sistema competencial? Ley Orgánica de 1988: prisión menor, que iba de seis meses y un día a seis años, no había duda; Ley Orgánica de 1995, disposición final primera, en relación con el artículo 13 —ojo al apartado 4º de dicho artículo, que podía haber sido una vía para mitigar estos efectos, no la barbaridad de cargarnos el artículo 14 en relación con el artículo 33—. Y no plantea ninguna duda: delitos menos graves hasta tres años, pero con una particularidad; el legislador consensuadamente fue mucho más allá, porque ni siquiera el juez unipersonal va a conocer, salvo excepciones, de delitos con tres años de pena privativa de libertad. ¿Por qué? Porque el artículo 13.4º del Código Penal dice que cuando la extensión de la pena abarque las menos graves y las graves, por ejemplo, el homicidio imprudente, de uno a cuatro años, se considerará grave y conocerá la audiencia provincial. Es decir, que si alguien va a la cárcel en este país, salvo excepción y sin antecedentes penales, será, con el sistema actual, mediante un órgano colegiado y no mediante un juez unipersonal, sin desconfiar de ellos, pero, obviamente —y esto no lo discute nadie, ni el propio Consejo General del Poder Judicial ni el conjunto de los presidentes de audiencias provinciales, porque es un hecho evidente— da más garantías al justiciable.

El Partido Popular dice: cinco años. No responde ni a la prisión menor anterior ni a los delitos menos graves actuales. ¿Dónde está la barrera? ¿Con qué criterios, si apenas hay tipos que van hasta los cinco años en el Código Penal? Hay cuatro sueltos, no llega. Esto es una inseguridad y una confusión absoluta. El artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal actual posibilita el conocimiento del Tribunal Supremo del nuevo Código, como decía, pero, además, el artículo 14 es más que suficiente en la extensión de las competencias de los jueces unipersonales, comparándolo con el resto de los países europeos; incluso el actual artículo 14 va más allá de lo que el conjunto de los países europeos confieren, en cuanto a competencias, a los órganos unipersonales.

Señor Ollero, nos encontramos ante una auténtica irresponsabilidad por parte del Gobierno por no adoptar las medidas necesarias para el eficaz desarrollo y

aplicación del Código Penal. Se han apoyado ustedes parcialmente, y seguro que de forma bienintencionada, en el informe del Consejo General del Poder Judicial, pero no han dicho lo fundamental de ese informe. El Consejo General del Poder Judicial —y su intervención, señor Ollero, ha sido lectura literal del mismo, salvo algunos párrafos que le voy a recordar en estos momentos—, dice: 1. El Consejo está de acuerdo con el principio informador de la reforma, órgano colegiado, conocimiento y fallo de las causas seguidas por delito grave, impidiendo que un órgano unipersonal prive de libertad de forma importante. Eso dice el Consejo. ¿Cinco años no es importante? 2. Apunta el Consejo General del Poder Judicial la necesidad de acceso a casación ante el Tribunal Supremo de los nuevos tipos creados por el Código Penal para que se pueda formar cuerpo de doctrina jurisprudencial al respecto. Y dice finalmente: Pedimos la reforma del artículo 14 porque no tenemos medios, porque no se han creado las plazas ni las secciones oportunas en las audiencias provinciales y en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Ese es el problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villarrubia, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Con su venia, y muy rápidamente, señor presidente.

Habla usted, porque no le deja la condición, de que en el presupuesto de 1996 no había dotación. Le recuerdo que era un presupuesto prorrogado. Pero ¿y el presupuesto de 1997, y el de 1998? ¿Sabe qué ha ocurrido aquí? Que con auténtica mala fe, señor Ollero, ustedes no han dotado de medios para hacer que este colapso se produzca y justificar la modificación de un Código Penal que jamás han querido que existiera con el grado de libertad, de derechos y garantías del justiciable.

En definitiva, y concluyo, es un tema de fondo, es un tema de filosofía, es un tema importante. Probablemente hoy el Grupo Socialista se quede en minoría en esa votación en contra, pero les aseguro que el Grupo Socialista, en su próximo gobierno, que será pronto, volverá a restituir este recorte de derechos y libertades. Nada más. Gracias. **(Aplausos.—El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Villarrubia.

Señor Ollero, ¿a qué efectos solicita S. S. la palabra?

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, a los efectos de que hemos asistido a un turno un contra. Pido un minuto nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ollero, se ha fijado una posición que

no es coincidente con la iniciativa, pero no se ha utilizado un turno en contra. No tiene S. S. la palabra.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor. Señores Martínez Casañ y Michavila les ruego silencio, vamos a proceder a la votación. No saben como agradezco que auxilien a la Presidencia no ya en la solicitud de silencio sino en su mantenimiento.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular sobre modificación del artículo 14, punto tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 173; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN EN LOS QUE SE VEN INVOLUCRADOS LOS NIÑOS MENORES DE NUEVE AÑOS. (Número de expediente 162/000212)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, proposiciones no de ley.

En primer lugar, del Grupo Popular, sobre prevención de accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

En nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Seco Gordillo. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Llamo severamente al orden en la tribuna de prensa. Señora Aguilar, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Es que se han caído unos papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, si se le han caído los papeles que se le devuelvan, no faltaba más.

Adelante, señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la seguridad vial es, sin duda, una de las preocupaciones más acuciantes de la sociedad español-

la y también es una de las prioridades de la acción del Gobierno, como lo demuestra la creación de la Comisión Interministerial de Seguridad Vial para el estudio y solución del problema, el pasado mes de octubre.

No podía ser de otro modo si consideramos que las carreteras españolas se cobran cada año más de cinco mil... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Seco, un momento.

Por favor, señorías, les ruego encarecidamente que guarden silencio. ¡Señor Frutos!

Adelante, señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

Decía que no podía ser de otro modo porque las carreteras españolas se cobran cada año más de cinco mil vidas humanas, hasta el punto de que se ha llegado a afirmar que la siniestralidad vial constituye la primera causa de muerte no natural y la segunda causa de muerte, después del sida, por ejemplo en el sector de población comprendido entre los 18 y los 25 años. A ello se une que la tendencia de las cifras de siniestralidad vial, aunque continúa en descenso, parece suavizar su curso descendente en la misma medida en que las actuaciones tradicionales van acercándose a su máximo de eficacia. Se hace necesario, por tanto, buscar fórmulas imaginativas que sirvan de complemento a las medidas tradicionales —mejora de las infraestructuras viarias, incremento de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, etcétera— y que nos permitan superar la tendencia al estancamiento que parece mostrar la eficacia de aquellas medidas más tradicionales.

Por otro lado, el impacto social que siempre produce la pérdida de vidas humanas en nuestras carreteras se hace más dramático, si cabe, cuando las víctimas de dichos accidentes son niños, cualquiera que sea su edad, aunque desde luego resultan más trágicos y conmovedores cuanto menor sea la edad de las víctimas mortales de tales accidentes.

Las frías cifras estadísticas son también en esta materia tremendamente significativas de la gravedad del problema que pretendemos abordar. Así, en 1995 se produjeron 4.277 accidentes en que se vieron involucrados niños menores de nueve años, de los cuales 120 resultaron víctimas mortales infantiles, y en el año 1996 se produjeron 4.020 accidentes con un total de 106 fallecidos menores de nueve años. En el año 1997 las cifras provisionales cerradas al mes de noviembre sitúan el número de víctimas infantiles en torno a 75. La gravedad del problema se comprende mejor si consideramos que en cualquier caso la siniestralidad vial constituye en España la primera causa de mortalidad infantil.

No es este, señorías, un problema que afecte únicamente a España, sino que se produce en distintas pro-

porciones en los restantes países de nuestro entorno. Afortunadamente estamos lejos de las cifras de siniestralidad vial infantil en países como la Federación Rusa o como Turquía, que superan las mil víctimas mortales infantiles al año, pero no nos separamos de otros países comunitarios como Francia, el Reino Unido o Italia, cuyas cifras son comparables a las españolas, en torno al centenar de niños menores de nueve años fallecidos en accidentes de tráfico. En cambio, estamos aún muy lejos de los países más avanzados en la prevención de la siniestralidad vial infantil, como Alemania o como Suecia, cuyas cifras se sitúan en torno a la veintena de víctimas infantiles anuales.

Con esta remisión a la universalidad o internacionalidad del problema...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Seco. ¿Puede acercarse a la Presidencia? **(Pausa.)** Adelante, señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

Con esta remisión a la universalidad o internacionalidad del problema no pretendo, señorías, eludir ninguna responsabilidad ni tampoco facilitar que nadie pueda eludirla. No se trata de un ejercicio irresponsable de autocomplacencia ni de decir que no se puede hacer nada más; quiero precisamente todo lo contrario, señorías, quiero hacer ver que en aquellos países en que la administración ha abordado con más seriedad y con más decisión el problema los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios. Así, por ejemplo, en Suecia, mediante la exigencia de utilizar dispositivos de retención para los más pequeños o la puesta en marcha de campañas informativas y divulgativas adecuadas, se ha conseguido sólo en el plazo de diez años que aumentara del 22 al 72 por ciento el uso de los elementos de retención infantil en los vehículos ocupados por menores de nueve años y que las lesiones infantiles se redujeran hasta un 60 por ciento, y eso es lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular, que en España se reduzcan al mínimo las cifras de siniestralidad vial infantil utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Por otra parte, y en cuanto a la situación del problema en España, los estudios realizados señalan que más de la mitad de los padres españoles saben que la legislación de seguridad vial prohíbe que los niños menores de doce años o cuya estatura no supere los ciento cincuenta centímetros viajen en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos adecuados y homologados de retención infantil, los más comunes de los cuales son las populares sillitas, mientras que el 40 por ciento de los padres creen que los niños no pueden nunca viajar en el asiento delantero.

Pero lo más significativo de los estudios realizados, señorías, es que la mayoría de los padres, el 63 por

ciento, coincide en que su formación e información al respecto es muy insuficiente. Todo ello conduce a que la previsión no sea muy halagüeña. En España hoy en día se estima que sólo un tercio de los niños viaja en automóvil correctamente protegidos. Sin embargo, la efectividad de las medidas de protección de los niños, según estudios realizados por el Consejo Europeo de Seguridad Vial, el European Transport Safety Council, pueden conducir a una reducción de las lesiones que sufran los niños entre un 60 y un 92 por ciento, siempre que usen dispositivos de retención y en función de que viajen en el asiento delantero o en el trasero. Por lo demás, dichos estudios comunitarios apuntan a las mismas soluciones que planteamos en esta proposición no de ley.

Conocido, por tanto, el problema y su gravedad, la dificultad estriba en encontrar el modo más eficaz de formar e informar a los padres, es decir, de concienciarlos de la necesidad de llevar a los niños correctamente protegidos en el automóvil, y en este punto nos encontramos con que los diversos estudios realizados apuntan a que la actuación más eficaz, el mejor alabonazo que puede darse en la conciencia de los padres conductores es el que proviene del médico pediatra. La especial sensibilidad de los padres que acaban de tener un hijo y que se encuentran un poco perdidos y desconcertados en su nueva situación de padres, hace que confíen ciegamente en el consejo, en la recomendación del pediatra en todo lo relacionado con el cuidado y el desarrollo del recién nacido. Es este, por tanto, el mejor momento para llevar a la conciencia de los padres la necesidad de proteger del modo más adecuado posible a sus hijos cuando sean pasajeros del automóvil, porque es cuando más receptivos se muestran a cualquier recomendación que redunde en la seguridad y en el bienestar del hijo.

Los mismos informes que antes citaba revelan que el 70 por ciento de los médicos pediatras considera que los accidentes de tráfico son un factor de riesgo elevado para los niños y que el 85 por ciento cree importante educar sobre la seguridad vial infantil a la sociedad en general y a los padres en particular, aunque el 96 por ciento de los mismos pediatras reconocen no contar con la suficiente información al respecto, por lo que reclaman formación específica previa.

No podemos ignorar, señorías, que el Gobierno está realizando actuaciones puntuales en esta materia y que algunas comunidades autónomas han adoptado medidas tendentes a reducir la siniestralidad vial infantil mediante el préstamo de sillitas y otros dispositivos de retención, pero la dimensión geográfica y la gravedad del problema aconsejan que se aborde desde un punto de vista global y para todo el territorio del Estado, y de ahí la oportunidad de esta iniciativa.

Todas estas consideraciones han movido al Grupo Parlamentario Popular a presentar esta proposición no de ley que plantea el objetivo de reducir al mínimo la

siniestralidad vial infantil por la vía de la concienciación a los padres de la necesidad de proteger adecuadamente a los hijos a través del consejo y la recomendación del pediatra, por ser éste quien más influye en los padres. Para ello, es necesaria la previa formación de los pediatras en los riesgos de la población infantil en el automóvil y de los sistemas de retención y demás medidas para combatir dichos riesgos.

Debo referirme, por último —y con ello concluyo, señor presidente—, a las enmiendas que el propio Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta iniciativa y que podemos agrupar en dos. Por un lado, se suprime la expresión “extrafacultativa”, referida la formación de los pediatras, tanto en el encabezamiento de la proposición no de ley como en el texto del punto primero. Se hace para evitar cualquier connotación académica que pudiera dar lugar a interpretaciones equivocadas en relación con el verdadero sentido de esta iniciativa. Por otro lado, se suprime del punto cuarto la expresión “buscando la cooperación de los médicos pediatras” y se da nueva redacción al final de dicho párrafo.

Con estas enmiendas, señorías, se eliminan del texto de la proposición expresiones que nada positivo aportaban y que, por el contrario, restaban claridad y precisión al objetivo último y único pretendido: el fomento del uso de los elementos o dispositivos de retención mediante la concienciación a los padres, concienciación que tiene que venir de parte de los médicos pediatras.

Para esta proposición no de ley pido el voto favorable de todos los grupos de la Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Seco Gordillo.

Ha presentado enmiendas, además del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, para cuya defensa tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nuestro grupo parlamentario tiene presentada una enmienda de adición a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Siendo una enmienda de adición quiere decir, sustantivamente, que nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular. Y estamos de acuerdo desde la conciencia de que la reducción de la mortalidad infantil en accidentes de tráfico pasa necesariamente, como ha dicho el señor Seco con gran fortuna, por la concienciación de los padres, y también pasa por un colectivo, los pediatras, que deben, entre otras cosas, aconsejar a los padres sobre el particular.

Nuestra enmienda de adición trata de incluir un sexto punto nuevo en el que pedimos que se elabore docu-

mentación sobre el consejo preventivo para su remisión a los profesionales de prevención primaria. Nosotros creemos que el colectivo médico, sean pediatras, como dice el Grupo Parlamentario Popular, o sea el numeroso grupo de profesionales de la medicina que se dedican a la prevención primaria, debe participar, y cuantos más mejor, en esa campaña de concienciación de los padres para la prevención de la mortalidad infantil en accidentes de tráfico, que es lo que nuclearmente presenta el Grupo Parlamentario Popular en su proposición no de ley.

Añadimos también, señor presidente, que la Cámara inste al Gobierno a que se tomen las medidas oportunas para que los establecimientos de alquiler de vehículos sin conductor faciliten, a los clientes que lo soliciten, dispositivos de retención infantil para acoplar a los automóviles de alquiler, sin coste adicional alguno que repercuta en el importe global del servicio. Creemos que además del colectivo médico, básicamente el de asistencia primaria y el pediatra, debemos procurar instrumentos que faciliten el objetivo que quiere alcanzar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más, señor presidente, y muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

También ha presentado enmienda el Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar quiero considerar positiva esta iniciativa. Nunca está de más que la Cámara se preocupe por temas que deben merecer la sensibilidad de los legisladores, porque somos legisladores que debemos transmitir la inquietud ciudadana, y sobre todo en épocas en que no incorporemos al debate político un dramatismo adicional de coyuntura. Hoy estamos con la suficiente frialdad para, con sensatez y desde la reflexión, abordar un problema que es el de la seguridad vial y, dentro de la seguridad vial, la accidentalidad que afecta a los menores.

En esta materia no es oportuno centrarse sólo en un aspecto muy parcial. Recojo las últimas palabras del ponente del Grupo Parlamentario Popular, señor Seco, en las que transmitía a la Cámara el deseo de su grupo de concebir esta cuestión con una visión general sobre el problema que nos ocupa. Efectivamente, el dato es tremendo. Las últimas cifras de 1997 hablan de que más de 75 niños han fallecido de entre los más de 2.000 que se han visto envueltos en accidentes de tráfico. Les voy a dar también otro dato importante y que guarda relación con la cuestión que nos ocupa, y es que de los accidentes producidos en materia de tráfico, el 45 por ciento de los mismos son colisiones (da-

tos de 1997), y, dentro de esas colisiones, las frontales y las frontolaterales representan, cada una, el 16 por ciento; es decir, entre los dos tipos de colisión frontal suman el 32 por ciento de los accidentes de tráfico.

Por tanto, estamos hablando de un problema real y de un problema que debe merecer soluciones muy concretas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Nos parece atinado sensibilizar a los padres, sensibilizar a la sociedad, sensibilizar a los conductores e introducir una especial orientación en los pediatras y en la medicina. El que los pediatras ejerzan esa influencia nos parece muy importante y positivo, pero creo que debemos rebasar ese ámbito en el que se plantea la proposición no de ley, ampliarla a otros supuestos, y en esa línea va la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Por qué? Porque estamos hablando fundamentalmente de prevención.

En materia de prevención hay que hablar de los instrumentos que tiene hoy el Gobierno en materia de tráfico. ¿Cuáles son esos instrumentos en materia de tráfico y seguridad vial? Hay uno muy importante, que es el Plan Nacional de Seguridad Vial, y hay unos actuantes o unos agentes que deben intervenir en la planificación, ¿quiénes son? La Comisión interministerial formada al efecto, que tiene misiones muy claras en esta materia y que ha sido creada por el Real Decreto-ley 1.544/1997, de 3 de octubre, y el propio Consejo Superior de Tráfico, que es un foro de debate en el que debe plantearse monográficamente una reflexión sobre esta cuestión, con medidas concretas para ofrecer soluciones. Estamos hablando también de prevención y en esta materia es clave la información, la formación y las campañas. No olvidemos, por ejemplo, que dentro del Plan nacional de seguridad vial para el presente año la formación y la información es clave. Pues bien, es clave sensibilizar, por ejemplo, a los agentes de tráfico en la observancia, en la vigilancia, en la necesidad de exigir el cumplimiento de estos requisitos. Hay que prevenir también por esta línea. Es clave informar en esta materia y sensibilizar a otros responsables como monitores de autoescuelas que transmiten información, examinadores, etcétera. Pero hay otra realidad muy importante, el transporte escolar. El transporte escolar debe acoger medidas de sensibilización en esta materia y esta proposición no de ley debería dirigirse también al transporte escolar.

Nuestro grupo parte de que el Código de Circulación establece mandatos muy concretos en materia de formación cuando habla de que los centros y servicios civiles y militares del Estado, regiones, provincias y municipios sin excepción adoptarán medidas para los conductores de toda clase de vehículos que de ellos dependan para que conozcan las reglas generales de circulación y cumplan estrictamente los preceptos del presente Código; parte de la introducción de esta materia en la enseñanza, y ahí tenemos disposiciones de 1989,

desarrollos normativos de 1994 y las competencias que la Ley de Seguridad Vial establece en el artículo 5 en favor del Gobierno central para que imparta directrices a todos los ámbitos en materia de funcionamiento y de actuación, y dentro de esas directrices debería haber también directrices para los agentes.

Concluyo con la enmienda que queda justificada en los términos de mi intervención. La enmienda del Grupo Socialista, que acoge favorablemente la proposición no de ley, insta a que el Consejo Superior de Tráfico y la Comisión interministerial propongan medidas sobre esta materia en reuniones monográficas para que se contemple de forma específica en el desarrollo del Plan nacional de seguridad vial del presente año, para que se incluya de manera muy concreta en el futuro Plan nacional de seguridad vial para 1999 y para que, en la misma línea, la Dirección General de Tráfico adopte una dinámica que vincule, afecte y se dirija a todos los sectores y agentes, incluido el transporte escolar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

¿Grupos que sin haber presentado enmiendas desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para expresar muy brevemente la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a tomar iniciativas para que la sociedad en general y los padres en concreto se conciencien sobre la necesidad de que los niños viajen lo más seguros posible en los automóviles y así disminuir el número de muertos por accidente de circulación en personas de estas edades.

Desde nuestro punto de vista, esta iniciativa suscita una preocupación importante que el Bloque Nacionalista Galego comparte. Es una iniciativa interesante que apoyaremos. Sin embargo, las medidas que se proponen para alcanzar tal fin nos parecen vagas, inconcretas y, con todo respeto, más bien destinadas a la galería. Nos parece excesivo que se quiera descargar sobre los pediatras la responsabilidad de educar a la población en este asunto. La responsabilidad es excesiva. La propuesta original también tenía algunos puntos descabellados que el Grupo Parlamentario Popular acaba de autoenmendar felizmente.

La propuesta es buena. En la exposición de motivos se habla de las medidas adoptadas en Suecia para disminuir el número de lesiones infantiles por accidentes de tráfico: por un lado, la obligación de utilizar los dispositivos de seguridad adecuados y, por otro, campa-

ñas informativas. Seguramente con éstas y con otras medidas de mejora de las vías de comunicación tanto en su capacidad, señalización, trazados etcétera, estaríamos dando un buen paso en la dirección adecuada, es decir, que el número de niños afectados por accidentes de tráfico fuese el menor posible y alcanzar un fin loable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Coalición Canaria va a apoyar con su voto afirmativo esta iniciativa parlamentaria del Grupo Popular. En primer lugar, la razón de nuestro apoyo se debe a que de aquí se deriva una actuación de bien común generalizado, que es buena, necesaria y complementaria de otras actividades en la prevención de los accidentes de tráfico a cualquier edad, pero en este caso concretamente de los menores de edad, y es importante meterla en el catálogo de actividades.

Sin embargo, nos gustaría que el grupo parlamentario proponente, el Grupo Popular, recogiera en su iniciativa lo que vemos de positivo en la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán y que el señor López de Lerma ha definido muy bien, porque en el punto número 6 de esta enmienda, junto al primer párrafo —una documentación sobre el consejo preventivo y remitir a los profesionales de prevención primaria—, se contempla algo más positivo, que el Gobierno tome medidas oportunas para que los establecimientos de alquiler de vehículos sin conductor faciliten estos dispositivos de prevención infantil a quienes alquilan coches.

El mercado de alquiler de vehículos sin conductor tiene dos componentes fundamentales en España: el de servicios, que alquilan funcionarios, ejecutivos de empresa, etcétera, y el que se realiza —esto es muy importante— en los archipiélagos y en las zonas turísticas españolas, fundamentalmente en Baleares y en Canarias, donde hay unas empresas con enormes flotas con coches de alquiler que se dedican al turismo; el turista viaja en familia, no es un ejecutivo que alquila un vehículo sin conductor para su servicio de empresa. Aquí se están realizando transportes familiares, que es donde se producen, junto a los transportes de familia en vehículos propios, los accidentes mortales o con lesiones de la población infantil.

Nos gustaría que hubiera una receptividad respecto a la enmienda del Grupo Socialista, porque también contempla cuestiones racionales y de sentido común cuando hace referencia al Consejo Superior de Tráfico y a la Comisión interministerial de seguridad vial. No

podemos descargar esa responsabilidad solamente sobre los pediatras, que podrán hacer una labor muy sesgada —lo digo en el sentido positivo-y, por tanto, muy limitada. No olvidemos que este es un abanico de actuaciones, desde la que se ha señalado aquí por el señor Cuesta sobre sensibilizar a los agentes de Tráfico, hasta la labor directa de las campañas de mentalización que viene realizando la Dirección General de Tráfico.

Me permitiría sugerir al Grupo Popular que hay una faceta que es necesario considerar, la de las empresas de seguros del automóvil, porque en los seguros de automóvil entra el componente de seguros de ocupantes. Si las compañías de seguros del automóvil regulan y dan indicaciones precisamente sobre el seguro de ocupantes, donde entran los menores, condicionando las pólizas correspondientes, se puede hacer una labor complementaria positiva. Basta que una compañía de seguros de automóviles diga al tomador de la póliza que, si es padre o madre de familia y lleva niños menores en el vehículo, el seguro de ocupantes lo cubrirá en determinadas condiciones según se guarden las medidas de seguridad. Si el irresponsable lleva al niño menor en el asiento delantero, sin cinturón de seguridad, es muy distinta la responsabilidad contraída, no digo por lo penal porque no la hay, sino con las compañías de seguros que sí escalonan la atención de las pólizas del seguro de ocupantes.

Si todo esto produce un resultado beneficioso y se recogen estos principios de las enmiendas, mi grupo contribuirá con su voto positivo a la iniciativa.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta ocasión, como en otras, al leer proposiciones no de ley que proceden del grupo que apoya al Gobierno, se tiene la sensación de que se insta a éste a hacer cosas a las que ya está obligado, es decir, de alguna manera, se solemniza lo que es obvio. La seguridad vial, la protección de la infancia y de la salud e integridad de los menores son obligaciones del Gobierno en todo caso. Considerábamos que no era necesario que fuera instado a su cumplimiento desde esta Cámara. La confusión aumentaba cuando se leían los cinco puntos de que inicialmente constaba la proposición no de ley, a la que luego se han presentado enmiendas.

Si vemos el apartado primero, cuando se habla de dotar a los médicos pediatras de medios necesarios, el título competencial al que se está aludiendo, desde nuestra perspectiva, es formación continua de los profesionales. Está, por tanto, incluido dentro del pacto

sanitario y es posible que estemos hablando de competencias propias de las comunidades autónomas. Por consiguiente, no tendría objeto instar sobre ello al Gobierno del Estado.

En el punto segundo se fomenta el uso de sistemas de retención. Es seguridad vital. Por lo tanto, es —aquí sí— título competencial que corresponde al Estado en cuanto a la norma, pero su ejecución correspondería también a las comunidades autónomas con competencias asumidas. En cuanto a la información a padres, nos cabe la duda. Sería seguridad vial y, por tanto, titularidad estatal, pero también posiblemente defensa de consumidores y usuarios, título que corresponde a las comunidades autónomas.

La concienciación a los padres, las campañas de formación, en alguna medida son título de seguridad vial, pero incluirían también otros títulos competenciales. Finalmente, el apartado quinto es claramente integrante del sistema de salud, por lo tanto, formaría parte de las competencias asumidas por la mayor parte de las comunidades autónomas. La prestación es sistema de salud, propio de las comunidades autónomas; la normativa, medidas de vehículo, seguridad pasiva, es título de seguridad vial y sí le correspondería al Estado. En cuanto a la parte formativa es formación continua y también título competencial de las comunidades autónomas.

Las enmiendas que han sido presentadas por los distintos grupos e incluso las del Grupo Popular aclaran estos defectos que he señalado. Para que no se diga que al grupo al que pertenezco no le interesa la protección de los menores, votaremos también a favor de esta iniciativa, entendiendo que no sólo al Gobierno del Estado, sino a todos los poderes públicos les incumbe intentar proteger la seguridad vial y la protección de la infancia y de su salud e integridad.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor presidente.

Dando por supuesto que el proponente aceptará las enmiendas que han sido defendidas tanto por el Grupo Catalán como por el Grupo Socialista, porque ambas coinciden en el mismo interés, nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley que es objeto de debate en este momento.

Ciertamente, coincidimos con alguna intervención en que quizás el destinatario de esta proposición no de ley no lo sea tanto el Gobierno pues debería serlo la sociedad española. En la medida en que el Gobierno quiera y deba asumir el papel de promotor de la inquietud que hoy se pone de manifiesto en esta sala pa-

ra con toda la sociedad, es obvio que no se encontrará nada negativo en ella. Por lo tanto, vamos a apoyarla, pero dando por descontado que todo lo que hoy aquí aprobamos con relación a esta proposición no de ley no pasa de ser más que unos buenos deseos, que son encuadrables perfectamente en el terreno del sentido común.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchísimas gracias, señor Castellano.

Señor Seco, tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

En relación con la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), vamos a aceptarla en la medida en que ampliar el ámbito de esta proposición no de ley no sólo a la atención pediátrica sino también a la prevención primaria nos parece positivo. La segunda parte de esa enmienda, en el sentido de promover que las empresas de alquiler de vehículos doten de estos elementos de retención infantil cuando el arrendatario vaya acompañado de niños menores, nos parece también muy positiva y, por tanto, la aceptamos en sus términos.

En relación con la enmienda que presenta el Grupo Socialista, he de decir que consta de dos párrafos a mi entender bastante bien diferenciados. Con respecto al primero, nos parece acertada la instancia al Gobierno para que sea en el marco del Plan nacional de seguridad vial donde se produzca el análisis de estas medidas, siempre y cuando el Grupo Socialista convenga en retirar la expresión “en convocatoria extraordinaria”, que no parece que tiene sentido. En cuanto al segundo párrafo, en la medida en que extiende excesivamente el objeto de la iniciativa, si el Grupo Socialista admite retirarla, nosotros aceptaremos la primera parte de la enmienda.

Con respecto a la consideración del señor Mardones en relación con...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Seco, discúlpeme. Su señoría tiene la palabra exclusivamente a efectos de la aceptación o no de las enmiendas.

Muchas gracias.

Señor Cuesta. Le ruego también que sea concreto en la aceptación o rechazo de la oferta que le hace el grupo proponente.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Sí, muy concreto y muy agradecido, porque el segundo párrafo está implícito en el primero. Nos parece que el Consejo Superior de Tráfico, la Comisión interministerial de seguridad

vial en el marco del Plan nacional de seguridad vial de 1999 debe reflexionar y proponer medidas en esta materia dirigidas no sólo a los pediatras sino a todos cuantos intervienen en el tráfico de la seguridad vial y del transporte escolar. Por lo tanto, nos damos por satisfechos y creemos que con la aceptación del párrafo de esta enmienda se completa y se globaliza más un problema que no debe quedar circunscrito al ámbito de la proposición inicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años, en los términos resultantes de las enmiendas aceptadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 307; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Junta de Portavoces ha acordado por unanimidad una modificación del orden del día de la sesión plenaria en curso en virtud de la cual, si así lo acepta el Pleno, se introduciría como último punto del orden del día para la sesión de la mañana del jueves la proposición de varios grupos parlamentarios sobre modificación de la Ley orgánica del régimen electoral general. ¿Lo acepta así la Cámara por asentimiento? **(Pausa.)**

Parece mayoritario el asentimiento. Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MEDICIÓN CUANTITATIVA Y VALORACIÓN DEL TRABAJO NO ASALARIADO EN ESPAÑA, SUS INCLUSIONES EN LAS CUENTAS OFICIALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS POLÍTICAS SOCIALES. (Número de expediente 162/000079)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 4 del orden del día: proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado.

riado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales.

Doña Elvira Cortajarena tiene la palabra para la defensa de la proposición no de ley. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que, si han de abandonar el hemicycle, lo hagan con celeridad para que pueda continuar la sesión. **(Continúan los rumores.)** Señora Balletbó. Señora Romero. Señora Fernández de la Vega. Señor Barrero. Señora Rubiales. **(Continúan los rumores.)**

Señorías. Señor Martínez Sanjuán, ¿intenta inducir a despiste a la Presidencia? **(Pausa.)**

Adelante, señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la iniciativa propuesta por nuestro grupo. ¿Qué se pretende con esta iniciativa? Poner en valor el trabajo no remunerado, sacarlo de la invisibilidad en la que ha estado durante siglos y devolver a las mujeres —porque es su derecho— el reconocimiento y la gratitud por tantos y tantos años de trabajo olvidado. Lo que les estoy diciendo, de lo que les estoy hablando es lo mismo que han dicho reiteradamente las Naciones Unidas y los acuerdos que se tomaron en la plataforma de acción aprobada por la Conferencia de Pekín el 15 de septiembre del año 1995.

El Gobierno actual aprobó el III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que tiene una vigencia hasta el año 2000. Tiene tres aspectos precisos y concretos: el primero sería la toma de conciencia de la sociedad; el segundo, la elaboración de programas; y el tercero, las medidas concretas para la acción. Es evidente, señorías, que algunos políticos del Partido Popular no han llegado a la primera de las indicaciones. Digo esto por sus palabras y hechos. No podemos olvidar que hay modelos distintos, que provienen de planteamientos ideológicos que se centran en aceptar o no la división esencial entre producción y reproducción o, dicho de otro modo, seguir relegando esta última, la reproducción, a la espera privada de la familia y atribuir su responsabilidad a las mujeres en exclusiva. Esta situación es evidente por la inclusión de las políticas de la mujer en los órganos de la familia en las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular.

La presentación de esta iniciativa ha contado con el apoyo de dos organizaciones que considero imprescindibles: la primera, la Red Internacional de las Mujeres Cuentan, que tienen el apoyo de 80 organizaciones no gubernamentales que han firmado su apoyo a esta iniciativa, y la segunda sería la Confederación Española de Amas de Casa, Consumidoras y Usuarias, conocida como CEAC. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Ambas organizaciones

están aquí, en la tribuna de invitados. Vaya por delante mi agradecimiento, el reconocimiento de nuestro grupo parlamentario a sus desvelos y sus trabajos y, sobre todo, por su apoyo a esta iniciativa.

La mujer ha vivido en condiciones de discriminación y subordinación respecto al hombre. La desigualdad ha provocado que se relegue a la mujer al ámbito doméstico, el hogar ha sido su sitio natural a lo largo de toda la historia, tan sólo le está permitido actuar y desarrollarse dentro de los ámbitos familiares. Una de las manifestaciones más evidentes de esta discriminación es su dedicación exclusiva y excluyente al hogar y a la familia. Nuestro paso por la historia, señorías, ha sido el de un gran olvido. A fuerza de vivir la adversidad, las mujeres nos hemos hecho tolerantes y gracias a nuestras dotes de persuasión, a nuestro ingenio, a nuestro buen humor y, sobre todo, a nuestra perseverancia hemos conseguido ir avanzando y obteniendo determinados derechos que hasta hace bien poco nos han estado vedados.

La confederación de amas de casa realizó en el año 1996 una encuesta entre sus asociadas, es decir, entre las amas de casa. Más de medio millón de mujeres forman parte de esta organización, el 85 por ciento se dedica en exclusiva al trabajo doméstico y un 15 por ciento de las encuestadas tiene, además, un trabajo remunerado, si bien, como suele ser habitual en las mujeres, casi todas lo compatibilizan con las tareas domésticas y el cuidado de sus familias. Estamos hablando de 11 millones de hogares y de más de 6 millones de amas de casa. No es posible, señorías, seguir confundiendo trabajo con empleo. Recordemos como una experiencia normal y reciente que pervive en preguntas oficiales: ¿Profesión?, sus labores. Las preguntas coloquiales que se hacen: Tu mujer, ¿trabaja o no? Incluso hoy la terminología económica incluye a las amas de casa en la categoría de población inactiva.

Según la encuesta antes mencionada, las mujeres dedican más de siete horas diarias a cuidar de sus familias y a atender las labores del hogar, prácticamente la jornada laboral de cualquier trabajador. El número de hijos incrementa esta jornada, a veces hasta nueve y diez horas y aún más. ¿Saben de cuánto tiempo libre disponen al día las amas de casa? Solamente de tres horas. El 50 por ciento lo dedican a leer y el resto a hacer compras, que también se puede sobrentender que es un trabajo. Sin embargo, las mujeres —y esto me llena de orgullo— tienen una gran satisfacción por el trabajo que hacen. El 93 por ciento reconocen que se sienten satisfechas, que su trabajo es útil y que representa para ellas una proyección de vida. Una de cada seis mujeres encuestadas decía tener un anciano, un discapacitado o una persona enferma a su cargo. De cada cinco abuelas, una se dedica a cuidar todos los días o casi todos los días a los nietos. La mujer ama de casa, sin embargo, siente que la sociedad no valora su trabajo. Ella considera que contribuye a la

felicidad de los suyos y a la armonía familiar y que eso es lo mejor de su trabajo. Por el lado negativo, percibe que trabajan 365 días al año, que no tienen vacaciones, que no tienen días festivos y que su trabajo no está retribuido.

La mitad de estas mujeres encuestadas trabajaron antes de casarse, pero en la actualidad dicen que les sería muy difícil compatibilizar el trabajo con estas actividades. La mayoría, un sesenta por ciento, expresaba que sus maridos o compañeros les ayudan nada o muy poco. Y yo, que soy bastante observadora, señorías, les puedo decir que me he dado cuenta de que en general van ustedes muy bien planchados, y no creo que sea porque hayan recibido ustedes un curso de habilidades domésticas por correspondencia. Siempre les recomiendo una cosa, cada vez que abran un armario y lo encuentren todo limpio, planchado y en su sitio, piensen en la mujer que tienen cerca; ella, de verdad, se lo agradecerá.

La cooperativa Eroski, en el año 1998, realizó un estudio con las amas de casa de Vizcaya y valoró el trabajo que ellas desempeñan en un salario equivalente a 94.000 pesetas al mes; en pesetas de 1998, supondría 120.000.

Uno se puede preguntar, o una —una, no; normalmente ya sabemos lo que supone—, uno se puede preguntar qué es eso de las tareas domésticas, qué tipo de actividades llevan. El Centro de Investigaciones Sociológicas desglosó treinta y dos tareas del quehacer doméstico que realiza el ama de casa todos los días y en ocasiones varias veces al día. Pueden agruparse en diez grandes grupos: las tareas de la administración de los recursos de consumo, es decir, tener el monedero alegre y, además, hacer milagros y economías para que lleguen a final de mes; las tareas de socialización y de cuidado de los hijos; las de limpieza; de costura; de preparación de alimentos; de atención de parientes enfermos; las tareas de transporte; las de reparación y mantenimiento de la vivienda; las del cuidado de las plantas, de las flores, del jardín, de los animalillos de compañía; las de representación simbólica y relaciones con el exterior.

Señorías, la sociedad del bienestar europea sobrevive y ha sobrevivido ¿saben por qué? Gracias, en buena medida, a la provisión informal de prestaciones sociales de las que se ha hecho cargo la mujer de forma abnegada, de forma desinteresada y muchas veces forzosamente.

¿Quién ha apoyado más al sistema de salud que las madres en el cuidado de los hijos e hijas enfermos? Ha hecho de médico, de enfermera, de auxiliar de clínica, sin recibir ninguna contraprestación. ¿Quién ayuda a los abuelos? ¿Quién ha cuidado y formado a los discapacitados? ¿Quién se ha sentado todos los días del curso con sus hijos a hacer los deberes? ¿Se lo imaginan? Pueden ver la imagen.

Todo esto tiene un valor. Puede que no tenga precio. Es cierto que no medirlo en los indicadores de produc-

ción nacional de renta ni en los de bienestar social es una injusticia que recae básicamente sobre la mujer, a la que la macroeconomía está diciendo que su trabajo, su esfuerzo y sus desvelos son irrelevantes. Fíjense en un dato: si la mujer hace lo que habitualmente hace en su casa contratada por su vecina, y ésta hace lo mismo en la otra casa y se retribuyen cada una con dos millones, resulta que la renta nacional aumentaría en cuatro millones. Ahora bien, si lo hace en su casa, su trabajo, que es el mismo, vale, en términos macroeconómicos, cero sobre cero, nada. La creación de las cuentas satélites del PIB para medir el uso del tiempo y valorar económicamente el trabajo no remunerado cuesta muy poco, pero su utilidad para las mujeres es inmensa, porque supone el reconocimiento público de toda su aportación a la sociedad y da la medida de discriminación que han de corregir las políticas de igualdad.

La iniciativa que propone el Grupo Parlamentario Socialista, que ya ha sido aprobada en el Parlamento vasco y en el Parlamento catalán, si es aceptada por todos los grupos de la Cámara, supondrá que seremos el primer país de la Unión Europea en contar con una iniciativa legislativa sobre esta materia.

Quiero decirles que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la iniciativa que no ha sido aceptada y, al final, se ha consensuado por todos los grupos una enmienda transaccional que recoge con carácter general la proposición no de ley inicial e integra modificaciones que mejoran su texto.

Creo que el bienestar de la familia, de la sociedad y la economía del país dependen del trabajo invisible realizado por las mujeres. Al conseguir el apoyo de todos los grupos, podremos decir que por fin se podrá poner en valor el trabajo de la mujer en el hogar, ya que nadie debe olvidarlo, señorías, todas las mujeres somos trabajadoras.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Cortajarena.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quiero felicitarlos por haber llegado a esta enmienda transaccional, como no podía ser de otra manera en temas de esta índole. También he de unirle al tributo a las asociaciones de mujeres aquí presentes, que han luchado durante mucho tiempo por conseguir estos objetivos.

La motivación de esta iniciativa es compartida plenamente por el Grupo Popular. ¡Cómo no! La necesidad de medir, de cuantificar, de valorar, de hacer estadísticas apropiadas que permitan ser incorporadas después de alguna manera a las cuentas del PIB, en la medida

en que ayudan a la consecución de la igualdad, en la medida en que ayudan a tapar la injusticia que durante siglos hemos sufrido en esta sociedad, de desprestigio del trabajo doméstico y de las mujeres en general, a las que se sumergía en este trabajo, necesitaba apoyar este tipo de iniciativas. Y no solamente por esto. Creo que existen multitud de razones para que todos los grupos apoyemos esta iniciativa. Es un paso más en el camino de los que desde este año se están dando en todo el mundo y que particularmente en España y en Europa en los últimos tiempos se están haciendo realidad, no sólo por el cumplimiento de compromisos internacionales que nos obligan, fundamentalmente la Cumbre de desarrollo social y la IV Cumbre mundial de Pekín sobre la mujer. Esta valoración, esta cuantificación es necesaria por muchas razones. Baste, por ejemplo, una muy sencilla y elemental: el derecho de los trabajadores remunerados ha ido creciendo, se ha ido luchando por ello, y se ha visto plasmado cada año en cada convenio, uno a uno. En cambio, los trabajadores no remunerados nunca han tenido, por supuesto, por escrito estos derechos en el mejor de los casos; en otros, en la mayoría, simplemente no existen. Es, pues, indudable esta necesidad, medir, cuantificar todo el trabajo no remunerado, pero la mayoría cae en mujeres y en niños.

Cuando se habla de este tipo de trabajo, hay que hablar evidentemente de la mujer, porque en España, de los seis millones de personas que realizan trabajos no remunerados, no compartidos con alguna otra actividad, el 96 por ciento son mujeres. Y esto hace que el 99,5 por ciento de los trabajos domésticos estén realizados por ellas. Es algo obvio y evidente que la aportación al bienestar, a la calidad de vida, a la economía es fundamental; sin embargo, para las cuentas no existe este trabajo. Como no existe en las cuentas para esta sociedad, no existe valoración, no se estima para nada el trabajo que se está haciendo en el hogar. Tomando un estudio que ha hecho recientemente el CIS y dando al valor de la hora sólo el 80 por ciento del valor medio, el PIB español subiría un 84 por ciento. En el trabajo remunerado, la mujer sólo hace el 26 por ciento y del no remunerado, el 86 por ciento. En España ya se está avanzando y hay que reconocer que en los últimos años se han dado pasos en esta línea. El INE tiene ya en sus planes una encuesta para el bienio 1999-2000. Igualmente existe, coordinado por Bruselas, a través del Eurostat, un grupo de trabajo a tal fin y se ha editado recientemente un estudio piloto de encuesta del empleo del tiempo en España, integrado en el proyecto europeo como única forma de trabajar, algo que tiene que servir para una comparación posterior, es decir, haciéndolo de forma supranacional.

El 7 de marzo de 1997, al aprobar el III Plan de igualdad, se recogió una serie de medidas y de acciones en esta dirección. Es bueno recordar cómo en menos de un año se aprobó, y leo textualmente, valorar en términos económicos —y me refiero a la acción

3.1.11— el trabajo doméstico y su posible incidencia en la contabilidad del PIB, y —en la 9.1.1— reflejar en las estadísticas los trabajos que realizan las mujeres rurales y su aportación a la economía. Pues bien, en menos de un año vemos como no quedó simplemente en un enunciado, sino que ya se está haciendo algo como es la contribución del trabajo no remunerado a la economía española, alternativas metodológicas, que tiene ámbito de aplicación en 1997 y 1998, y el que hace referencia a la contribución invisible de las mujeres a la economía, caso específico del mundo rural, está a punto de terminarse.

Si esto es tan claro, si todos vemos, como lo ve nuestro grupo, que es tan obvia esta incorporación, ¿por qué ha ido tan lento? ¿Por qué no ha avanzado? Yo creo, señorías, que la forma de valoración de lo económico en una sociedad no es algo ajeno al resto, sino que es una consecuencia de sus valores sociales y que con eso se dan más o menos méritos a cada una de las tareas. Esta sociedad, durante muchos años, ha sido machista y consumista y así lo ha reflejado la contabilidad nacional.

Además de esta importante causa, existe una dificultad técnica y es que es difícil hacer un cambio de todo el sistema de recogida de datos y valoración, encontrar un método acertado. Hay también una gran dificultad en el vencimiento de una fortísima inercia administrativa a una forma de hacer las cosas. Durante decenios se ha consolidado una manera de hacer contabilidad, de forma que hoy la sociedad lo tiene tan asimilado que, cuando hablamos de una renta per cápita, nos hacemos en seguida la imagen de un país, según que sea de 20.000 dólares o de 900 dólares. Nos hacemos incluso la imagen de la cara de cada ciudadano. Está tan asimilado por la sociedad que es muy difícil cambiar la contabilidad, tan difícil como necesario es hacerlo.

Lo que sí tiene que quedar claro, y creo que todos lo compartimos, es que la realidad social actual no se refleja en la contabilidad tal como está hoy. Hay que hacer el cambio y no hay que asustarse. No hace mucho la riqueza se medía por el uso del carbón o por las cartas que se enviaban; hoy nos parece burdo hacer esto, tan burdo como seguramente dentro de poco nos parecerá que haya un colectivo tan importante como seis millones de mujeres cuyo trabajo no exista de cara a nuestra contabilidad, de cara a nuestra economía. Eso puede ser y será dentro de unos años tan absurdo como nos parece ahora medir la riqueza por las cartas que se enviaban.

Que sólo los flujos de mercado sean integrantes del PIB o de la renta nacional deja fuera una zona muy importante de la realidad. Muy importante. Cualquier sistema de valoración que cogiéramos nos daría como mínimo un 40 por ciento del total de la realidad económica fuera de medición. Además, el hecho de medirlo y de valorarlo con toda seguridad acelerará el cambio social. Hoy, pensar en medir el progreso sin te-

ner en cuenta el medio ambiente, o el trabajo doméstico, o el de cuidar a los enfermos, a los mayores, a los niños, el voluntariado en general, no es posible. La valoración del trabajo doméstico ha llamado a la puerta hace mucho tiempo y es absolutamente esencial incorporarlo cuanto antes.

Por eso, porque somos conscientes del enorme cambio que esto supone y la repercusión de esta incorporación, nos parece oportuno hacerlo en cuentas satélites, como una vía adecuada y progresiva de incorporación del trabajo no remunerado a la economía nacional, hasta conseguir de una forma total la imagen verdadera de la sociedad en que vivimos, hasta encontrar un método de valoración aceptado internacionalmente y aplicar los recursos al estudio que la importancia de su volumen requiere. Si estamos hablando de un 40 o de un 50 por ciento e hiciéramos un estudio de lo que se gasta, veríamos que para unas cosas hay millones de euros, para otras muy poquito; casi nada hasta ahora para estudios estadísticos del trabajo no remunerado.

Creo que queda claro que vamos a apoyar esta proposición no de ley, después de aceptar el grupo proponente la enmienda transaccional acordada entre todos los grupos, y lo vamos a hacer por algo elemental: nos parece que tener una contabilidad donde seis millones de mujeres no se ven reflejadas no es un tema menor y hay que avanzar y ayudar a que se acelere el proceso de incorporación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caneda.

¿Grupos distintos del enmendante que desean fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, también saludo a las mujeres que hoy vienen a celebrar el Día internacional de la mujer, que hasta hace poco se llamaba de la mujer trabajadora y que quizás porque teníamos la conciencia de que las mujeres trabajamos todas, desde hace unos años se llama, como digo, Día internacional de la mujer. Puede que esa lucha haya llevado a esta proposición no de ley, en la que se pide y se insta a que se realicen los estudios necesarios para valorar lo que se ha entendido que ha sido el trabajo invisible.

Es verdad que las mujeres hemos sido invisibles en la economía, incluso en su origen, como recogía en un estudio María Ángeles Durán, que es una gran experta en estos temas; recordaba que el origen de la economía, la *oikonomia* aristotélica, era precisamente un tratado sobre la buena administración de la casa, que luego trascendió, y hemos desaparecido nosotras de la

economía, se ha quedado la *econosuya* valorable, mientras nosotras hemos estado en la invisibilidad. La visibilidad se ha pretendido durante muchos años desde las organizaciones de mujeres; además, hubo una dura batalla en Pekín para conseguir que se incluyera en las cuentas del PIB. Con eso les hubiera dado un ataque a todos los países, porque les hubiera destrozado todas sus previsiones económicas y a nosotros no nos hubieran dado las cuentas para el euro en ningún caso. Pero es verdad que se consiguió que se metiera en las cuentas satélite. Y hoy estamos intentando que aquella batalla que se dio en China se haga realidad, como se ha hecho ya en algunas autonomías y como queremos que se haga en el conjunto de Europa —y ya hay inicios— y que se haga en el conjunto del Estado. Hacer visible las aportaciones de las mujeres es hacernos visible en toda la sociedad, es acabar con esa invisibilidad que permite que siempre se nos considere dependientes, aunque aportamos muchas más cosas de las que a veces recibimos.

Además, no sólo queremos que se hagan estos estudios, sino que se hagan bien, no sólo por el Instituto Nacional de Estadística, sino por los organismos, universidades, centros de investigaciones científicas, que ya están preocupados por valorar los usos del tiempo, que no se hace de la misma manera si se quiere investigar cómo lo usamos las mujeres y cómo el resto de los ciudadanos.

Me parece que es muy importante esta proposición y es una alegría que se haga colectivamente. Pero ¡ojo! que esto cuesta dinero y que no pueden ser sólo declaraciones programáticas, sino voluntad de financiarlo, voluntad de acordarlo y de conocerlo. Y me temo que queremos conocerlo para algo más. Es verdad que las mujeres venimos luchando para que todo aquello que se nos da, que siempre se llama no contributivo, empiece a tener otro carácter y que se haga una reflexión sobre lo que hemos aportado a lo largo de toda la historia y los derechos que tenemos, no para que la sociedad nos reconozca como no contributivas, sino como personas que hemos contribuido en una gran parte al desarrollo de la sociedad. Lo vamos a querer para eso. Ya se intentó en Europa que hubiera una directiva sobre el trabajo invisible. Por supuesto, de directiva obligatoria, nada. En todo caso, una recomendación, porque por ahora las mujeres somos una recomendación, más que el ejercicio de una acción de justicia, que es lo que yo creo que se va a producir cada vez en ese reparto de la igualdad de oportunidades. En cualquier caso, conocer la necesidad y valorarla es no un homenaje, sino una actuación de justicia, no ya de los seis millones de mujeres que sólo se han dedicado a estar en el hogar porque se les han quitado muchas oportunidades, sino de los once millones de mujeres que, además de salir fuera, también tienen que trabajar en el hogar, porque no se comparten las tareas y hay doble jornada. Si eso nos sirve para conocer, revalorizar y ver la

economía desde un punto de vista más humano, más capaz de satisfacer las necesidades del individuo, y no sólo como una suma de datos, estamos aprendiendo mucho.

Desde el Grupo de Nueva Izquierda y desde Iniciativa per Catalunya-Los Verdes, vamos a apoyar la proposición, lo vamos a hacer con entusiasmo y sobre todo la vamos a hacer visible ante la sociedad. Las mujeres tenemos que hacernos visibles, porque de la invisibilidad vienen los malos tratos, viene la dependencia y viene la falta de respeto. Hoy es una forma más de salir a la luz y espero que tenga plazos, que tenga dinero y que muy pronto podamos decir que se está haciendo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hemos creado un modelo de sociedad en el que identificamos trabajo con retribución y en el que el trabajo no productivo, entendido éste en términos de cuantificación económica concreta, no tiene la valoración social que merece. La consideración económica y fiscal de que sólo es trabajo aquel que se produce entre el empresario y el asalariado, o aquel que se presta en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, nos impide valorar adecuadamente el papel fundamental que tienen quienes, trabajando diariamente, no pueden encuadrarse en alguno de estos grupos. Sin duda, el colectivo más numeroso e importante es el de las mujeres que se dedican de forma exclusiva al cuidado de su familia y su hogar: las amas de casa. En ese colectivo hay quienes desinteresadamente realizan trabajos para los demás, desde el cuidado de enfermos, voluntarios en las ONG, trabajo familiar en el pequeño negocio o en el campo. En fin, creemos que desde esta Cámara y desde el Ejecutivo debemos impulsar la valoración social de ese trabajo. Esa mejora en la valoración social comienza en la necesaria cuantificación y dimensionamiento a través del reconocimiento formal de su existencia.

Las políticas de liberalización de este final de siglo no deben perder de vista el progreso del Estado del bienestar, que es la mayor conquista de nuestra cultura. En ese marco, Coalición Canaria valora muy positivamente que el reconocimiento formal de la existencia del trabajo no retribuido económicamente sea el principio para la protección y el bienestar de las personas que dedican su esfuerzo a la mejora de la calidad de vida de su familia o de sus conciudadanos.

Nos congratulamos de que hayamos alcanzado un consenso entre todos los grupos parlamentarios en apoyo de esta feliz iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se presenta esta proposición no de ley relativa a la medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales, aludiendo en la exposición de motivos a la resolución 35.136 del programa de acción adoptado por la Asamblea General de la ONU el 11 de diciembre de 1980, aprobado por 132 miembros, con nueve abstenciones y tres votos en contra, Canadá, Israel y Estados Unidos, y aludiendo también a las medidas recogidas en la plataforma de acción, Objetivo estratégico H, aprobada en la IV Conferencia mundial sobre la mujer, celebrada entre el 4 y el 15 de septiembre en Pekín, en 1995.

Vaya por delante que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ve positivamente esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, similar a otra aprobada anteriormente en el Parlamento vasco y en el Parlament de Catalunya.

Dentro del informe publicado por las Naciones Unidas sobre esta IV Conferencia mundial sobre la mujer, en el Objetivo estratégico H.2, dentro del punto tendente a integrar perspectivas de género en las legislaciones políticas, programas y proyectos estatales, en su apartado 204 b), dentro de las medidas que han de adoptar los gobiernos, se dice: Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económica. Asimismo, en el objetivo estratégico H.3, relativo a preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y a la evaluación desglosadas por sexo, dentro de las medidas a adoptar, en su apartado 206 g), se habla de desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre el uso del tiempo en que se aprecien las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado, y reunir datos desglosados por sexo.

En el plan nacional, y teniendo en cuenta las limitaciones nacionales, se establecen dos puntos: uno, para hacer estudios periódicos sobre el uso del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, y otro, para medir cuantitativamente el trabajo no remun-

nerado que no se incluye en las cuentas nacionales y tratar de mejorar los métodos para que se analice su valor y se indique con exactitud en cuentas satélites u otras cuentas oficiales que se prepararán separadamente de las cuentas nacionales básicas, pero en consonancia con éstas.

Es cierto que se van creando mecanismos para la igualdad de la mujer, orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer a nivel de todo el Estado.

Nos parece positiva esta proposición no de ley instando al Gobierno español a hacer realidad estos puntos aprobados en la IV Conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en Pekín, y por ello el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a apoyarla en la forma de la transaccional consensuada, que mejora técnicamente algunos aspectos de la proposición no de ley presentada pro el Grupo Socialista, entre otros, por ejemplo, el cambio de la expresión trabajo no asalariado por el nombre internacionalmente aceptado de: trabajo no remunerado.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Señorías, el pasado 8 de marzo hemos celebrado una vez más el Día internacional de la mujer trabajadora para recordar a las 192 mujeres que en el año 1908 perdieron la vida en defensa de sus derechos laborales. Deberíamos reflexionar si desde aquella fecha ha cambiado en nuestra sociedad lo que entendemos como trabajo y trabajadora, sus significados y su aplicación en el lenguaje comúnmente utilizado. ¿Por qué es tan dispar la definición común de trabajo y su definición económica y jurídica? Las consecuencias de estas disparidades son especialmente humillantes para las mujeres, que ven calificado el trabajo que desarrollan bajo la denominación de no activas y no productivas. Y esto teniendo en cuenta que en el Estado español el volumen de ese trabajo no remunerado, llevado a cabo mayoritariamente por el colectivo de mujeres, triplica el número de horas trabajadas al año respecto al trabajo convencionalmente definido.

Durante los últimos años, un creciente número de estudios han puesto de manifiesto la ambigüedad que existe en la noción de trabajo, un término usado para referirse al menos a dos actividades diferentes, la de producción de bienes y servicios y la identificada socialmente como empleo.

Así, cuando se habla de no tener trabajo, en realidad se está interpretando no tener empleo remunerado. La actividad cotidiana de una persona dedicada al cuida-

do del propio hogar y de la familia es sin duda alguna un trabajo, pero que carece de reconocimiento social como ocupación o empleo por la sencilla razón de no tener remuneración. Por este motivo, a las amas de casa que no laboran fuera del hogar las estadísticas oficiales las consideran como población no activa y esto, señorías, necesita un cambio.

El trabajo, sea o no remunerado, debe ser un status con características determinadas que debe otorgar al que lo ostenta unas coordenadas de referencia dentro de la sociedad, contribuyendo a fomentar su autoestima. En la actualidad, no se puede aceptar que se valore un trabajo sólo en función de su remuneración, con menosprecio del que no lo está. Por el contrario, debe tenerse en cuenta este último como actividad colaboradora y creadora de riqueza. Señorías, no es lo mismo valor que precio. Ésta es, al tiempo, la explicación y esencia del trabajo no remunerado. Que en una sociedad claramente mercantilista haya personas que dedican su tiempo a atender a la familia con renuncia a su promoción personal y profesional sin recibir compensaciones económicas debe hacernos reflexionar y otorgarles el reconocimiento social que merecen.

La necesaria eliminación de cualquier forma de discriminación debe impulsar, entre otras acciones, las dirigidas a lograr que los trabajos no remunerados en el hogar, en las empresas familiares, en el ámbito rural, sean valorados socialmente y considerados adecuadamente, tanto por cuanto suponen a la cogeneración de riqueza como por su contribución innegable a la calidad de vida que disfrutamos.

La necesidad de medir y valorar la producción no estructurada y no remunerada en el marco del hogar se reconoció como principio hace ya veinte años, en la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Méjico. A pesar de la continua avalancha de estadísticas, se sigue sin disponer de datos fiables sobre esta actividad. Esta falta de información es algo más que una mera cuestión relativa a la condición de mujer, pues fundamentalmente afecta al diseño de una eficaz política económica y social destinada a satisfacer las necesidades de la población.

La creación de un sistema de cuentas satélite, en las que se incluyan los trabajos no remunerados, permitiría conocer la cantidad y el valor de esas actividades estadísticamente nuevas. La inclusión de los datos sobre el empleo de tiempo y la creación de un sistema de cuentas nacionales satélite pondrá en claro la magnitud y el valor del trabajo de las amas de casa, el del cuidado de los familiares a cargo y el de la colaboración de la empresa familiar y el trabajo agrario. Además, se conocería con exactitud la carga de trabajo que soporta la mujer por esta sola condición, sumada, en su caso, a su participación en el mundo laboral remunerado y conocida como la doble jornada. El proceso puede que sea largo y laborioso, pero a su término se dará cumplimiento a un objetivo fijado en la Confe-

rencia Mundial de Pekín, y la contribución laboral de la mujer, hasta ahora invisible por su trabajo no remunerado, se hará manifiesta, se aceptará, se valorará y se integrará en las economías estatales, con la mira puesta en la consecución de la efectiva igualdad entre las mujeres y los hombres en la sociedad.

Señor presidente, señorías, el voto favorable de Convergència i Unió a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, a la que se ha presentado una transaccional por todos los grupos de la Cámara, tiene su razón de ser en lograr un reconocimiento público y social del trabajo en el propio hogar y en el cuidado de la familia, y también en los demás trabajos no remunerados. A la vez, sentimos una gran satisfacción por la coincidencia con la resolución del Parlament de Catalunya, que aprobó en abril de 1997 una proposición no de ley para valorar y cuantificar el trabajo no remunerado del hombre y la mujer en Cataluña.

Un trabajo no valorado por la sociedad hace que la persona que lo lleva a cabo cada vez se sienta menos dignificada. Quizá por este motivo el varón ha sido reacio a compartir con la mujer las tareas derivadas del cuidado del hogar que, demasiado frecuentemente, no han sido consideradas como es debido, sino que, por el contrario, se han tomado como un signo de debilidad o de poca hombría.

Debemos construir, señorías, una sociedad más justa, paritaria, donde todos y todas sus integrantes tengamos un papel de igual valor.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Amorós.

Seguidamente, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con brevedad pero al mismo tiempo con solemnidad el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se satisface de que esta proposición no de ley llegue al Congreso de los Diputados, pues esta fuerza política lleva tiempo luchando por la efectiva igualdad de géneros y por la consideración del trabajo reproductivo en todas sus dimensiones en particular.

En efecto, para que la plena igualdad de todas las personas sea una realidad es condición necesaria, aunque no suficiente, que empiecen a ser consideradas como un trabajo social y económicamente útil las tareas de la reproducción social frente a los valores que la estructura patriarcal ha introducido en nuestra mente, en nuestros esquemas económicos y sociales. Para que esta consideración avance es necesario dar los primeros pasos, medir cuantitativamente y valorar el trabajo no asalariado, el doméstico, el cuidado de los niños, los ancianos, los discapacitados en el hogar y de las

personas en general, el trabajo rural, el de las empresas familiares, el trabajo del voluntariado, ocupado en un 80 por ciento por mujeres en nuestro país, todos ellos ocultos al omnisciente olfato del dogmatismo económico, y quitar las piedras para que aparezcan los gusanos y a veces también la grandiosidad de quien permanece oculto.

Hay que contar primero, en las cuentas oficiales y en estudios periódicos, para valorar después y no sólo el trabajo en sí, sino sobre todo aquellos y aquellas que lo desempeñan y pasar después a la acción, utilizando esta proposición no de ley para mejorar la planificación económica de los recursos que hace el gobierno impulsando las políticas sociales concretas más adecuadas. Se trata de otros valores, de otro modelo económico para otro modelo social surcado esta vez por el vector violeta de la igualdad de los géneros. De esto trata la proposición no de ley que hoy se nos plantea y por eso Izquierda Unida manifiesta su conformidad con la misma, porque esta proposición no de ley responde a tantas y tantas resoluciones de organismos internacionales donde las mujeres sobre todo han arrancado, no sin resistencia, las consideraciones que hoy se nos proponen: la ONU en los ochenta, el foro de Pekín en 1995, Nueva York en 1997, pero antes el informe del Parlamento Europeo de 1993 titulado *Valoración del Trabajo no Asalariado para las Mujeres*, al que esta proposición no de ley implementará también, apoyado muy activamente por el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea en su día. Nuestro grupo ha contribuido al consenso de la enmienda que finalmente se votará mejorando el texto, a nuestro parecer.

Esta proposición no de ley, señorías, no lo consigue todo, pero la lucha feminista continúa y éste es un paso. Si sale adelante, como es de prever, y, sobre todo, si el Gobierno se inspira en ella para la acción gubernamental posteriormente, estaremos de enhorabuena, sin paternalismos, señorías, sin utilizarlo como una concesión a la galería, pero sí como una contribución a un proceso en el que deben caer las estructuras que priman a un género sobre otro, pues las diferencias en las relaciones humanas, las diferencias tanto de clase como de género no privilegian a nadie, sino que a todos nos envilecen. En todo caso, señorías, la lucha seguirá sin duda alguna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vaquero.

Vamos a proceder a la votación, entendiendo esta Presidencia que los grupos, proponente y enmendante, han llegado a acuerdo en un texto concordado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en Espa-

ña, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales, en los términos resultantes de la transacción que conoce el Pleno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 313.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 173/000066)

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día, mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el Pleno anterior de la Cámara.

En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre la participación autonómica en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, para cuya presentación tiene la palabra, si la dejan oír, la señora Lasagabaster. **(Rumores.)**

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna como consecuencia de la interpelación presentada en el Pleno anterior acerca de la participación de representantes de las comunidades autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Quiero señalar que la moción que he presentado también es apoyada especialmente por el Bloque Nacionalista Galego y Unión Valenciana.

En el anterior Pleno les hablaba, señoras y señores diputados, de que era una cuestión de voluntad política y que ni en aquel debate ni en éste pretendíamos establecer qué fórmulas imaginativas podían ser las mejores para que nuestro sistema de distribución de competencias se adaptara para poder ejercitar esta participación.

Les hablaba del planteamiento de Eusko Alkartasuna como posibilista, que lo único que pretendía y pretende es que la distribución de competencias no se vea afectada por el proceso de integración en la Unión Europea y que no responde sino a mantener las competencias de las comunidades autónomas. No había ni hay impedimentos de tipo legal a nivel de Derecho comunitario ni de Derecho constitucional ni, por supuesto, de Derecho internacional que imposibilitaran esta

participación. La moción que todos ustedes tienen delante responde a esta serie de criterios y planteamientos y recoge esta serie de cuestiones. Así, en los tres primeros puntos hace una referencia a lo que existe en otros estados de la Unión Europea cuya estructura jurídico-administrativa-política no es centralizada.

¿Cómo hemos articulado esta participación? En el punto segundo hemos creído conveniente establecer en qué consejos de ministros o en qué formaciones especializadas del Consejo de Ministros creíamos que las comunidades autónomas podían participar. Lógicamente hablábamos y hablamos de competencias o de consejos que hacen referencia a competencias autonómicas.

Hablábamos también especialmente de asuntos generales, del Consejo Ecofin, de asuntos de justicia e interior, desarrollo-presupuesto, que son absolutamente primordiales. Creíamos y creemos, y así lo hemos manifestado, que es muy importante que aparezca esa participación no solamente en los consejos como tales, sino en los grupos de trabajo dependientes de ellos, como sucede también en las comisiones.

Dialogábamos de cómo debe ser esa participación con las características que ustedes pueden establecer en la medida en que sostenemos que ese representante de las comunidades autónomas se debe integrar como miembro de pleno derecho en la delegación del Estado; de que tiene que tener acceso a la información previa y a la documentación de la reunión, manteniendo la posición de la delegación del Estado; de que se atendería a las instrucciones y en el caso de las competencias autonómicas entendíamos que esa responsabilidad de la delegación podría ser atribuida a las comunidades autónomas.

En definitiva, terminamos explicando qué plazo pensamos que puede darse para ver qué fórmula es la más correcta y para combinar la problemática que puede suscitar este tema, pero sin descartar en ningún caso la idea clave: que deben participar. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Ésta es nuestra moción. No obstante, a lo largo de esta semana, señorías, hemos visto que han ocurrido bastantes cosas buenas. Este debate en esta casa y en este momento tiene que centrarse en dónde estamos, a dónde hemos llegado y a dónde queremos llegar.

Hemos aprobado como propuesta del Partido Nacionalista Vasco presentada en la Comisión Mixta de la Unión Europea un acuerdo unánime. Es bueno que los acuerdos sean lo más amplios posible y a nadie se le escapará que todos los grupos así lo deseamos. En ese sentido, todos hemos hecho un esfuerzo, el partido que apoya al Gobierno y los demás grupos, en tratar de encontrar una fórmula que tuviera dos ejes clave: que quedara claro que esa participación debe existir y que dada la complejidad no podemos obligar a iniciar un proceso que sea rápido, a pesar de que quizá haya

algunos que deben tener momentos para reflexionar cómo puede ser el mejor y más óptimo encaje de esta serie de circunstancias. Así lo aprobamos de forma unánime.

Sin embargo, no podemos dejar pasar —y esto es importante— una serie de declaraciones que se han sucedido a lo largo de esta semana. Cuando todos teníamos en nuestro espíritu que era clave que tenía que existir esa participación de las comunidades autónomas, hemos visto que los más importantes dirigentes del Ejecutivo en esta materia, desde el presidente del Gobierno hasta el ministro de Asuntos Exteriores, por no hablar de otras autoridades como el Presidente del Senado, curiosamente no hacían la misma interpretación que nosotros. Esto nos ha preocupado terriblemente.

En este sentido, les quiero señalar que pretendo esclarecer de manera rotunda, sin interpretaciones, sin ambages ni ambigüedades que esa participación tiene que existir. No les oculto que la enmienda del Grupo Socialista, a quien agradezco su presentación, podría ser más cercana a nuestros planteamientos. Habla de competencias exclusivas, autonómicas en general, legislativas y de ejecución; habla de singularidades y creo que hubiéramos podido conseguir que hablara de un plazo, aunque quizá el acuerdo no hubiera sido unánime.

Por otro lado, a la portavoz que les habla le preocupa que no quede claro, y por escrito, que el proceso del que estábamos hablando la semana pasada no es, como dijo, creo, el señor Guardans, que quedara en nada o *ad kalendas graecas*, como dije, sino que se realice ya. Las complejidades no pueden ocultar la falta de voluntad política de llevarlo a cabo; las complejidades y el proceso tendente a permitirlo no puede ocultar la inexistencia de voluntad política del Gobierno para hacer desaparecer nuestras preocupaciones o llevarlo a algún momento en el que al final no se llegue a nada. Esto, señores, es la balanza; ésta, señoras y señores diputados, es sinceramente la posición.

Con las dos enmiendas presentadas, para que el acuerdo siga siendo unánime, para que desaparezcan todas las contradicciones, todas las interpretaciones, para que el presidente del Gobierno lo tenga claro, que supongo que lo tendrá, como el ministro de Asuntos Exteriores, como hasta el último ciudadano de este Estado, creo que puede existir esa participación. Por eso, para que no se lleve hasta el infinito o hasta no se sabe qué momento, para poder aceptar la enmienda del Grupo Popular y volver a tener lo que creo que es razonable y lógico y lo que responde a lo que todos los grupos quieren, le pediría que introdujera en su enmienda una mención específica a un tiempo concreto. No voy a hacerle saltarse las dificultades, las complejidades y todo lo que ustedes quieran, pero sí pido al grupo que apoya al Gobierno que sea partícipe de la voluntad y el espíritu unánimes; solicito que establezcamos un pla-

zo de inicio de ese procedimiento y que sea con luz y taquígrafos, en esta Cámara, por escrito, apoyado por todos los grupos, para que no solamente una vez, sino dos, le digamos al Gobierno qué es lo que realmente queremos.

Señores, aquí están mis posiciones. Ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Lasagabaster.

A esta moción tienen presentadas enmiendas los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señorías, quiero, en primer lugar, agradecer la oportunidad que me proporciona la moción de la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, para aclarar algunos aspectos relevantes respecto de la cuestión que hoy debatimos, que han sido tergiversados interesadamente por los portavoces del Partido Popular y del Gobierno.

El proceso de participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea se ha caracterizado por el pragmatismo y se han ido creando instrumentos para hacerla eficaz, como son la Conferencia para asuntos europeos, el consejero para asuntos autonómicos en la representación permanente de España en la Unión Europea y la presencia de las comunidades autónomas en algunos comités de la Comisión Europea.

Hoy continuamos un debate, iniciado hace dos semanas en el Pleno de esta Cámara con la interpelación de la señora Lasagabaster y en la Comisión Mixta para la Unión Europea la semana pasada, con una proposición no de ley del PNV. Desde el inicio de la discusión se han producido cambios profundos y forzados en el Gobierno, que se han transmitido como flexibilidad y capacidad de negociación, y se han escrito todo tipo de inexactitudes, incluso errores, en los contactos y debates que finalmente han permitido aprobar por unanimidad un texto genérico en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

En primer lugar, señorías, quiero recordar cuál fue la posición del Gobierno, expresada por su ministro de Asuntos Exteriores en el Pleno del día 25 de febrero de 1998. El ministro decía lo siguiente: El sistema sería ingobernable; sería simplemente un patio de enfrentamientos entre intereses contrapuestos de distintas comunidades autónomas y, por ello, el Estado perdería su derecho de arbitrar y, en consecuencia, su derecho de hacer prevalecer el interés general, al margen del deterioro en su autoridad a la hora de defender las posiciones en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

A la réplica de la señora Lasagabaster, por si no estaba claro, el ministro aún añadía lo siguiente: Este Gobierno

no es partidario de adoptarlo —se refiere a la propuesta de representación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea—; repito —decía el ministro—, esa no adopción no es tanto un problema de voluntad política como de eficacia del sistema que actualmente mantenemos en vigor.

Señorías, después de unas afirmaciones tan taxativas y contundentes cabe preguntarse qué ha ocurrido desde el 25 de febrero, fecha en la que se hicieron esas afirmaciones, hasta el día de hoy para que el Gobierno y el Partido Popular hayan cambiado aspectos tan relevantes en su posición política como son el convencimiento de la defensa del interés general y la eficacia del actual sistema. Trataré de aclararlo para la historia y para sus señorías.

Lo que ha ocurrido es que el Grupo Popular iba a perder una votación; simplemente eso, y lo explicaré. Se efectuaron diferentes llamadas telefónicas desde el Partido Popular y el Gobierno a distintos responsables del Partido Socialista Obrero Español y del grupo parlamentario, entre ellas llamadas al exterior, para intentar frustrar la voluntad del PSOE de mantener una política evolutiva en cuanto a la participación de las comunidades autónomas en las políticas de la Unión Europea. Señorías, quiero recordar aquí que siendo ministros de Administraciones Territoriales el señor Almunia y el señor Eguiaray, ofrecieron entonces un marco de participación a las comunidades autónomas similar o igual al que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy o presentó en la Comisión Mixta mediante una enmienda que fue finalmente desestimada. Por lo tanto, quiero aclarar que no existe ningún cambio de posición del Grupo Parlamentario Socialista al respecto, sino una situación diferente, que permite —y nos congratulamos de ello— a las comunidades autónomas más históricas (País Vasco y Cataluña) y a sus representantes aquí en esta Cámara, que son los que más insistentemente han solicitado esta participación en la Unión Europea, asumir hoy el marco entonces propuesto y nunca asumido.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno, en una reunión convocada por el secretario de Estado de Administraciones Públicas y el secretario de Estado para la Unión Europea, en la sede del MAP, en Castellana número 2, mantenían el martes pasado, horas antes de votarse una enmienda del Partido Popular, a las 18 horas de la tarde, la misma posición que habían mantenido en este Pleno el ministro de Asuntos exteriores y el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Es decir, que hasta que el Grupo Socialista se ausentó de la reunión, sosteniendo que nosotros íbamos a defender una enmienda que permitía la evolución de la representación de las comunidades autónomas en la Unión Europea y particularmente la participación de un representante de éstas en los consejos de ministros, elegido en la Conferencia para asuntos europeos, el Partido Popular estuvo cerrado a

cualquier acuerdo y a cualquier diálogo en esa materia. Sólo cuando nosotros nos ausentamos, y minutos después, ofrecía un consenso al PNV sobre la base de una enmienda que había sido manejada en esta reunión y a la que nosotros, evidentemente, hubiéramos dado nuestro apoyo, en el sentido de que considerábamos —y así lo expresamos entonces y seguimos creyendo hoy y considerando— que ésta no es una materia que deba ser fruto de la confrontación política entre posiciones diferentes, sino del diálogo y del acuerdo entre todos los grupos políticos que componen esta Cámara y, por ello, fruto de la negociación y el acuerdo.

Señorías, la sorpresa surge cuando acaba la Comisión Mixta para la Unión Europea. Una vez aprobado por unanimidad el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, lo que ocurre, lo que se transmite es propio yo diría de aquellos que, no asumiendo de verdad una posición, siendo neoconvertos en la materia, necesitan buscarse adversarios exteriores para justificar su posición. Ese es el motivo por el que es necesario aclarar, por las manifestaciones de responsables del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, cómo se produjo este acuerdo, para que no engañen a sus socios parlamentarios, para que sean también transparentes con ellos, para que los ciudadanos sepan qué valor tiene el interés general o la eficacia para los responsables del Gobierno y del Partido Popular. Tiene el valor que dura el tiempo de perder una votación.

En defensa de nuestra enmienda, quiero subrayar nuestro compromiso para que ese importante tema se regule como fruto de un amplio acuerdo entre todas las fuerzas políticas y no, como he dicho antes, como fruto de enfrentamientos, descalificaciones o mayorías coyunturales. El PP ha sido desleal con nuestra actitud responsable y, además, ha inventado algunas partes de su discurso para hacerlo más presentable ante sus socios.

La participación de las comunidades autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros es, sobre todo, un reto y para hacerla operativa requerirá de una colaboración más estrecha entre las comunidades autónomas en la Conferencia para asuntos europeos. Queremos superar la visión actual de algunos responsables de la Administración, que lo perciben como una agresión o una injerencia de las comunidades autónomas en las competencias de la Administración del Estado o como el intento de los nacionalistas de arrebatar parcelas de la soberanía del Estado. El texto que ofrecemos en nuestra enmienda contiene todos los elementos necesarios para esta evolución; sin embargo, nos sumaremos a aquellas enmiendas que puedan contener, fijando el objetivo para nosotros irrenunciable de la evolución, la evolución necesaria de la participación de las comunidades autónomas en la política europea.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Costa.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, señorías, la integración de España en las comunidades europeas supuso la atribución a éstas del ejercicio de competencias que en el bloque de constitucionalidad estaban distribuidas entre el Estado y las comunidades autónomas, de manera que los efectos de la decisión en 1996 repercutieron competencialmente tanto sobre los órganos del Estado como sobre las comunidades autónomas. La organización territorial del Estado español ha planteado, por lo tanto, a partir del momento de la adhesión, la necesidad de encontrar unos cauces para hacer efectiva la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios europeos que afectan a las competencias que han asumido, competencias que, señorías, han ido variando a medida que se progresaba en la descentralización del Estado y en las transferencias autonómicas, tema que todavía no está cerrado.

Durante los doce años que han transcurrido desde entonces, el tratamiento de esta participación ha experimentado un proceso de búsqueda de soluciones que ha alcanzado compromisos y logros pragmáticos a los que recientemente, y a iniciativa del Gobierno, se ha dado estabilidad jurídica. Tal ha sido la idea subyacente de la ley por la que se regula la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, de 29 de noviembre de 1997.

La Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas es el mecanismo más original del modelo español de participación. La articulación de su labor institucional u horizontal se coordina con la labor sectorial que se desarrolla a través de las conferencias sectoriales. De esta manera se ha querido consolidar un modelo de participación a través del principio de cooperación, que ha sido fruto, como hemos dicho, de un proceso por etapas siempre producto de un consenso. La Conferencia no sustituye a las conferencias sectoriales o instrumentos equivalentes existentes, sino que garantiza el impulso, el seguimiento y el procedimiento de participación de las comunidades autónomas, a través de las respectivas conferencias sectoriales u organismos equivalentes, en las políticas o acciones comunitarias que afectan a las competencias de aquéllas.

En este sentido, hay que recordar otros esfuerzos realizados durante esta legislatura por el Gobierno popular para mejorar la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relativos a la Comunidad Europea, la mejora de los mecanismos de información a las comunidades autónomas a través de nuestra representación permanente en Bruselas y especialmente

mediante la creación de la nueva figura del consejero para asuntos económicos y la formalización de un acuerdo que regula la participación de las comunidades autónomas en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, ampliando los supuestos del acuerdo de 1990 a todos los casos en los que existía un interés autonómico. En virtud de lo contenido en el pacto de gobernabilidad Partido Popular-Convergència i Unió, los coordinadores para asuntos europeos de las comunidades autónomas se reunieron en Sevilla, el día 26 de mayo de 1997, con el objeto de distribuir entre las comunidades autónomas la representación autonómica en los 55 comités seleccionados por la Administración del Estado para la primera etapa —y digo bien, para la primera etapa— de este nuevo instrumento de participación autonómica en los asuntos europeos. Según este sistema, el representante de una sola comunidad autónoma garantizará de ahora en adelante la difusión entre las demás de la información obtenida. Se ha puesto en marcha, pues, la presencia de representantes autonómicos en los comités de la Comisión. No hay que olvidar que estos comités tienen como labor primordial desarrollar las modalidades técnicas de ejecución de los reglamentos comunitarios, que en muchos casos corresponde aplicar a las propias comunidades autónomas. Vemos, señorías, cómo las comunidades autónomas han visto incrementados y perfeccionados los instrumentos de participación interna con los que cuentan para hacer efectiva su intervención en los asuntos comunitarios que afectan a sus competencias. Por lo tanto, señor presidente, señorías, tengo que decir que la voluntad del Gobierno del Partido Popular ha sido la de, por un lado, continuar en este proceso evolutivo —comenzado en gobiernos anteriores desde 1986— y, por otro, mejorar y perfeccionar el procedimiento, como lo pone de manifiesto el hecho de haber sido objeto de consideración en los pactos de gobernabilidad con nuestros socios de Gobierno

En esta línea y con esta voluntad, el Grupo Parlamentario Popular presentó la pasada semana una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Vasco en la Comisión Mixta para la Unión Europea; enmienda aceptada por éste y aprobada con el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios, tendente a abrir una vía que permita la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión en las que se traten asuntos para los cuales tengan competencia exclusiva las comunidades autónomas. Al mismo tiempo, se promovía una reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participación efectiva de las comunidades autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.

Señor presidente, señorías, la legitimación de esta decisión, unánimemente aceptada por las dos Cáma-

ras de este Parlamento, representadas en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, es la que refuerza mi petición de afrontar este reto que ha sido calificado de histórico desde el más amplio de los consensos. Si queremos que la participación de las comunidades autónomas en las reuniones del Consejo sea eficaz y que sume en lugar de restar, en el marco general de participación de éstas en los asuntos comunitarios, tendremos que construir una base sólida, en un esquema interno de cooperación, que la sustente. Por ello, y siendo un asunto de gran trascendencia para todas —y digo, todas— las comunidades autónomas sin excepción, es lógico que sea la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades autónomas el foro donde se inicie el proceso de reflexión y donde se diseñen y articulen las modalidades de participación oportunas. Los Estados descentralizados de la Unión que establecieron este mecanismo de participación directa —en particular la República Federal Alemana, que a tantos les gusta comentar—, partían de una larga experiencia en el desarrollo de sus mecanismos internos de cooperación y de unas bases de orden constitucional interno que permitieron fundamentar la participación directa en el Consejo de una manera ordenada y sólida. No hay que olvidar aquí que, en el sistema alemán, el pilar sobre el que se asienta la cooperación interna y la participación directa en el Consejo es el Bundesrat, como Cámara de representación territorial; sin embargo, se continúan suscitando problemas. En España todos estos temas están pendientes de solucionar y todos ellos deben formar parte de una solución global. Cualquier otro planteamiento que se le diera al tema sólo supondría parches y decisiones de una permanencia incierta en el tiempo, a la que ninguna de SS. SS. creo que quiera arriesgar su mandato político de representación.

Señor presidente, señorías, el Grupo Popular les está ofreciendo su colaboración mediante la introducción de nuestra enmienda para que, dentro del consenso alcanzado la semana anterior, seamos capaces de encontrar una fórmula que, con los únicos límites que nos marca la Constitución, la necesaria eficacia negociadora, la solidaridad y la defensa de los intereses unitarios del Estado español, permita la legítima participación de las comunidades autónomas en las reuniones del Consejo de Ministros.

Esta mañana el ministro de Asuntos Exteriores ha salido al paso de ciertas informaciones aparecidas en la prensa respecto al alcance del consenso logrado la semana pasada. Leo del "Diario de Sesiones": En ningún momento, y lamentaría mucho que se hubiese dado esa interpretación en alguna ocasión, mis observaciones tenían carácter tremendista, simplemente hacían referencia no tanto a la contestación del sistema cuanto a la preocupación que me daba que su aplicación pudiera finalmente ir en perjuicio de los intereses generales de nuestro país. Pero en la medida en

que esta fórmula se planteó sobre la base de una propuesta del Grupo Vasco enmendada con mi acuerdo (y por eso le agradezco mucho sus afirmaciones al Grupo Popular respecto a que en ningún caso fue violando la voluntad del ministro, sino por acuerdo del ministro y diría que inspirado en por mí mismo), me parece plenamente satisfactoria. Repito, no solamente la acato, sino que la asumo con mucho gusto y me voy a esforzar en que se cumpla. ¿Cuál será esta fórmula? ¿Cómo se articulará? Son temas, señorías, que no nos corresponde delimitar a nosotros en estos momentos. Dejemos la decisión a los implicados y a los expertos, dejémosla a la conferencia horizontal y a las comunidades autónomas con el Gobierno.

Sé que a doña Begoña Lasagabaster le preocupa que la ausencia de plazos pueda suponer un alargamiento del proceso, un retraso *sine die*. Le aseguro a S. S. que no es ésta la intención de este portavoz ni de mi grupo parlamentario, conscientes como somos del compromiso que hemos adquirido y de la importancia de su cumplimiento. Por ello le digo que estoy en situación de anunciar públicamente el compromiso del Gobierno de iniciar esta reflexión en la primera reunión plenaria de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, que se celebrará el próximo mes de junio. Por ello les pido su apoyo a nuestro texto consciente, como lo soy, de que en el juego político muchas veces la renuncia a un legítimo interés partidista en pro de un consenso amplio constituye la mejor fórmula a largo plazo de llevar a buen puerto reformas que todos perseguimos en beneficio de nuestras comunidades autónomas y, por lo tanto, de esta España plural y del proyecto europeo.

En este sentido, estoy dispuesto a proponerle una enmienda transaccional mediante la cual el punto número cuatro de nuestra enmienda diría que insta al Gobierno para que en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas se inicie, mediante la inclusión en el orden del día de la próxima reunión plenaria del mes de junio, un proceso tendente a establecer..., y continuaría tal y como está en el texto de la enmienda.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Martínez Casañ.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición respecto de esta moción y de las enmiendas presentadas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente, y con gran brevedad, porque, como bien se ha recordado aquí, en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea debatimos ya la semana pasada la iniciativa que tuvo el Grupo Parlama-

rio Vasco (EAJ-PNV), que apoyamos desde el primer momento y que ha sido complementada con las enmiendas que allí se introdujeron y que aprobamos por unanimidad todos los grupos parlamentarios allí presentes.

Por tanto, a la vista de que el arranque de esta iniciativa que hoy trae el Grupo Mixto por parte de la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, incide en esa línea de fondo y que de las dos enmiendas debatidas aquí la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular recoge más literalmente, en su contenido y en su forma, lo que acordamos precisamente en la Comisión Mixta de la Unión Europea, vamos a votarla con la modificación que ha aceptado el ponente del Grupo Parlamentario Popular en esta enmienda y que se ha introducido en el punto cuarto.

Así lo ve la Comunidad Autónoma de Canarias, su Gobierno y este grupo parlamentario, y hemos mantenido esta línea de representación, incluso en cualquiera de los grupos de trabajo que se crean en las comisiones del seno de la Unión Europea, precisamente por la especificidad legislativa de nuestro régimen económico y fiscal, ya que los distintos reglamentos que nos afectan, sea la OCM del plátano, sean los programas Poseican, requieren unos interlocutores que sepan perfectamente y sientan con sensibilidad de qué se está hablando y qué alcance tiene cualquier acuerdo que se vaya a tomar allí de tipo reglamentario o de directiva.

Por esa razón, señor presidente, vamos a apoyar este texto que se ha presentado aquí con la pertinente corrección en el punto cuarto debida a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Para explicar la postura de mi grupo, evitando repeticiones, debo forzosamente referirme a mi intervención en la pasada semana, en relación con la postura de mi partido y del Gobierno Vasco sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

Fruto de esta convicción es una labor constante en ese sentido y la presentación en el Parlamento vasco de una proposición no de ley, auspiciada desde la Secretaría de Acción Exterior de la Lehendakaritza, promovida por los tres partidos que gobiernan en coalición, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista-PSE, y Eusko Alkartasuna, que recibió también el apoyo de Izquierda Unida. Es decir, sólo quedaron fuera Partido Popular y Unidad Alavesa, es decir —repito— fue votada por nacionalistas y no na-

cionalistas, y ese es el texto que hoy se formula como moción y que es nuestra apuesta como tendencia.

Coincide también con la iniciativa presentada en forma de proposición no de ley por nuestro grupo en octubre de 1997, que fue debatida la pasada semana en la Comisión Mixta de la Unión Europea. En ella aceptamos una enmienda presentada por el Grupo Popular, que es desde luego un recorte a nuestro planteamiento, pero que supone un empezar a andar en la ruta de la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea que nos proponemos transitar y que además permitió que fuese votada por unanimidad.

Lo aprobado la pasada semana fue percibido en los medios de comunicación por los grupos políticos, y me remitiré a la intervención, por ejemplo, del señor Guardans, en nombre de Convergència i Unió, y también por los estamentos políticos como una novedad y como una inflexión frente a planteamientos negativos anteriores en relación con la presencia institucional de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Frente a esta convicción generalizada, sorprendió la actitud del propio Gobierno y de su entorno restando importancia a lo aprobado. Se decía en un medio muy cercano a estas esferas que en el Congreso se insta semanalmente al Ejecutivo a infinidad de cosas que con el tiempo se olvidan en los siguientes trámites parlamentarios hasta que decaen con la disolución de las Cámaras. Esta afirmación, además de cínica, nos pareció que denotaba falta de respeto a la institución de la soberanía popular en relación con una decisión unánimemente acordada.

Esta mañana, en el propio seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, ha habido una rectificación o explicación aclaratoria del propio ministro y sobre todo la intervención en esta sesión del señor Martínez Casañ, que nos tranquiliza. Además, creemos que hay proposiciones no de ley y proposiciones no de ley, pero en la aprobada la pasada semana es claro el mensaje de la acción política que se exige al Gobierno. Es inequívoco lo que se le solicita, máxime cuando tiene en su propio debate un elemento de interpretación auténtica en las preguntas previas a la aceptación de las enmiendas, dirigidas por el representante del Grupo Vasco, señor Basagoiti, quien intervenía como portavoz del Grupo Popular.

Antes de aceptar la enmienda, se pidió la aclaración de tres aspectos, el concepto de la representación de las comunidades autónomas, aclaración sobre la referencia a las competencias exclusivas y naturaleza de la concepción del problema a debate, si se entendía como proceso evolutivo y abierto. Las tres tuvieron respuesta favorable a la tendencia sostenida desde nuestro grupo y creemos que integran el contenido del compromiso asumido por el Gobierno, ya con las Cortes Generales, y cuyo cumplimiento por ellas les será

exigido. Lo aprobado conduce a una certeza: la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros. Lo que todavía puede ser ambiguo es el mecanismo por el que ésta se articule.

La misma virtualidad tiene la moción hoy presentada, y con la enmienda que propone el Grupo Popular y con el fruto del esfuerzo unánime de todos los grupos —sí, señor Costa— sobre todo de los nacionalistas, en una vertiginosa labor de pasillo, se ha obtenido la precisión temporal a la que la señora Lasagabaster se refería.

Queremos agradecer la actitud del Grupo Socialista, su enmienda o el que se sume al consenso, al que siempre cabe, sin embargo, reprochar el porqué ahora y no antes. Que lo posible mejor no nos haga perder lo bueno ya real, nos lleva a desear que la señora Lasagabaster acepte la enmienda del Grupo Popular y que obtenga, como en la pasada semana, el asentimiento de toda la Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, las peculiaridades del reglamento de la Cámara permiten que, de nuevo, debatamos hoy la misma cuestión que fue resuelta ya por unanimidad hace unos escasos días por la Comisión Mixta para los Asuntos de la Unión Europea. Se debatía entonces una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco y a la misma se presentó una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que fue aceptada y recibió el consenso y, por tanto, el voto unánime de todos los grupos.

Mi grupo valoró entonces, y sigue valorando muy positivamente, la rectificación —evolución, podríamos llamarla— del Partido Popular en esta materia. Lo hacemos con independencia de determinadas reuniones cuyo contenido nos puede haber sorprendido y que han sido descritas con precisión por el portavoz del Grupo Socialista, intentando lograr otro tipo de consensos, al margen de aquéllos que, aunque no fuéramos titulares de la iniciativa, sí era bastante notorio que simpatizábamos con ella. Por tanto, dejando a un lado esas reuniones y los motivos más o menos nobles, más o menos convencidos que haya tenido el Grupo Popular para cambiar su posición, nosotros le damos la bienvenida. Sabemos que ese cambio no ha sido espontáneo, pero nunca es tarde si la dicha es buena.

En todo caso estamos convencidos de que no es un gesto sólo de cara a la galería. De hecho, hoy mismo, el ministro Matutes ha dejado claro su compromiso con la decisión de esta Cámara, rechazando que este-

mos ante uno de esos casos, como ocurría en las Indias con las leyes que venían de España, de leyes que se acatan pero no se cumplen, y dejando claro que ese no es el supuesto.

Por tanto, lo que pretendo dejar claro es que esta Cámara, y no sólo esta Cámara, sino también el Senado a través de la Comisión Mixta, ya se ha pronunciado en unos términos que, hoy por hoy, nos parecen aceptables. Que los árboles del debate entre los distintos grupos políticos no nos impidan ver el bosque, y el bosque, aunque no sea todo lo frondoso que algunos querríamos, y probablemente coincidiríamos en muchas cosas con la propietaria de esta iniciativa, con la diputada interpelante, el bosque, insisto, es positivo.

El texto que en su momento fue aprobado y que hoy coincide sustancialmente con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular deja muy claros los siguientes puntos: primero, que la participación de las comunidades autónomas en el actual proceso de toma de decisiones de la Unión Europea no es perfecto, es más, es muy mejorable, porque no refleja adecuadamente, y así se dice expresamente en lo que se votó, no sólo en el gran debate de los principios sino en la práctica, el reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas, tal y como está diseñado en la Constitución y en los estatutos de autonomía.

El texto que en su momento se votó en la Comisión Mixta anima, deja claro que conviene iniciar un proceso de reflexión sobre esta cuestión y sobre el mecanismo de participación de las conferencias sectoriales que tampoco es una panacea, tampoco es la mejor de las soluciones y se está demostrando que es claramente perfectible.

Finalmente, y ese es el punto más novedoso que tenía ese texto que en su momento votamos, se acordó por unanimidad que la participación de las comunidades autónomas debe llevar consigo la posibilidad de que, en las materias que son de su competencia, un representante de éstas participe activamente en los debates de los consejos de ministros de la Unión. Es verdad que se podía haber sido más preciso en la formulación, sin ninguna duda, y la precisión que se nos aporta hoy de cuándo y cómo se va a empezar a poner en marcha este proceso ya es un avance, pero nos parece que ese texto que, insisto, hoy coincide con el que otra vez se presenta como enmienda por parte del Grupo Popular, es una buena base para construir el consenso, y creemos que sólo desde el consenso propuestas de este tipo pueden tener toda su fuerza política de cara al Gobierno para lograr el compromiso que suponen.

El fundamento de todo lo que aquí estamos debatiendo ha sido reiterado hasta la saciedad, pero no quiero dejar de comentarlo. El sistema de la Unión Europea que estamos construyendo entre todos tiene diversos protagonistas, cada uno con su propio plano de legitimidad. Podríamos decir, de hecho, cada cual con su propio nivel de soberanía. El Estado central,

después de haber transferido a las comunidades autónomas determinadas competencias, no puede pretender recuperarlas cuando sobre las mismas deban adoptarse determinadas decisiones a nivel de la Unión Europea. Por eso es absolutamente imprescindible que el modelo de Estado que establece la Constitución tenga también aquí su reflejo. Lo contrario sí sería, y en cierto sentido es hoy, inconstitucional.

No permitiremos, pues, que esta resolución quede en agua de borrajas. Como ya he dicho, y ha comentado también el portavoz del Grupo Popular, esta mañana el ministro de Asuntos Exteriores, inmediatamente después de la votación en la Comisión Mixta, ha rectificado claramente algunas apreciaciones, por lo menos poco rigurosas, que habían hecho tanto él como otros dignos representantes del Partido Popular. Ha dejado claro que no es cierto que la propuesta que en su momento se votó, y que hoy volverá a votar la Cámara, tenga graves repercusiones constitucionales. No es así, le hemos pedido que lo dejara claro, y así de claro lo ha dejado.

Con la Constitución y con la doctrina del Tribunal Constitucional en una mano, y con los estatutos de autonomía en la otra, nadie puede sostener con el más mínimo fundamento que haya ninguna dificultad para lograr lo que aquí se plantea.

En las decisiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, que afectan a competencias de las comunidades autónomas, no es pedir la luna, sino que es mera consecuencia lógica del sistema que nos hemos dado con la Constitución permitir la participación que aquí se está pidiendo al Gobierno que instrumente.

Votaremos, pues, favorablemente a la moción que ha planteado la diputada Begoña Lasagabaster, con la confianza, eso sí, de que en aras del consenso lo que se someta a votación sea lo más similar, prácticamente idéntico, a aquello que en su momento fue votado en la Comisión Mixta; es decir, en los términos de la enmienda que hoy ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos en el último trámite del debate que se inició hace dos semanas para dilucidar la posibilidad de articular nuevos mecanismos de representación de las comunidades autónomas en los órganos de representación ante la Unión Europea. Estamos llegando a la conclusión de la conveniencia de que en la situación de construcción del Estado de las autonomías, en el cual estamos inmersos, es necesario articular una serie de mecanismos distintos a los que

hasta ahora eran la referencia para las comunidades autónomas en cuanto a la relación con las Comunidades Europeas.

El Estado español no es equiparable, en cuanto a su modelo de Estado, al de otros países miembros de la Unión Europea. Cada vez que se nos ha hecho mención a la situación de España, en cuanto a su capacidad, a sus instrumentos de representación, a la mayoría de miembros de la Unión Europea, estamos obviando un elemento fundamental, como es el hecho de que hoy, después de 20 años transcurridos desde el inicio de la descentralización del Gobierno hacia las comunidades autónomas, hemos llegado a conformar un nivel de competencias lo suficientemente elevado para que, desde el seno de la Unión Europea, se esté legislando y articulando medidas que afectan a todas las comunidades autónomas, no sólo ya en nuestro Estado de descentralización, el cual afectaba a pocas comunidades autónomas, sino, en este momento actual, todas las comunidades autónomas están siendo afectadas por las cuestiones que se están decidiendo en un órgano europeo. Por tanto, entendemos el derecho legítimo de esas comunidades autónomas a tener una representación específica en aquellas cuestiones que les afectan directamente o aquellas otras que tienen un gran simbolismo e importancia para las mismas.

Ya está perfectamente recogido en nuestro ordenamiento constitucional que la política de la Unión Europea no es exclusiva del Gobierno central. Tenemos que eliminar cualquier tipo de sospecha de que iniciativas de este tipo pueden suponer, en la práctica, una injerencia en la política exterior española. Y está perfectamente demostrado, como se ha hecho referencia a la propia resolución aprobada en el Parlamento vasco, que no es una reivindicación exclusiva nacionalista; sí, evidentemente, sensible a los nacionalistas, pero también muy sensible para un grupo parlamentario como el mío, que aboga por un Estado federal; un Estado en el cual cada vez más sigue transfiriendo y satisfaciendo las necesidades de autogobierno de las distintas comunidades autónomas. Por tanto, es un reto que tenemos que ir cubriendo y adaptándolo a esta realidad de descentralización, no sólo administrativa, sino también política.

La Asamblea de las regiones de Europa de 1996 ya pedía una serie de reivindicaciones a los Estados, posibilitando que las regiones pudiesen aplicar principios de subsidiariedad, plantear recursos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, representar al Estado en las reuniones de los consejos de ministros —que es a lo que nos estamos refiriendo hoy—, abrir mecanismos de relación entre los parlamentos regionales, el reconocimiento oficial de la cooperación transfronteriza. Esto quiere decir que Europa va caminando en el mismo sentido que nosotros, que hoy estamos a punto de llegar a una solución de consenso mayoritario. Nosotros no somos un elemento extraño ni

ajeno a la evolución que va tomando la Unión Europea en estos conceptos. Estamos, lógicamente, según nuestra forma de entender, aplicando principios que están recogidos en los propios tratados de la Unión Europea y que se están aplicando ya en distintos países como pueden ser Bélgica, Alemania y Austria, países que tienen una constitución interna de descentralización de poder hacia las regiones semejante a la que tenemos nosotros. Y aún más, la evolución que van tomando estos acontecimientos nos hace ver que en fechas próximas el propio Portugal va a aceptar que sus islas Azores y Madeira puedan participar con pleno derecho con un representante en sus delegaciones y el Reino Unido también para Escocia.

Por tanto, estamos en un debate que no es ajeno a la propia evolución de la Unión Europea. Estamos aceptando que las resoluciones que se están aprobando en la Cámara no vayan a ser simplemente enunciados que se van aparcando y que, en ningún momento, haya una voluntad clara de desarrollarlos por parte del Gobierno. Después de la proposición no de ley que se aprobó en la Comisión para la Unión Europea, tenemos que lamentar que la interpretación de dicha proposición haya hecho pensar al presidente Aznar que en ningún momento España va a habilitar un puesto para un representante de las comunidades autónomas en la delegación ante los consejos de ministros. Lamentamos también que el ministro de Exteriores, Abel Matutes, tuviera que decir que no tenía ni siquiera encaje constitucional. Pienso que interpretaciones de este tipo en nada benefician a la labor de consenso que se está consiguiendo en esos debates y me hacen sospechar que el Partido Popular no ha interiorizado el discurso de consenso que aquí queremos alcanzar.

Vamos a apoyar la moción presentada por Eusko Alkartasuna, porque emanó de la voluntad de consenso del Parlamento vasco, en la cual nuestro grupo parlamentario apoyó, sin ningún tipo de reparos ni observaciones, dicha resolución. Estamos identificados con esa resolución, entendiéndola también como nuestra porque, como digo, fue apoyada sin ningún tipo de matizaciones. Con la propuesta que hace el Grupo Popular, para seguir complementando en plazos de tiempo concretos y definidos, esperamos alcanzar una decisión para que las comunidades autónomas puedan ver reflejado un deseo, ampliamente sentido por todas ellas, de tener un representante en esas delegaciones de España ante la Unión Europea, y que de una vez por todas nos sintamos todos identificados en ese consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Navas.

Señora Lasagabaster, ¿cuál es su parecer respecto de las enmiendas presentadas?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, vamos a aceptar la enmienda del Grupo

Popular con la inclusión, como ha sido leída, de la fecha concreta del mes de junio. Creo que todos los portavoces de los grupos tienen el texto transaccional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Se va a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Mixto, sobre participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en los términos de la enmienda de sustitución del Grupo Popular, incluida la transaccional que ha aceptado la proponente.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 313; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en los términos antedichos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS QUE EL GOBIERNO PIENSA ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA EFICACIA, SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS REGISTRADOS, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD ECONÓMICA DE TODA LA POBLACIÓN A LOS MISMOS. (Número de expediente 173/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en representación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender la moción consecuencia de la interpelación presentada en relación con el anuncio del Gobierno de retirar la financiación pública a 869 fármacos.

Afortunadamente para todos, esta medida no tiene forma de propuesta formal y estamos a tiempo de rectificar. Por las manifestaciones sucedidas en los últimos días en el conjunto del Estado español —las técnicas de los gobiernos suelen ser minimizarlas—, es evidente que la alarma social se ha transformado en

clamor popular solicitando la retirada de la propuesta de eliminación de la financiación pública.

Se ha hecho así, señorías, porque el Gobierno del Partido Popular ha fracasado en lo que debería haber sido su objetivo prioritario: dar una imagen, convencer a la opinión pública de que lo que se pretendía con la propuesta, tal y como decían los altos cargos del Ministerio, el señor ministro de Sanidad y Consumo y el propio presidente del Gobierno, tenía algo que ver con el uso racional de los medicamentos. Permítanme, señorías, que diga que hoy ni el más ingenuo, ni el más desinformado, se cree que la propuesta del Gobierno de retirar la financiación tiene algo que ver con el uso racional de los medicamentos.

La puesta en escena no ha podido ser peor. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** El pacto con Farmaindustria ha señalado inequívocamente qué intereses había detrás de esta propuesta y, por otra parte, por si acaso cupiera alguna duda, las declaraciones del señor Pujol este fin de semana, las declaraciones del presidente de la comunidad autónoma cuyo grupo parlamentario sostiene al Gobierno, han dejado la verdad patente y clara, y hay que agradecerse al señor Pujol. El señor Pujol ha dicho que se desmarca, que le parece una mala idea la retirada de la financiación a unos medicamentos y señalaba —cosa que él, por lo visto, ha defendido desde hace tiempo— que lo más inteligente sería introducir el tique moderador, las 100 famosas pesetas por receta.

¿Y esto qué quiere decir, señoras y señores diputados? Lo que quiere decir, con toda claridad, sobre el objetivo de las listas negativas, el objetivo al que alude al señor Pujol, es que nada más lejos de sus intenciones que promover un uso racional del medicamento, sino que claramente buscan el establecimiento de barreras económicas para que aquellas personas más pobres, sobre todo los jubilados y pensionistas con menores pensiones, puedan verse desincentivados en su decisión de acceder a los servicios sanitarios por 100 pesetas; que puede parecer una cantidad absurda y despreciable para sueldos más importantes, pero para las 40.000 pesetas de pensión que cobran muchos jubilados y pensionistas puede ser suficientemente desincentivador. Es decir, ni siquiera objetivos economicistas, ni siquiera problemas de financiación del gasto farmacéutico están detrás de esta medida. Lo reitero, señorías, porque eso es lo que está detrás de estas propuestas. De lo que se trata es de eliminar de los servicios sanitarios aquellos sectores más pobres que impiden que la sanidad pública, con la escasez de infraestructuras que tiene, pueda ser en este sentido rentable desde el punto de vista económico.

Las propuestas que voy a enunciar a continuación, señorías, están planteadas no desde el punto de vista estratégico de ningún programa global alternativo de Izquierda Unida que se ha planteado con ocasión del

debate en la subcomisión parlamentaria, no de una propuesta estratégica en materia del medicamento, sino para demostrar que es posible actuar con medidas concretas, con medidas que no suponen grandes cambios siquiera en la legislación actual, para conseguir el uso racional del medicamento y, en consecuencia, la reducción del gasto farmacéutico.

Se plantean dos medidas complementarias. La primera, activar el programa de revisión selectiva de medicamentos que existe en el Ministerio de Sanidad desde hace casi 15 años y que tiene como objetivo retirar del registro aquellos medicamentos que hayan devenido obsoletos, ineficaces o inseguros. Nadie niega que nuestro registro farmacéutico tiene un exceso de especialidades farmacéuticas y que muchas de ellas no resisten el análisis científico-técnico más elemental. Lo que no es de recibo, señorías, y hay que reiterarlo, es que se plantee que si la población decide o su médico le prescribe en una receta oficial determinado medicamento no importa que consuma medicamentos inútiles, ineficaces e inseguros siempre que se los financie al cien por cien.

También se dice que se plantee una aceleración con carácter extraordinario durante dos años y que se complemente con la realización cada cinco años de revisiones de la autorización de registro con el mismo objetivo.

Se plantea también una vez más algo que ya empieza a ser clamor popular, y compete a este grupo parlamentario la satisfacción de que una propuesta que se hizo como enmienda a la Ley del medicamento en 1990 hoy sea defendida por organizaciones de consumidores y usuarios y por la plataforma en defensa de la sanidad pública. El Grupo Parlamentario Popular votó a favor de la propuesta de Izquierda Unida en el debate de la Ley del medicamento, que consiste en algo tan sencillo como que se acuerde con los laboratorios adecuar las unidades de cada envase a las indicaciones de cada tratamiento. ¿Alguien puede justificar que haya envases que sean la mitad o el triple de lo necesario? ¿Alguien puede justificar, desde el punto de vista económico, ese despilfarro o desde el punto de vista de la inseguridad en los medicamentos en las farmacias de los envases que sobran? Esta es una medida elemental, señorías, que ustedes votaron, el único que votó en contra entonces era el grupo que estaba en el Gobierno.

Quería anunciar una autoenmienda del Grupo de Izquierda Unida, porque en las conversaciones habidas parecía que era más razonable, ya que supone una modificación de la Ley del medicamento. No era el objetivo de esta moción, como les decía, abordar medidas estratégicas en materia de política del medicamento, ya que será objeto de propuestas parlamentarias por parte de mi grupo la prohibición de la publicidad de los medicamentos en los medios de comunicación de masas.

De todas maneras, señorías, desde el punto de vista técnico la potenciación del uso consumista de medicamentos y, por tanto, del uso irracional no vinculado a las necesidades de salud, es uno de los elementos más perniciosos en el uso irracional de los medicamentos.

El otro punto, señorías, es intentar plantear acuerdos que en otros países se han logrado, a fin de que los laboratorios autolimiten de manera acordada y, por tanto, lineal entre ellos los gastos de promoción de los medicamentos destinados a los profesionales de la salud. En estos momentos algunos profesionales de la medicina, desde mi punto de vista de una manera simplista, han esgrimido en contra de las listas negativas un criterio que yo no estimo correcto, puesto que hablan de la libertad de prescripción. Señorías, ante una situación como la que estamos viviendo, en la que la industria farmacéutica es la única que forma e informa a los profesionales de la sanidad, no hay libertad de prescripción. Solamente —y es lo que se propone a continuación— una actividad sistemática y continuada por parte de las administraciones sanitarias en formación de los profesionales en materia del medicamento puede lograr el objetivo, que no es una ilusa libertad de prescripción, sino una autonomía de pensamiento por parte de los profesionales de la salud que, con información rigurosa e independiente, que solamente puede ser suministrada por las administraciones sanitarias, estén en condiciones de prescribir de acuerdo con las necesidades de salud y con la puesta en práctica de sus conocimientos.

Se plantea también el desarrollo y la potenciación de un sistema de farmacovigilancia que ya existe en algunas comunidades autónomas, pero que sin duda su extensión a todo el territorio del Estado permitiría obtener una información de gran utilidad acerca de cómo se están usando realmente los medicamentos, qué efectos secundarios tienen y qué efectos indeseables plantean para la población.

Finalmente, señorías, se plantea el papel de la educación para la salud. La población está recibiendo presión informativa desde los medios de comunicación y desde otras instancias culturales hacia un consumo de los medicamentos que confieren a éstos un carácter de placebo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, por favor, vaya concluyendo.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Terminó, señor presidente.

...un carácter absolutamente sustitutorio de otras intervenciones sanitarias que no tienen que ver con la industria farmacéutica.

Finalmente, señorías, la propuesta es una manifestación para que este Congreso de los Diputados solicite del Gobierno una declaración política de cara a que el Real Decreto de estructuras básicas de salud del año

1984 pueda realmente ver completado el desarrollo de la atención primaria en el marco que es competencia del Insalud. Señorías, hay un estudio reciente de la cátedra de farmacología clínica de la Universidad Autónoma de Barcelona, que demuestra que si el 62 por ciento del gasto de atención primaria se sitúa en materia de medicamentos, el completar la reforma de la atención primaria tendría unas consecuencias automáticas en reducción del gasto farmacéutico que permitirían financiar, con el ahorro del gasto farmacéutico, esa reforma de la atención primaria.

Termino, señoras y señores diputados. No desaprovechemos esta oportunidad de acometer de manera consensuada objetivos de uso racional del medicamento. Hay medidas más importantes, de más calado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, le ruego que concluya.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: ...pero esta moción demuestra con claridad que si hubiera voluntad política de acometer el uso racional del medicamento podría plantearse sin hacer grandes transformaciones del sistema sanitario y que el malhadado objetivo del Gobierno de retirar de la financiación pública una serie de medicamentos pudiera ser la oportunidad de lograr el consenso parlamentario en torno al objetivo que el Gobierno dice pretender. Desde luego, el principal requisito es la retirada de la lista y empezar a hablar de uso racional del medicamento y no de otros fines que esconden, creo yo, objetivos mucho menos presentables desde el punto de vista de la equidad y la solidaridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Maestro.

A esta moción han sido presentadas enmiendas. Una de ellas, firmada por el Grupo Socialista y, otra, firmada por los grupos parlamentarios Popular, Convergència i Unió, PNV y Coalición Canaria.

En primer lugar, para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas a la moción de Izquierda Unida que estamos debatiendo en relación con la medida tomada por el Gobierno de excluir de la financiación pública una lista amplia de medicamentos.

Quiero empezar por expresar que es voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, oídas las correcciones y la retirada de algunos puntos de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, anunciados por la señora Maestro, aprobar su moción en los términos expresados por la señora portavoz. Pediría que las en-

miendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista como enmiendas de sustitución sean consideradas como enmiendas de adición. Aceptamos la moción en los términos expresados por la portavoz de Izquierda Unida porque entendemos que persigue objetivos coincidentes con nuestras propias enmiendas y con el planteamiento mantenido por el Grupo Parlamentario Socialista a lo largo del debate en relación con esta materia, que no es más que solicitar al Gobierno que desmarque el debate sobre financiación de los medicamentos de un marco economicista, de negociación con la industria farmacéutica, de forma que permita el retorno de este debate al ámbito del que nunca debió haber salido, el de la política de uso racional del medicamento.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, señorías, es una condición imprescindible para reconducir el problema generado por el Gobierno al negociar con la industria farmacéutica una medida que es de naturaleza sanitaria, la retirada de la propuesta y el inicio de un proceso de negociación con las comunidades autónomas, con los expertos, con los agentes sociales y con los consumidores para conformar una propuesta en política farmacéutica que garantice que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada sean financiados por el Sistema Nacional de Salud, y que esta propuesta sea informada por la comisión del uso racional del medicamento.

Esta negociación previa requiere la retirada por parte del Ministerio de la medida a la que venimos haciendo referencia y es la petición que están formulando en estos momentos los ciudadanos, distintas y amplias organizaciones sociales, sindicales y políticas. Además, señorías, mi grupo entiende que es la fórmula adecuada para que en el seno del Consejo de Política Interterritorial se formule una propuesta de uso racional del medicamento.

Igualmente proponemos, a través de nuestras enmiendas y en concordancia con lo que fue el debate de la interpelación y la moción consecuente —que fue debatida en el Pleno de esta Cámara el día 24 de febrero—, que el Gobierno cumpla el compromiso del Ministerio de Sanidad y Consumo de impulsar eficazmente políticas de potenciación del uso de medicamentos genéricos, así como la implantación de los precios de referencia; medidas repetidamente anunciadas por el ministro de Sanidad, que en la mayoría de los casos se quedan como meros anuncios o epígrafes, pero que nunca somos capaces de verlas plasmadas en objetivos concretos por parte del Ministerio.

Señores parlamentarios del Grupo Popular, tengan en cuenta que lo que ha movido y mueve al Grupo Parlamentario Socialista cuando planteamos iniciativas en un tema tan sensible para la ciudadanía como éste, es el ayudar y contribuir a corregir la situación; una situación planteada desde una estrategia equivocada del Gobierno, desde un enfoque equivocado del Gobierno.

El objetivo del Grupo Parlamentario Socialista es contribuir a que se corrijan esos errores del Ministerio, pero no cabe duda de que esa voluntad no es esperable del Grupo Parlamentario Popular, toda vez que han presentado enmiendas a la moción de Izquierda Unida, conjuntamente con los grupos que apoyan al Gobierno en esta Cámara, y nada hace prever que la voluntad del grupo parlamentario mayoritario vaya en esa dirección.

No obstante, si un objetivo del Grupo Parlamentario Socialista era poder contribuir a esa corrección de errores, no cabe duda de que el objetivo prioritario que mi grupo parlamentario tiene cuando plantea un debate de esta naturaleza es defender los derechos de los ciudadanos, derechos que, entiende mi grupo y esta diputada, han sido lesionados de forma muy grave por el Gobierno del Partido Popular. Para corregir esas situaciones de agravio y de injusticia que se han planteado a la ciudadanía, nos sumamos a tantas voces que desde la calle les están diciendo a ustedes que retiren la medida, y con eso concluyo mi intervención en este debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Novoa.

Entiendo que desean intervenir todos los grupos firmantes de la siguiente enmienda, con lo cual les recuerdo a SS. SS. que han de compartir el tiempo asignado al trámite de esta enmienda.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor presidente.

Intentaré ser lo más breve posible en aras a la recomendación que ha hecho a los cuatro grupos que han firmado la enmienda de sustitución a la moción de Izquierda Unida.

Respecto a la moción consecuencia de la interpelación sobre la financiación selectiva de los medicamentos, en el momento de hacer una valoración global sobre esa moción habría que decir que, de los nueve puntos de los que consta esa moción, los tres primeros son los que parecen coherentes con la línea, con el espíritu, con el escrito que en su momento se presentó en esta Cámara por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. sobre la interpelación de la financiación selectiva de los medicamentos. No compartimos esa línea, pero lo que nos llama la atención sobre el resto de los puntos de la moción, es decir, del número cuatro al nueve, es que se atiende a cuestiones que no están relacionadas con la financiación selectiva de los medicamentos, que ya están aprobadas por el Gobierno y están en la práctica a través de diferentes normas legislativas o de otro tipo.

Señor presidente, señoras y señores diputados, a lo largo de los últimos días en un gran número de debates, no sólo de la Cámara, sino en diferentes medios de comunicación, en otros foros, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno han explicado por activa y pasiva las medidas que toma el Gobierno en relación a lo que es la racionalización de las prestaciones farmacéuticas, en relación a lo que es el ahorro en el gasto farmacéutico para invertirlo en nuevas prestaciones sanitarias. Se ha explicado en qué se basan algunas de estas medidas, como puede ser el apoyo legislativo de la Ley del Medicamento, fundamentalmente en su artículo 94, el respaldo parlamentario de la subcomisión del Congreso de los Diputados sobre financiación selectiva de los medicamentos y el respaldo autonómico que las comunidades autónomas dieron al Gobierno cuando se firmó el acuerdo de financiación del sistema sanitario.

Sobre esta base o sobre este respaldo de diferente tipo, el Gobierno ha presentado estas medidas, entre otras, la de la financiación selectiva de los medicamentos. Hemos explicado de todas las formas posibles el hecho de que los argumentos, los datos son objetivos con respecto a las decisiones tomadas por el Gobierno. Sin embargo, desde los otros bancos de la Cámara, desde algunas posiciones de comunidades autónomas se están emitiendo opiniones que no se corresponden con lo que dicen los técnicos de sus consejerías. Así tenemos expertos del Servicio de Andalucía de Salud que creen que la lista mejora la prestación farmacéutica, mientras que, por otra parte, como todos conocemos, desde la Consejería de Sanidad de Andalucía o del presidente de dicha comunidad se hacen declaraciones en contra de lo que parece dicen los técnicos.

Muy brevemente, señor presidente, en relación a los puntos que creemos coherentes con la interpelación, los tres primeros de la moción de Izquierda Unida, el Grupo Popular, juntamente con los grupos nacionalistas de la Cámara, ha presentado un texto alternativo donde se establece que las medidas que pueden acompañar a la financiación selectiva de los medicamentos sean la implantación de los genéricos, los precios de referencia y los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Dada la brevedad del tiempo, no puedo analizar el resto de los puntos, del punto cuarto al noveno, de la moción de Izquierda Unida, pero sí me parece importante, señor presidente, poner de manifiesto que esos apartados, que creemos que no tienen nada que ver con la financiación selectiva, ya están aprobados a través de reales decretos, de directivas de la Comunidad Europea o de otras cuestiones planteadas por el Gobierno respecto a la gestión del Insalud.

Señor presidente, solamente quiero decir que, si el grupo proponente de la moción acepta el texto alternativo, votaremos positivamente nuestra enmienda; si

no, votaremos en contra de la moción del Grupo de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Villalón.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, llevamos ya más de un mes debatiendo en esta Cámara, en Comisión y en Pleno, la decisión del Gobierno de excluir de la financiación pública un grupo de fármacos que se consideran de baja utilidad terapéutica.

Desde la presencia del señor ministro de Sanidad y Consumo el pasado 8 de febrero para informar sobre el tema, muchas han sido las tertulias, las páginas de periódicos, las noticias, que han dado a esta medida tratamiento preferencial. Es lógico porque, de las muchas disciplinas que en esta Cámara se dirimen, sin duda la sanidad es de las que más preocupan a las mujeres y a los hombres de este país. Que llevemos ya más de un mes hablando no significa que, entre unos y otros, hayamos sido capaces de consensuar un tema que sería de desear que no fuese arma arrojadiza de partidismo político.

Mi grupo parlamentario ha dicho en todos los foros posibles que no es entusiasta de la medida que, si bien compartimos la preocupación por racionalizar y reducir el gasto farmacéutico, no creemos que la financiación selectiva sea el camino más adecuado. La experiencia del año 1993, cuando gobernaba el Partido Socialista, así lo demuestra. No obstante, ya hemos dicho que, si el Gobierno estima necesario adoptar esta medida para conseguir los objetivos que se acordaron en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, vamos a apoyarla, condicionada a que la lista final que se apruebe sea el resultado de las conversaciones que deben mantenerse en el Consejo Interterritorial de Salud a partir del criterio aportado por los órganos de competencia técnica acreditada. Del mismo modo, parece de inexcusable cumplimiento que, junto a la financiación selectiva, el Ministerio de Sanidad y Consumo siga promoviendo e incentivando la política de genéricos y la de precios de referencia.

Nuestro grupo parlamentario y los grupos que firmamos la enmienda queremos dejar bien patente que la financiación selectiva de medicamentos debe ser compatible con la financiación pública por la Seguridad Social de todos aquellos medicamentos que los órganos competentes estimen necesarios para garantizar la cobertura de las necesidades de salud de la población. Éste es el sentido de la enmienda que proponemos.

Al igual que hice la semana anterior con la enmienda que presentó el Grupo Socialista, rogaría al Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida que tuviese en consideración la posibilidad de que todos nos pusiéramos de acuerdo en consensuar un texto, el texto que el partido del Gobierno y los grupos que le damos apoyo pensamos que es lo suficientemente razonable como para que los partidos de la oposición también lo puedan aceptar. Entiendo, señora Maestro, que se le pide un esfuerzo importante porque hay que reconocer, en honor a la verdad, que usted, contrariamente al Partido Socialista, ha estado siempre en contra de la medida de financiación selectiva de medicamentos. Nos extraña que el Grupo Socialista, que en su día también consideró que era necesario adoptar esta medida, ahora tenga tantos recelos sobre la misma.

No quiero entrar en la discusión, que ya se produjo la semana anterior, de la manera como se ha hecho la lista, las consultas que se han hecho o se han dejado de hacer porque, respecto a este punto, ya dije la semana anterior que podríamos ponernos de acuerdo, aunque quizá la fórmula que se ha utilizado no ha sido la más idónea.

Para terminar, déjeme que le diga una cosa, señora Maestro. Lamento muchísimo que su grupo parlamentario constantemente traslade el debate sobre si cree razonable o no la medida de la financiación selectiva de medicamentos al de las políticas que en Cataluña se están haciendo sobre sanidad. Y lo lamento más teniendo en cuenta que usted, como profesional de la sanidad, debería saber que enfermos de toda España van a Cataluña para tratarse, y esto es un orgullo para nuestra comunidad. Entre otras cosas, señora Maestro, además de que debemos tener un alto nivel de profesionales, también debe influir en algo la política de mi Gobierno, el Gobierno de la Generalitat, que ha incentivado siempre la sanidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más nos encontramos debatiendo el tema de racionalización del consumo de medicamentos. La demagogia con que desde determinados grupos políticos se está abordando este tema, favorecida por la incapacidad demostrada por el Ministerio de Sanidad para explicar, a través de los medios de comunicación, adecuada y pedagógicamente a la opinión pública el contenido de las distintas medidas que, de forma absolutamente necesaria, es preciso abordar para racionalizar el consumo y gasto farmacéutico, nos lleva a esta Cámara a hablar por enésima vez de este tema.

Entre unos y otros creo que se está consiguiendo desorientar y, casi me atrevería a decir, aburrir a la opi-

nión pública. La portavoz de Izquierda Unida ha hablado de clamor popular. Yo no sé a qué clamor quería referirse, pero el popular creo que es muy escaso. El pasado fin de semana, casi 3.200 personas se manifestaron en Bilbao. Sí, escasamente 3.200 ciudadanos y ciudadanas vascas, y eso que eran convocados por el Partido Socialista de Euskadi, Izquierda Unida-Ezker Batua, por los sindicatos minoritarios UGT y Comisiones Obreras y otros organismos.

La posición del Grupo Vasco de AJ-PNV, ya varias veces expresada en este Congreso, es la de colaborar en la racionalización del consumo farmacéutico y no solamente en la mera participación de medidas de ahorro. Estamos, pues, a favor de un proceso de racionalización de la prestación farmacéutica, y ello en la medida que favorezca la salud de los ciudadanos.

En todo caso, la financiación selectiva entendemos que debe ir acompañada de medidas complementarias. En ese sentido, hemos planteado y planteamos, entre otras, la separación del registro y la financiación, un decidido desarrollo de los medicamentos genéricos, introducción de protocolos farmacológicos para que un medicamento considerado de baja utilidad terapéutica no tenga alternativa financiada y un decidido control del fraude farmacéutico. Pero estamos en contra de que se adopten medidas de restricción farmacéutica, con la intención solamente de conseguir un ahorro en el gasto sanitario, aunque dicho ahorro se destine a satisfacer otras necesidades sanitarias.

Así pues, hemos mantenido y mantenemos un apoyo crítico a la racionalización farmacéutica del Ministerio, a la espera de que se vayan a tener o no en cuenta nuestras propuestas en la Comisión interterritorial y de que sea una medida dentro de un planteamiento global que incluya otras medidas.

Por todo ello, no podemos estar de acuerdo con algunos puntos de la moción objeto de este debate, fundamentalmente con el punto que hace referencia a la retirada de la lista provisional de medicamentos excluidos de la financiación pública. Menos todavía podemos estar de acuerdo con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista que, además del punto anterior, introduce en su enmienda de sustitución al punto 3 el que se rescinda el convenio firmado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con Farmaindustria el 19 de enero de 1998.

En este sentido, hemos presentado, junto con otros grupos, una enmienda a la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida que nos ha traído este debate, también en una línea similar a la que presentamos anteriormente a la moción similar del Grupo Socialista la pasada semana.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente, voy a intervenir con toda brevedad.

Con relación a la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, tenemos que decir que tendríamos que votar a su favor. Tendríamos que votar a su favor si queremos que España mantenga tres rankings nada gloriosos: el primer país de Europa con mayor gasto sanitario en relación con el PIB, con mayor gasto farmacéutico en relación con el gasto sanitario del país y el que tiene el mayor abanico de medicamentos de toda Europa. Señores, esto es el despilfarro, esto es la irracionalidad. Tenemos que establecer medidas para, respetando a los grupos menos valiosos en la captación de fondos para sus economías particulares, proteger a la sanidad para que no afecte a los otros capítulos del Estado del bienestar. Tenemos que conseguir que la lista negativa se consensue. Está mal lo que ocurrió en 1993, que no se hizo con carácter previo, pero se está trabajando. Es igual que se haga antes o después, porque la lista todavía no ha sido aprobada con carácter definitivo. Coalición Canaria también estima que no hay que retirar la lista, que no hay que presentar listas alternativas, sino medidas correctoras necesarias que vayan en pro de esa racionalización, sin olvidarnos que tenemos que implantar con rapidez el sistema de medicamentos genéricos y el de los precios de referencia y sin olvidarnos tampoco de que hay dos pivotes fundamentales en el gasto sanitario, en el gasto de los medicamentos, que son el médico y el paciente. El médico debe tener tiempo suficiente —quizás hagan falta más médicos— para la prescripción, pero es importante que todos aportemos razonamientos lógicos y constructivos para mejorar algo tan primordial como es el gasto sanitario, el gasto del medicamento en la comunidad española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señora Maestro, durante su exposición S. S. ha planteado lo que ha denominado una autoenmienda que, a efectos de su tramitación, he de considerar como una enmienda transaccional. En primer lugar, debo preguntar a los grupos parlamentarios si algún grupo se opone a su tramitación. **(Pausa.)**

Por tanto, se incorporará al texto.

En segundo lugar, señora Maestro, le pido la expresión de la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su iniciativa.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

El asunto, desde el punto de vista técnico, es un poco complejo, pero no creo necesario reproducir el texto que se les ha trasladado a los portavoces, que es el resultado fundamentalmente, como decía, de una autoenmienda que supone la supresión de un punto entero, como el relativo a la publicidad de los medicamen-

tos en medios de comunicación y algunos que, conservando el sentido, se han redactado de una manera que parecía más oportuna o más aceptable por otros grupos parlamentarios. La síntesis a la que se ha llegado es el resultado de aceptar la totalidad de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, solamente que transformándose en enmiendas de adición en lugar de ser de sustitución, tal y como estaban planteadas. Estas son las enmiendas que se aceptan y, con respecto a las restantes, agradezco el esfuerzo unitario por parte de los cuatro grupos proponentes para evitar otro tipo de situaciones que, evidentemente, están fuera de la lógica desde la cual se planteaba esta moción, que es una lógica muy limitada. Pero si me permite un minuto, señor presidente, quería decir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, muchas gracias. **(Rumores.)**
Silencio, señorías.

Señora Maestro, ha expresado clarísimamente la aceptación y la no aceptación.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor presidente, simplemente quería decir que el objetivo de la moción en ningún caso era ampliar el gasto farmacéutico, sino racionalizarlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, S. S. no tiene la palabra más allá. Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción de Izquierda Unida sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista y de las transaccionales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 142; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1997 Y SU RELACIÓN CON EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 173/000068)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del

Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Borrell. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Cuando quiera, señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, hace quince días tuvimos ocasión de constatar en la Cámara que el ministro de Economía y Hacienda no distingue entre déficit y necesidad de endeudamiento. **(Rumores.)** Aunque ustedes no lo crean son dos cosas distintas; se parecen bastante pero responden a conceptos diferentes. El déficit y la necesidad de endeudamiento se diferencian entre sí en la variación de activos financieros. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no coreen al orador.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Me alegro de que lo entiendan, pero su ministro tenía dificultades para comprender la diferencia entre ambos. **(Rumores.)** No se exciten. Y seguramente para salir de esas dificultades se dio un largo garbeo por la playa del Miracle, en Tarragona, por la que parece tener una fijación especial, pero no contestó a ninguna de las preguntas que le formulamos sobre la ejecución del presupuesto de 1997. Mucha playa del Miracle y muchos cerros de Maastricht, pero nos quedamos sin saber cuál era la situación patrimonial de la Seguridad Social a finales del año 1997. Quizá ustedes la conozcan, y me gustaría que, si es así, nos la cuenten. Pero como dudo que la sepan, hemos pensado que lo mejor sería pedir al Gobierno que remita a las Cortes un informe explicando la variación de la situación patrimonial de la Seguridad Social, algo en lo que espero no tengan ustedes ningún inconveniente.

En segundo lugar, le preguntamos al ministro de Economía y Hacienda cuál era la situación del anticipo de tesorería de los 350.000 millones de pesetas, que no ha quedado saldado a finales del año 1997, como ustedes saben, y nos contestaron con un aplastante cinismo que eso sigue siendo un anticipo de tesorería. Es decir, a unos recursos aportados a principio de ejercicio, que al final del mismo no han sido devueltos, ustedes insisten en llamarles anticipo de tesorería. Ustedes son unos dignos émulos de Humpty Dumpty. ¿Recuerdan al personaje Humpty Dumpty? Pues es el personaje de *Alicia en el País de las Maravillas* que le decía a Alicia: Cuando yo uso una palabra quiero decir exactamente lo que yo quiero que quiera decir, y ustedes dicen: Esto es un anticipo de tesorería porque lo digo yo. **(Rumores.)** Puestas así las cosas, es evidente que ustedes ya dictan el diccionario, porque eso, señorías, no es un anticipo de tesorería, ni siquiera en el

país de las maravillas. Y les pedimos que, puesto que no lo es, lo llamen ustedes por su nombre y lo consoliden mediante la correspondiente aportación estatal.

También les pedimos que efectúen al presupuesto la aportaciones necesarias para que la Seguridad Social no siga pagando el esfuerzo solidario que corresponde financiar al conjunto de todos los contribuyentes, y les pedimos que eleven a categoría de resolución parlamentaria lo que su ministro de Fomento propone en las reuniones de su partido, es decir, que haciendo lo que sugiere el señor Arias-Salgado no apliquemos más los llamados procedimientos extrapresupuestarios o métodos alemanes, porque, como dice no Humpty Dumpty sino Arias-Salgado, no es sino una forma de arruinar los presupuestos futuros. Si eso es así, y lo dice su ministro de Obras Públicas —hoy Fomento—, proponemos al Parlamento que elimine este tipo de prácticas que tan preocupado tiene al señor Barea.

Pedimos también al Gobierno que remita a las Cortes un informe sobre el incremento del endeudamiento de las empresas y entes públicos, algo a lo que tampoco quiso contestar el señor Rato; en cuánto han aumentado los pasivos financieros de las empresas y entes públicos, en cuánto han recurrido al mercado de capitales para compensar la falta de financiación presupuestaria. Quizá el Gobierno crea que esta es una información relevante para conocer la ejecución del presupuesto.

También pedimos que cuenten sus ministros, a toro pasado, dónde, por cuánto y cómo se hizo realidad esa famosa frase repetida a lo largo y a lo ancho de la geografía española por todos los ministros de este gabinete y sus corifeos, los diputados del Partido Popular. La frase es: Esto lo haremos por procedimientos extrapresupuestarios aplicando los mayores recursos generados por las privatizaciones. Se ha oído en los valles de Asturias, se ha oído en los regadíos de Aragón; en toda España cada vez que había un problema aparecía un ministro del Partido Popular echando mano del bálsamo de Fierabrás, de la mayor eficacia posible, crecepe-lo extraordinario, diciendo: Esto, no se preocupen, procedimiento extrapresupuestario, mayores recursos procedentes de privatizaciones. Muy bien, dónde, cuánto y cómo ha sido aplicado este sistema.

Tampoco podemos estar satisfechos con la respuesta que nos dio el señor Rato, un tanto balbuceante bien es cierto, sobre la financiación que ha recibido cada comunidad autónoma y la que hubiera recibido si ustedes no hubiesen cambiado el sistema de financiación. Creo recordar que nos dijo que las que lo aceptaron han incrementado sus recursos un 8,5 por ciento, y las que no, un 5,5 por ciento. Pero las que lo aceptaron, ¿todas un 8,5 por ciento? ¿Unas más que otras? ¿Ese 8,5 por ciento es la media? No nos conformamos con conocer la media, queremos conocer una a una. Y si el señor Rato da una cifra para el conjunto, digo yo que será porque es capaz de calcular la que correspon-

de a cada uno de los elementos. De lo contrario, se la está inventando, y como no pensamos que se la está inventando, pedimos que nos diga, comunidad por comunidad, cómo se desglosa este 8,5 por ciento en un caso, y el 5,5 restante para las otras.

Le pedimos al Gobierno, igualmente, que le dé una nueva oportunidad al señor Rato de explicarse mejor de lo que lo hizo, y nos diga cuál es la evolución de los ingresos líquidos del Estado en términos homogéneos. Este portavoz aventuró que el IRPF había disminuido un 0,8 por ciento, y es bien fácil de calcular. Nos gustaría que el Gobierno remitiese un cálculo, desmontando los nuestros y reafirmando los suyos.

Pedirles que apliquen su programa electoral y dediquen los recursos de privatizaciones a amortizar la deuda pública preexistente *ex litterae* de su programa electoral quizá sea pedirles demasiado, pero se lo recordamos otra vez.

Finalmente, también les pedimos que no manipulen los saldos de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España. Supongo que todo el mundo habrá sido consciente de que en ese debate, cuando hablábamos de saldo, realmente estábamos hablando de variación de los saldos, y la variación de la variación, señor Martínez-Pujalte, es de dos billones de pesetas. Tiene usted también una buena oportunidad para distinguir la verdad de la mentira; tiene usted la ocasión, si es que se atreve a ello, de subir aquí a explicar en qué hemos mentido, si era o no era cierto que han dejado ustedes de recaudar mil millones de pesetas diarias por IRPF; si es o no es verdad que han gastado 1.800 millones de pesetas diarios más de los créditos iniciales, y si es o no es verdad que la variación de la variación del saldo de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España ha cambiado en dos billones de pesetas en un año. Estas circunstancias son lo suficientemente preocupantes para que la Cámara, espero, le pida al Gobierno que las aclare, por el bien de su propia credibilidad, porque fíjense que no estamos pidiendo más que información y coherencia.

No creemos que haya ninguna razón por la cual este Parlamento se niegue a una petición de información que está siendo cada vez más necesaria. Porque los españoles tienen que saber que sus representantes, que somos nosotros, en este momento, mes de marzo de 1998, desconocemos, señor presidente —y si alguien lo conoce que diga cuánto y cómo lo sabe—, cuál ha sido la recaudación líquida de la Seguridad Social el año pasado; cuánto ha ingresado la Seguridad Social en caja por las cuotas que gestiona. Esta información tan elemental es desconocida por esta Cámara, que la tiene únicamente referida al mes de octubre. De esta información sólo cinco páginas hacen referencia a ingresos, y, en ellas, en ninguna parte se encuentra esta cifra que parece la más importante de conocer. En un caso usan ustedes el criterio de caja, en el otro el criterio de devengo, en la Seguridad Social no aparece el de caja y de

momento todavía las Cortes siguen sin conocer la información remitida por el Gobierno a Bruselas, tan cacareada y aireada triunfalmente en todo el país.

Queremos esta información porque nos corresponde ejercer la función de control del Gobierno, y para eso pedimos a la Cámara que apoye los diez puntos que se corresponden a las interpelaciones hechas a un ministro que no tuvo más remedio que contestar con anécdotas a las categorías que le formulamos y que hoy espero podamos seguir debatiendo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Borell.

A la moción del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que, conforme se desarrolló la interpelación la semana pasada, estoy convencido de que la moción fruto de aquella interpelación puede significar aclarar algunos elementos por parte de esta Cámara. Uno de ellos es la relación con la Seguridad Social. La moción propone que se tomen tres decisiones por parte de esta Cámara, que nosotros compartimos, en cuanto a lo que es el anticipo de tesorería, puesto que al final es una evolución contable que puede quedar como un préstamo o una aportación del Estado para cubrir sus obligaciones. Izquierda Unida ha presentado una enmienda a esta parte de la moción en el sentido de hacer frente a algo que decía el Pacto de Toledo. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Nosotros definimos un sistema contributivo separado de un sistema universalizado o no contributivo (servicios sociales, sistema de mínimos, etcétera), que debería ser pagado desde los Presupuestos Generales del Estado, y decimos que en los años donde hay más cotización, donde los cotizantes han aportado más de lo que en realidad son los gastos por pensiones en el sistema contributivo, se pusiera en marcha un fondo de reserva. Ese fondo de reserva debería de haberse constituido para cuando no existieran recursos, porque en España, en los dos últimos años, ha existido más cotización que gasto en cuanto a las pensiones, sin embargo, no se ha puesto en marcha.

Nosotros lo que proponemos en el punto primero de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es añadir el proceder a constituir y cuantificar ese fondo de reserva desde el año 1996 en adelante, con lo cual sabremos de verdad los recursos de que la Seguridad Social dispone y no la relación que ahora mismo existe, donde el Estado ha cogido esos fondos de mayor aportación de los contribuyentes, se los ha gastado en sus obligaciones y además es la Seguridad Social la que le debe al propio Estado.

La segunda precisión que nosotros hacemos, una vez aclarado lo anterior, con estas tres propuestas (el complemento de mínimos, el anticipo de tesorería y la separación de fuentes), es si existe o no la relación de un gasto por inversión o actuamos para amañar esos datos. La actuación que propone la moción es suprimir la contratación de inversiones vía pago aplazado. Nosotros proponemos sustituir ese punto cuarto para recoger las dos realidades que creemos que existen.

Por un lado está el pago aplazado, que ahora mismo funciona por una concesión: se licita, se da la obra y, en función de la certificación, cada año que se va haciendo se paga. Nosotros no creemos que se deban diferir en exceso esos pagos. Desde que se aprueba y se concede la obra, se pone en marcha, se ejecuta y se termina, debería de actuarse para amortizar toda la obra. Diferirlo más allá es cargar a generaciones futuras lo que son actuaciones que hacemos hoy; hoy cortamos cintas que dentro de diez años estarán pagando los que estén gobernando.

La segunda parte es ese procedimiento de diferir hacia el capítulo 8, inversiones, y en realidad no sabemos cómo hacerlo. Hay un punto también en la moción más adelante donde habla de una explicación al Congreso de lo que son los gastos de inversión extrapresupuestarios a través de esta relación. Por tanto, proponemos esos dos conceptos en el punto cuarto.

En el punto 7, cuando hace referencia al sistema de financiación autonómica, dice que se remita a las Cortes cuál es la distribución de esa financiación autonómica, y nosotros proponemos que también se remita a las Cortes la distribución del fondo de nivelación. Aquí se creó un sistema de financiación hipotéticamente con una política solidaria de corrección, que era poner en marcha el artículo 15 de la Lofca; en el año 1997 debería de haber funcionado y en el año 1998 también. Proponemos que se añada en esa liquidación el fondo de nivelación.

En el punto 9 es donde tenemos mayor diferencia con la propuesta de moción que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Cuando está hablando de todo el procedimiento, de qué pasa en la Seguridad Social, cómo actuamos de forma extrapresupuestaria, cómo utilizamos al Banco de España para blanquear déficit u ocultar la necesidad de endeudamiento, cómo se utiliza al final de cada ejercicio poniendo una relación u otra, nos propone que todo lo que sea mayor ingreso de privatización vaya para reducir deuda. Nosotros ofrecemos aquí un doble objetivo: reducir deuda en un 50 por ciento y destinar esos mayores ingresos por privatización, que es vender el patrimonio que hoy tenemos, a políticas de empleo, a dirigir desde el Estado políticas de empleo, a apoyar políticas de empleo, las hagan las administraciones públicas o los agentes privados. Nuestro objetivo sería que eso que significa vender hoy o enajenar patrimonios que han costado mucho tiempo no se invierta sólo en quitar lo que nos

hemos gastado en la deuda de aquí hacia atrás, sino en perspectivas de futuro y seguridad para ese futuro a todos los españoles. Por eso, de ese dinero obtenido por privatización nosotros proponemos que el 50 por ciento se destine hacia planes de empleo apoyados desde las administraciones públicas para los próximos años.

El señor Aznar anunciaba hace poco en una entrevista, no aquí, que en el año 2000 estará prácticamente todo vendido y enajenado, lo que son activos de las distintas empresas, y que salvo Hunosa, que no sé si es que no tiene comprador o es que no interesa venderlo, todo estará privatizado. Es decir, los Presupuestos Generales recibirán una inyección de 1,2 billones en los años 1999 y 2000, pero después parece ser que no quedará cosa que vender, sin embargo, tendremos que seguir haciendo obligaciones. Es por esta razón por la que nosotros estamos proponiendo la necesidad de dedicar parte de esos recursos a poner en marcha actividad económica productiva, que genera empleo y dinámica de redistribución.

Nosotros tenemos dos enmiendas más que significarían añadir dos puntos, el 11 y el 12. En el punto 10 se utiliza el no manipular, el no usar. Este año hay que ver lo que el Banco de España ha tenido de beneficios nada más que haciendo moneda y vendiéndola a los bancos; ha tenido unos beneficios muy grandes. Me gustaría que me explicaran cuáles son los pasivos del Banco de España para poder actuar y ver si es verdad que tiene una relación contable, aunque es cierto que se pueden utilizar esos mayores ingresos para amortiguar la situación en el ejercicio, que ha podido ser mejor o peor según la necesidad de endeudamiento del país.

El punto 11 que proponemos significa que esta Cámara pudiera hacer un seguimiento al presupuesto, tanto durante el desarrollo y ejecución del mismo como al final, con el mismo grado de desafectación con el que lo aprobamos. Para eso deberíamos poner en marcha la oficina presupuestaria y que ésta, cuando va a comparecer aquí el señor Folgado cada tres meses para liquidarnos el presupuesto, haya estudiado los datos y nos diga: en el Ministerio fulano fue esto; con esta distribución de artículos es esto; las políticas de los programas fueron estas y lo conseguido está así o no está así. Esa es la forma de seguir un presupuesto tan complejo como el nuestro. Simplemente con hablar de las cifras macroeconómicas, de cuál es el déficit, cuál es el PIB, cuál es la necesidad o la actuación de la inflación, con esos barómetros, a la hora de medir, sería imposible conocer las cuentas que hemos aprobado a nivel de ingresos y de gastos.

Decía el señor Borrell que ha existido una caída y daba la cifra de unos 1.000 millones diarios; son 377.000 millones de pesetas menos de los previstos en el año 1997 los que han recaudado de IRPF. Sin embargo, en la propuesta no hace referencia a cómo ha-

cer frente a esa caída de los ingresos, porque un presupuesto, cuando se ejecuta, se puede liquidar ingresando más o gastando menos. Nuestro Gobierno ha aprendido las dos lecciones: pagan más lo que significan las rentas del trabajo, pagan menos las rentas de capital y además gastamos menos en políticas sociales, aunque no entremos en la distribución de ese gasto, que es verdad que ha tenido una modificación de 800.000 millones de pesetas. Nos guste más o menos, los presupuestos de 1997, en origen, durante todo su ejercicio, han tenido una modificación de 800.000 millones de pesetas.

El punto 12 viene a decir que donde más ha caído la recaudación del IRPF es en las rentas de capital, la aportación de empresarios o profesionales y la necesidad de adaptar algo que es una evolución normal: un país en el que bajan los tipos de interés, los dineros metidos en los bancos a un tipo de interés bajo empiezan a salir y a meterse en lo que son fondos de inversión. Tendrán que reconocerme SS. SS. que se han producido movimientos de fondos de inversión, no sé si de 5 ó 6 billones en todo el ejercicio de 1997. Lo cierto es que estamos en 28 billones de pesetas, con be de Barcelona o de bueno, en cuanto a los recursos gastados para invertir. Las plusvalías producidas por las ventas entre lo que me costaron las acciones y en lo que las he vendido, o el dinero que metí en el fondo y lo que tengo después de vendido, no cotiza más que de una manera determinada, desaparece la progresividad. Nosotros hacemos una propuesta, que es aplicar métodos de práctica con retención de las plusvalías durante todos los meses en los que se está produciendo.

En suma, con nuestras enmiendas proponemos, estando de acuerdo con el planteamiento que hace después de la interpelación el Grupo Parlamentario Socialista, añadir a ese requisito, que es la evolución que ha tenido el presupuesto liquidado en 1997 sobre la Seguridad Social y los distintos frentes que plantean los diez puntos, una modificación a esos tres objetivos que nos marcábamos en la discusión, cuando hablábamos de la interpelación, y que hoy lo hacemos a la hora de la moción: uno, hay que dejar claro la relación con la Seguridad Social para que de verdad haya una relación directa entre lo que es uso del Estado y uso de la Seguridad Social; dos, no aceptar la financiación extrapresupuestaria transformada en acciones o en pago aplazado como sistema de invertir y no contabilizar gasto para que se tenga que hacer frente al propio gasto; tres, hacer frente a los menos ingresos a través de la reforma que significa el IRPF, y, cuatro, dotar de la mayor transparencia y capacidad de seguimiento al presupuesto, que buena falta le hace a esta Cámara, porque el presupuesto no puede ser un atracón de debate de enmiendas durante unos cuantos días en Comisión y en el Pleno y olvidarnos hasta el año siguiente. Parece que de presupuestos nos olvidamos hasta que llegue otra vez el mes de mayo y junio, cuando los

hace la Administración, y en septiembre, cuando se hacen aquí. Eso debe desaparecer para demostrar de verdad que estamos invirtiendo el tiempo y los recursos que pone el Estado en nuestras manos como grupo parlamentario para hacer un seguimiento efectivo del ejercicio presupuestario, de cómo van los ingresos y los gastos, porque, al final, es una cantidad de dinero muy importante la que estamos poniendo a disposición de un Ejecutivo que muchas veces no rinde cuentas ni siquiera cuando termina el año.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

Grupos que desean fijar la posición en este debate. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Intervengo a estas alturas de la noche con poca pasión para motivarles a que me escuchen porque no es mi deseo alargar la sesión, aunque sí quisiera transmitir a la Cámara que nuestro grupo va a votar a en contra de esta moción del Grupo Socialista. Lo hacemos desde el respeto y la consideración no sólo a su portavoz, porque le tenemos respeto y consideración, sino desde la simple discrepancia con algunos de los contenidos de los puntos que contempla la moción.

Propone S. S. convertir el denominado anticipo de Tesorería por valor de 350.000 millones, que no queda saldado al final de 1997, en aportaciones del Estado. De nada sirve tomar esa decisión, porque ya está decidida en el debate de presupuestos del ejercicio correspondiente. Retrotraernos a este mandato, señor Borrrell, no es un tema urgente en estos momentos desde la perspectiva presupuestaria y económica puesto que hay otros asuntos de mayor trascendencia.

El tercer punto, efectuar las aportaciones presupuestarias necesarias para que los complementos de mínimos sean financiados por aportaciones estatales, es una buena idea y la recogemos, pero hay otras iniciativas en la Cámara que podrían dar salida a esta sugerencia con mayor precisión. Quizás en otros debates de proposiciones no de ley que tratan esta cuestión podríamos intentar alcanzar algún acuerdo.

El punto cuatro pretende suprimir de forma inmediata la contratación de inversiones públicas por el sistema de pago aplazado al final de la obra. Coherentes con nuestra visión, no podemos dar apoyo a esa propuesta. Deben ustedes modernizar un poco los sistemas de financiación de las inversiones públicas. Toda Europa está haciendo estos procesos. De la misma forma, en el punto seis pide que remitamos a las Cortes un informe sobre las inversiones efectuadas por procedimientos extrapresupuestarios en aplicación de ma-

yores recursos generados por las privatizaciones que fueran anunciadas en distintas zonas del territorio, pero nosotros debemos manifestar que eso es estrictamente así. En los documentos que acompañan a la Ley de presupuestos ya figura esa información. Todas las inversiones que se materializan por pago aplazado ya quedan en el documento anexo de inversiones públicas, donde figuran las anualidades correspondientes. Por otro lado, señor Borrell, las inversiones que se hacen por el método del pago aplazado se publican en el Boletín Oficial del Estado y quedan ahí referidas, por tanto, son conocidas y se saben cuantías, destinos, procesos, anualidades, etcétera. Nos propone asimismo remitir a las Cortes un informe sobre el incremento del endeudamiento de las empresas y entes públicos de naturaleza empresarial producido durante 1996-1997. Tengo en mi despacho toda la información, porque nos la remiten constantemente, de emisión de deuda pública en el sector público, con lo que creo que es suficiente. Por otra parte, nos propone remitir a las Cortes un informe sobre evolución de los ingresos en caja del Estado y en términos homogéneos desde 1995. La evolución de los ingresos en términos de caja del Estado es una información regular y establecida ya en las informaciones periódicas que mensualmente nos mandan a los diputados. Por último, nos propone dedicar todos los ingresos procedentes de privatizaciones a la amortización de deuda pública. Sí, pero no todos. Hay que dedicarlos a amortización de deuda pública y también a inversión, porque la Unión Europea nos permite destinarlo a estas dos finalidades. Hay que repartir en ambas.

En síntesis, señor Borrell, lo único que quiere decirle nuestro grupo con toda simpatía es que no podemos apoyar la moción que nos propone, aunque en algunos puntos podríamos coincidir con la motivación que le ha impulsado a plantearlos. Si le parece bien podríamos intentar, mediante un dialogo con su grupo, ver en qué términos podríamos buscar sucesivas iniciativas para mejorar el procedimiento de control y seguimiento del presupuesto público en este país.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte López.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, con la misma simpatía con la que ha hablado el señor Homs procuraré continuar mi intervención.

La verdad es que al finalizar la interpelación que dio lugar a esta moción hace dos semanas yo no sabía en que texto podía concretarse, porque era una intervención que, bajo la apariencia de diez preguntas, lo que intentaba era sembrar dudas sobre la ejecución

presupuestaria. Luego, a los pocos días, observé la moción y me di cuenta de que la percepción era real, que no había nada que proponer y, efectivamente, se ha elaborado una moción que no tiene ningún contenido, ninguna propuesta sólida ni concreta, e incluso en algunos de los puntos tiene errores que no cometería un alumno de primero de carrera. Se lo procuraré explicar.

A mí no me extraña nada que los agentes sociales rían a algunos portavoces del Grupo Socialista, porque desde la oposición no están haciendo ninguna proposición constructiva. Por eso la intervención de hoy se ha limitado a volver a repetir diez preguntas. Se podían haber ahorrado esta moción con una petición de información siguiendo el Reglamento de la Cámara, o bien estudiando la información que mensualmente se envía y que está a disposición de todos los diputados y diputadas de la Comisión de Presupuestos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Mi grupo va a votar que no **(El señor Aguiriano Forniés: ¡Otra negación más!.—Rumores.)** porque nos parece una irresponsabilidad que ahora que se están examinando los datos de los países que conformarán la primera división europea se generen dudas respecto de los resultados presupuestarios que son el esfuerzo no sólo del Gobierno sino de toda la sociedad. En 1995, cuando había un Gobierno socialista, se cerró el presupuesto público con un déficit que superaba el 7 por ciento. Contando con el esfuerzo de toda la sociedad, se ha rebajado hasta el 2,6 por ciento y nos han homologado esos datos los organismos internacionales: la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, Eurostat, y ahora desde los bancos socialistas se pretende restar credibilidad. No puede ser una postura más sorprendente. **(Rumores.)**

Nos dejan unas cuentas que estaban hechas un desastre. Había casi 800.000 millones de facturas en el cajón sin contabilizar. El anterior ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente deja un montón de compromisos de inversiones firmados por convenios o con los alcaldes que no tenían cobertura presupuestaria, y eso sí que era una bomba. Nosotros arreglamos esa situación, situamos a España con posibilidades de estar en la primera división europea y ahora ustedes quieren sembrar dudas. Yo realmente no sé a qué obedece esta estrategia. Yo no sé si es una estrategia del Grupo Socialista, y me preocuparía; yo no sé si el Grupo Socialista quiere que descarrile el tren —¡menos mal que no les cree nadie!— o si es una estrategia sólo de algún portavoz del Grupo Socialista. Me voy a referir a algunos puntos concretos. Yo no sé si el portavoz del Grupo Socialista lo que quiere es tener una respuesta a sus preguntas o simplemente exhibirse, porque esas preguntas fueron contestadas por el secretario de Estado de Presupuestos y Gastos Públicos, fueron contestadas por el ministro y hoy se las puedo seguir contestando, pero la verdad es que no sé

si es un esfuerzo baldío, porque no quiere usted saber la respuesta. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, silencio.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Empezaré, señorías, por el último punto de la moción. Decía el señor Borrell en esta tribuna hoy que esto de hablar de saldos finales y variación de saldos era una cuestión menor. No, señor Borrell, es que usted el otro día no sabía lo que decía y se equivocó. Tuvo un error que no cometería un principiante de estudios universitarios. Usted habló aquí de saldo final y dijo que el año 1996 acabó con un superávit de un billón y el año 1997 ha acabado con un déficit de un billón. Está en el "Diario de Sesiones", lo repite usted dos veces. Seguramente sus asesores le dijeron que estaba usted equivocado y ha procurado rectificar; no ha querido sacar mucho la pata, yo le aconsejo que la saque. Usted se equivocó y está acusando de manipulación en un tema que no es para tanto. Usted cometió un error, yo se lo perdono, usted rectifica y se ha acabado. **(Rumores.—Aplausos.)**

Señor Borrell, el saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España no puede tener un déficit. Usted a lo mejor no lo sabía, pero es que lo prohíbe la Ley de autonomía del Banco de España. Lo prohíbe recogiendo una norma del Tratado de la Unión Europea. Usted lo ignoraba. Quizá era mala intención para hacer un discurso demagógico, eso yo no lo sé, quiero pensar que lo ignoraba. Si hubiera leído el informe de la Intervención General que tenían todos los diputados y diputadas de la Comisión de Presupuestos habría visto cómo los párrafos segundo y tercero lo explicaban, lo que pasa es que para hacer su discurso quizá le venía mal. Se ha inventado un discurso irreal, un discurso basado sobre la falacia que, efectivamente, le ha llevado a cometer una torpeza.

Señor Borrell, si usted opina que se manipula el saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España... Cuando entre 1993 y 1994 se pasó de un saldo de 3,2 billones a un saldo de 1,6 billones, ¿usted le decía al ministro Solbes que estaba manipulando la cuenta? Pues fue una variación muchísimo mayor, señor Borrell, una variación muchísimo mayor. ¿Usted le decía que manipulaba la cuenta? Algunas veces las críticas son de un cinismo tal, que más vale pasar página. Menos mal que no les cree nadie, no les recogen las ruedas de prensa ni siquiera en los medios de telecomunicación, nos tenemos que enterar por teletipo. **(Protestas.)**

Hay otro punto esencial en su moción y es la situación de la Seguridad Social. Es tremendamente irresponsable seguir con el discurso de que la Seguridad Social está en una mala situación financiera. Están sembrando dudas a millones de ciudadanos buscan-

do una intención partidista, traicionando las bases que hicieron posible el Pacto de Toledo. Eso es continuo y es una irresponsabilidad manifiesta. **(Rumores.)** Este Gobierno del Partido Popular fue el que empezó a desarrollar el Pacto de Toledo; con este Gobierno se ha aprobado una Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social; con este Gobierno se ha empezado a trabajar en la separación de fuentes; con este Gobierno se han cuadrado las cuentas de la Seguridad Social y hoy podemos decir en esta Cámara que nunca han estado tan aseguradas las pensiones como ahora, y nunca ha estado tan saneada la Seguridad Social como está ahora mismo, señor Borrell. **(Rumores.—Aplausos.)**

Usted ha hablado del famoso déficit. Ha habido un déficit en la Seguridad Social de 150.000 millones, que es el 0,2 por ciento del producto interior bruto, y está recogido. Hay un desfase de Tesorería, producido por el decalaje entre los derechos de cobro y las obligaciones de pago que ha hecho que se tenga que efectuar un crédito de Tesorería de 350.000 millones. Pero esto no es nuevo, esto lo empezaron ustedes. Sólo en 1994 y en 1995 hubo más de 800.000 millones de pesetas de crédito a la Seguridad Social, lo que pasa es que no distinguían entre déficit y crédito de Tesorería; no lo distinguían, pero no todo era déficit: una parte era para cubrir déficit y otra parte para cubrir diferencias de Tesorería. No se puede decir que lo que estaba bien antes ahora está mal porque esa es una postura cínica.

Habla usted de los complementos de mínimos. No me extraña que los agentes sociales le llamen la atención. Se ha firmado un acuerdo con los agentes sociales que ha hecho posible la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social que dice que hay que trabajar en la separación de fuentes y la más importante es la sanitaria, porque es un gasto que está creciendo enormemente. Nosotros estamos trabajando en separar esa financiación. Estaba previsto hacerlo en el año 2000, probablemente lo hagamos antes en 1999, pero en los complementos de mínimos se ha llegado a un acuerdo con los agentes sociales para determinar su naturaleza, si son...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo.

Se ha llegado a un acuerdo para decidir si esos complementos de mínimos tienen naturaleza contributiva o no contributiva y eso se ha pospuesto al año 2000, por eso no tiene sentido el punto de la moción de hoy. Vamos a trabajar en la separación de fuentes sanitarias y luego hablaremos de los complementos de mínimos, porque no está claro que tengan naturaleza no contributiva, porque en un sistema de reparto —no sé si usted quiere ir a un sistema de capitalización...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, luego no hablaremos de nada más. Concluya, por favor. **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Mi grupo, desde luego, no va a ir.

Señor Borrell, no tiene sentido seguir hablando cuando lo único que se quiere hacer en esta Cámara es teatralizar. El Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para dar transparencia a las cuentas públicas, para usar correctamente el dinero público y para controlar el déficit. Ese es el mejor camino para garantizar el empleo, el crecimiento, la presencia de España en la primera división europea y para mejorar los gastos sociales. Si el Grupo Socialista y sobre todo algún portavoz quiere situarse en el teatro, en la irrealidad y en la exageración, peor para ellos o para él, pero desde luego no nos van a mover ni un ápice del rigor que creemos que es lo mejor para los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

El entusiasmo de SS. SS. a estas horas de la noche es realmente admirable.

Señor Borrell, tiene la palabra a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, me gustaría utilizar la palabra según lo previsto en el artículo 71 del Reglamento, en la medida en que mis argumentos han sido contrapuestos.

El señor **PRESIDENTE**: No procede, señor Borrell, en absoluto. Solamente tiene que limitarse a lo previsto en el Reglamento para este trámite y lo sabe su señoría.

El señor **BORRELL FONTELLES**: No sabe usted cuanto lo lamento, señor Presidente, porque después de escuchar al señor Pujalte la verdad es que estoy tentado de retirar...

El señor **PRESIDENTE**: No caiga en la tentación, señor Borrell, no lo iba a tolerar la Presidencia a estas horas de la noche. **(Risas.)**

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, comprendo que sus auxilios espirituales me pueden ser de utilidad, pero si deja usted que exprese la tentación a la que me refería quizás se sienta usted incitado a empujarme para que caiga en ella, porque la tentación en cuestión...

El señor **PRESIDENTE**: Mientras no necesite mis auxilios reglamentarios, adelante. **(Risas.)**

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor presidente, estoy tentado de retirar la moción porque toda la Cámara ha escuchado —y ya no hay ninguna duda— cuánto ha sido la recaudación por cuotas líquidas de la Seguridad Social. Toda la Cámara ha escuchado cuál es el valor del patrimonio de la Seguridad Social. Toda la Cámara ha escuchado la relación de las obras hechas por procedimientos extrapresupuestarios. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borrell, concluya aceptando o rechazando la enmienda de Izquierda Unida o retirando o no la moción. Concluya, por favor.

El señor **BORRELL FONTELLES**: A pesar de que hemos recibido cumplida respuesta a nuestras preguntas, vamos a mantener la moción y le voy a decir al portavoz de Izquierda Unida... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **BORRELL FONTELLES**: Déjenme hablar, por favor.

Le voy a decir al portavoz de Izquierda Unida que con mucho gusto aceptaría sus propuestas, salvo una de ellas, porque no hacen sino ampliar, matizar o complementar, en algunos casos de forma acertada, las iniciativas que contiene esta moción que pueden dar lugar a sucesivos debates.

Sólo hay una que no le puedo aceptar, que es la que hace referencia a la asignación de los recursos procedentes de privatizaciones. Usted propone aplicarlas de forma finalista y mecánica a determinadas políticas, nosotros proponemos aplicarlas a la amortización de deuda, con los únicos objetivos dialécticos de hacer quedar en evidencia al Partido Popular y el incumplimiento de su programa electoral. Salvo este apartado 9, los demás se los podría aceptar.

No sé si la Presidencia va a aceptar que votemos separadamente el punto 9, modificando el resto de puntos de la moción. Si la Presidencia lo acepta podemos hacerlo así; si la Presidencia no lo acepta le sugiero que vote usted en contra del punto 9 y se sume al resto de los puntos de la moción socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borrell, lo que propone S. S. es aceptar todos los puntos de las enmiendas menos uno.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Pero aceptar las modificaciones que sugiere Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Todas menos una, la número 9. **(Rumores.)**

Perdón, ¿señor Ríos?. **(El señor Ríos Martínez pronuncia palabras que no se perciben.)**

No, separado no pueden someterse. El señor Borrell puede aceptar todas menos la suya. **(Rumores.)** Señor

rías, señora Aguilar, sin duda vamos a clarificar la votación. Al aceptar el señor Borrell todas las enmiendas de su grupo menos una, se somete a votación la moción del señor Borrell más las enmiendas de su grupo menos esa enmienda. ¿De acuerdo? **(Pausa.)**

Señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Me quedaba por contestar a otro portavoz. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borrell, estoy seguro de que la Cámara y, en particular, el otro portavoz le agradecen su cortesía, pero no procede porque no ha habido más enmiendas que la de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación en los términos fijados.

Votamos la moción del Grupo Socialista sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997

y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de las enmiendas de Izquierda Unida, salvo la señalada como sustitutiva del punto 9.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 128; en contra, 154; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción debatida.

La sesión se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Buenas noches.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.